

GRÁFICAS "IBERIA"

CADAJOS

DE GABRIEL 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45



MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

EMPIEZA: 15 Julio 1.945
TERMINA: 15 Diciembre 1.950

L
C
I

IS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PROI



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
no L
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *dos* pliegos

Clase	Núm.	Importe
1.ª	C. 403468	100.
2.ª	C. 842.583	50.
		150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a can-

*ejarse los datos de las Sección
que cabe en el Ayuntamiento de
Villalba de los Barros*

Importancia *cinco cincuenta pliegos*

Badajoz a 20 de *Septiembre* 1968



M. M. Estrella
03468

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



ESTADO
DE
BADAJOS

IN CLASE NO PERIÓDICA



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 972383

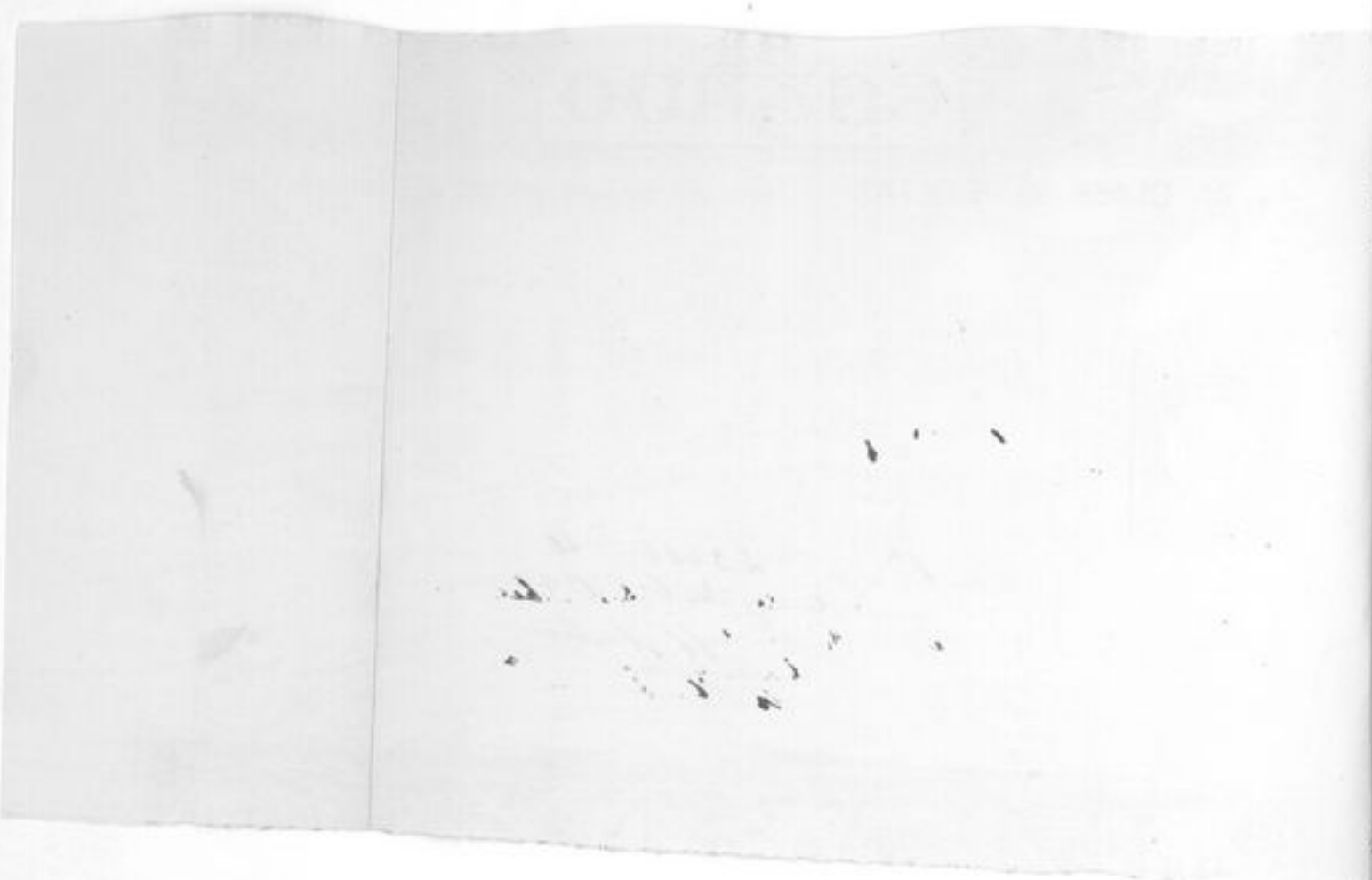


ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 1.ª Número 403468 Serie 46
Badajoz a 20 de Dic. de 1941 194

H. Bastien
Aprobado por





VINICIA DE _____

PARTIDO DE _____

TÉRMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO 194_____

Libro de Actas de las Sesiones

CELEBRADAS POR

Excmo. Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento de Villalba de los Barros* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *dos* pliegos _____ de papel de pagos al Estado, close *1.º y 2.º* número *402.463 y 972.583* importe *cinco cincuenta pesetas*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Madrid a *Veinte* de *Diciembre* de mil novecientos cuarenta y *cuarenta y cinco*

El *Substituto de Sr. Presidente*
H. Barbero

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ comenzado este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º:

EI _____



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Boletín de la Diputación de Badajoz

Boletín de la Diputación de Badajoz

Boletín de la Diputación de Badajoz

Boletín de la Diputación de Badajoz

Boletín de la Diputación de Badajoz

Boletín de la Diputación de Badajoz





Sesión que Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1945.
 — asistieron — En la villa de Villalba de los Barros
 D. F. Mariano quin siendo las veintitres horas del día quince de
 " A Guillén... Julio de mil novecientos cuarenta y
 " R. Medina cinco. Reunidos en la Casa Capitular
 " J. Cailla... del Ayuntamiento los señores que se expre-
 " Ao Silva... san tal margen con el fin de celebrar se-
 " M. Murillo... sion o diligencia para la que previamente
 " H. Domingo... se fueron citados con expresión de los asun-
 " B. Arcecho... tos a tratar bajo la presidencia del Sr.
 " Alcalde Sr. Francisco Marianoquin San-
 " quino y abierta que fue se dio lectura
 " de la anterior que quedó aprobada
 — La Corporación quedó enterada de los
contenidos en ella y promesa oficial de
la última sesión.
Seguidamente se procedió por omi el Se-
cretario a dar lectura de una factura
de gastos presentada por el Sr. Dipu-
tado, que tiene el n.º 9 de orden que
comprende los conceptos siguientes:
A Ruiz Pico por el porte de materiales
para las obras públicas 20 íos ptas - A Jiri
Musgas por 156 kg de algodón blanco 139 íos - A
Francisco Ferrnández Precioso, por una lata
de grana 15 íos - A Manuela Nona Plas
por un socorro para trasladarse a tra-
bajo al Hospital 10 íos - A Felipa Parra,
por la limpieza de las dependencias muni-
cipales en el mes de Mayo 15 íos - A Jiri Pau-
sado, por el ramaje para el barrio de
la vida pública 25 íos - A Joaquín Mateo Hu-
ero, por la reparación y tapizado de sillas

Aprobación de
 una factura de
 gastos presenta-
 da por el Dipu-
 tado con el n.º 9 que
 importa 727,65
 pesetas, fue
 aprobada

sefas 132.40 - Al Sr. Alcalde, por gastos de viaje a Badajoz a hacer la presentación al número de subvenciones 134.50 - Al mismo por id id id y comision de Concejales para asistir a los funerales de los Galangetas asesinados en (Badajoz) 22.50 - Al mismo, por id id id, en honor del Secretario y Alcalde de Santa Cruz, para resolver el asunto de la hora 15.45 que hacen un total de setecientos veintinueve pesetas sesenta y cinco centimos, expresada factura tiene fecha 1.º de Julio actual.

A continuacion se da cuenta de otra factura tambien presentada - por el Sr. Secretario que tiene el n.º 10 y comprende los siguientes conceptos - A Sr. Manuel Truente Ruiz, por una linterna 10.00 ptas. - A Fr. Murogo, por utencilios de limpieza, 16.45 - A Felipe Bara, por la limpieza de las de ferencias y comunionales durante el mes de Junio 25.00 - A Vicente Ferrera, por factura de un mes de limpieza 10.90 - A la Direccion General de "Difusion y Propaganda" a cuenta de este Ayuntamiento de la obra "Francisco Garcia" 24.50 - A la Minerva Catubina, por obra total, 54.90, que hacen un total de trescientos sesenta y dos pesetas y veintinueve centimos, quedando aprobadas por unanimidad expresadas facturas.

Otra factura presentada por el Sr. Secretario con el n.º 10 que importa 367.25 ptas tambien aprobada por unanimidad

Tras haberse oido y preguntas se dio por terminada la sesion a las veintitres y veintinueve horas de que yo el Secretario certifico



[Signatures]
 Francisco Calvo
 Juan Gussillas
 Manuel Truente Ruiz
 Fr. Murogo



Señor ordinario del día 1º Agosto de 1943

- Señores que asistieron
- A. P. Marragón
- " A Guillén
- " R. Molina
- " J. de Santos
- " V. Romero
- " N. Román
- " B. Cortés
- " A. Silva

En la villa de Villalba de las Barros, siendo las veintidós horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los tres de la Sestería que al margen se expresan, con el fin de deliberar sobre ordinaria para la que prorogadamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Dna. Joaquín Sanguinó y de esta que fue recibida la tupa de la sestería que quedó aprobada

La Corporación quedó pendiente de la correspondencia y prensa oficial tras la última sesión

Acto segundo de acuerdo por unanimidad la distribución de fondos en proporción a la dotación parte del presupuesto

Suprimir la misiva para la Feria

Por la Presidencia se manifestó que debiendo tener lugar la tradicional feria durante los días 21-22 y 23 del actual, con el fin de restringir gastos era de parecer de prescindir de la misiva, manifestación que fue aceptada por unanimidad; quedando dirigida la Comisión de fiestas por los Sres. Concejales Sr. Sabir Leucero y Sr. Manuel Murillo, presentada por el Sr. Alcalde

aprobada una Prumete el Sr. Diputado este presenta como factura prosum factura de gastos que tiene el n.º 11 que comprende los siguientes conceptos: A Juana Motis Lora y otra, por sus jornales de blanqueo en el Cuartel de la Subvención Civil, 66 céntimos A Diego Palluteros Cimero, por trabajo en el

Metataro Municipal 1660 - A Vicente Ferrera
 por un caballo 14 50 - A Juan Felix Sanchez
 Regaña por pintura negra para el Comen-
 tario 1660 - A Luciano Sanchez Toro por ha-
 ber matado a turcos 16 10 - A 19^o Jori Balanés
 Moreno por un viaje a Badajoz para entre-
 gar a las jorras del Fronte de Juncos todos que
 van a Campamento de verano 5 10 - expre-
 sado conceptos producen un total de ciento
 cincuenta y nueve pesetas y tres centimos
 1660 habiendo asuntos de prohibitos ni ruego
 y frecuentes de ser por terminada la Union
 Junta acta a las veintitres y noias se
 que go el Ayuntamiento certifico



J. Ferrera
 J. Balanés
 J. Sanchez
 J. Ferrera
 J. Balanés

Señor extraordinaria del día 6 de Agosto de 1915

- Sres que asistieron
 A. J. Navarroquin
 A. Guillen
 D. Medina
 J. Cañellas
 G. Romero
 M. Morillo
 A. Santos Silva
 H. Romero
 B. Cordero

En la Villa de Villalba de los Barros unido
 las doce horas del día seis de Agosto de mil
 novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la
 Sala Capitular los Sres de la Junta que al
 margen se expresan con el fin de celebrar sesión
 extraordinaria para la que previamente fue-
 ron citados con expresion de los asuntos a tra-
 tar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran-
 cisco Navarroquin Sanguino, y abierta que fue
 se dio comienzo a la sesión

Para cuenta de la certification de la sesión
 de la Junta municipal de Primera Enseñanza



Peticion para
 construir un bue
 po Escuelas por
 cuenta del Es.
 tado, con la apo
 sacion del Alcalde
 y el Dijo en coste
 de las obras —

que tuvo lugar el día veinte de Julio último
 en la que se le cuenta con fecha propia
 no del actual a este Ayuntamiento, en la que
 se expone a la consideracion de la Corporacion
 la necesidad de la construccion de un grupo
 escolar de veinte Escuelas, cuatro de niñas y cua
 tre de niños, teniendo en cuenta el abuso que se
 hace de la localidad y la falta de higiene y co
 modidad para los niños en las escuelas en
 esta localidad, así como para la habitacion
 para los tres maestros, y debido a la escasez
 de viviendas que constituyen un verdadero
 problema para esta localidad, al tener que
 facilitar en un sitio de terreno y su con
 struccion el recuento de quinientos y treinta y cinco mil
 noventa y cinco, en el que se esta
 plican las distintas formas de su construccion,
 se acuerda por unanimidad, sean construi
 dos por cuenta del Estado, y que el Ayunta
 miento pague suya esta peticion; este ay
 unto acepta en todas sus partes la peticion
 que hace supuesta Junta como si fuera
 propia, pero que se compromete a facilitar
 el solar que el Sr. Arquitecto del Provin
 cial y el veinte por ciento del importe de
 las obras; se acuerda que por certificacion
 que se unian a la peticion, se le de la tra
 mitacion correspondiente. Cuelo que se dio
 por terminada la sesion y este acta a las tres
 horas de que yo el secretario certifico.



[Signatures]
 Juan Canales
 Secretario



Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1945

Fués que asistieron
D. F. Marroquin
" D. Guillén...
" D. Molina...
" D. Silva...
" D. Cortés...
" J. Cañellas...
" M. Murillo...
" B. Aming...

En la villa de Villalba de los Barros, cuando las veinticuatro horas del día quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Casa Capitular de este Ayuntamiento las Señoras de la Corporación que al margen se expresaron con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citadas con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marroquin Sanguino y abrenth que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Se acuerda lo que trata.

La Corporación queda enterada de lo expresado y se acuerda oficialmente desde la última sesión.

Después de un cambio de impresiones entre los asistentes y no habiendo asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas y cuarto de que yo el Secretario certifico.



F. Aming
F. Cañellas
J. Cortés
M. Murillo
B. Aming

F. Aming

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre 1945

Fués que asistieron
D. F. Marroquin
" D. Guillén...
" D. Molina...
" J. Cañellas...
" D. Cortés...
" B. Aming...
" D. Silva...
" M. Murillo...

En la villa de Villalba de los Barros cuando las veinticuatro horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. de la Comisión Gestora, que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don



Francisco Navarro y Sanjurjo, preside
convocatoria al efecto, con expresion de los
asuntos a tratar, y abierta que fuese en sus
lectura de las anteriores que quedo aprobada
Por Corporacion queda enterada de la misma.
publicacion y promesa oficial desde la ulte
ma sesion

Restitucion de
fondos del mes

Se acordó la restitucion de fondos en pro
porcion a la renova parte del presupuesto
Si la cuenta de una comunicacion del
de Jura municipal como Presidente de la
Junta local del Servicio de Libertad Reglada
interior de designe a los Concejales que
ha de estular la representacion en dicha

designar al don
cristo para que
poron parte de
la Junta local
de Libertad Re
glada

Junta, quedando elegido por unanimidad
Don Antonio Guillote (Marino) y que se de
cuenta a la Presidencia de referida Junta
para su conocimiento

Poner al cobro
el 3er trimestre
del presente ejer
cicio de Depto

Por la Presidencia se expuso la necesidad
de poner al cobro en periodos voluntarios el
3er trimestre del Departamento del presente
ejercicio, hasta el termino del presente mes

Nono habiendo ojeos y preguntas que hacer
se dio por terminada la sesion y este acta
a las veintitres horas y veinte minutos de que
ya el Ayuntamiento certifico -



[Handwritten signatures]
Francisco Navarro y Sanjurjo
Antonio Guillote

[Handwritten signature]
Plaza

Señalada esta mañana del día 6 de Septiembre de 1945

Asistieron

- A. F. Manzanera
- " A. Simón
- " L. Molino
- " J. Carillo
- " B. Romero
- " O. Pardo
- " A. Silva
- " T. Domingo
- " M. Muñero

Continuación
del Concejo
de agua pública
y saneamiento
con 380.000 pes.

En la villa de Villalba de los Baños, siendo
las doce horas se en sus de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y cinco. Se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los
Dios Concejales que al margen se relacionan,
con objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que previamente fueron citados con el pre-
vio de los asuntos a tratar, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde R.^{mo} Sr. D. Juan Manuel Manzanera
Sanguinetti, y abierta que fue, se procedió por
este a exponer el fin de la misma, que se
trata de que tratar la adquisición, en su
obra existente en esta localidad, para
tratar el modo de encontrar la fórmula
con que poder solucionar, y ante la imposi-
bilidad de recurrir como en otras circunstancias,
cuyas analogías a la clase agricultora de esta
localidad, siempre es propia a ella, pero
que debido a la sequía del año actual,
sus cereales, tanto de cereales como de legumi-
nosas, algodón, uva y aceituna. Han sufrido
mucho por causa de la sequía, como es de todos conoci-
do, e incluso de los Organismos superiores, se
encuentran en tales condiciones económicas
que lo imposibilitan para la inversión
de otros medios en sus respectivas explo-
raciones y la cantidad necesaria para
poder resolver el paro, muy a pesar de
comprenderse en todos los componentes
del Concejo, por conocer las causas lo
mismo que la Presidencia, se acuerda por
unanimidad intervenir de la Comisión Su-
perintendente de Pisos Obras, encada para
este fin por medio de los señores la subvención
necesaria para realizar obra indispensable





en esta localidad, tanto para la Urbaniza-
 cion como para la Abastecimiento de aguas, y
 que con ella quedara cumplida la crisis, des-
 de este el fin primordial de las mismas, y que
 con las que se pasan a expresar.
 Prolongacion de la Linea existente e clausura que
 saliendo de recoger las aguas servidas y re-
 servadas en mayor sector de esta poblacion
 un trayecto aproximado de unos noventa
 metros, a ser desde las afueras de la misma, y
 con ello no solo se mejorara un buen chi-
 mero de obras, en favor de los que que-
 rana mejoras considerablemente la parte
 de higiene y urbanizacion, calculandose un
 trayecto aproximado de trescientos mil metros
 tanto una travesia para la conduccion
 de aguas potables oficiales en esta pobla-
 cion, que al proporcionar su malestar
 de conservacion, no solo se hace necesario
 la sustitucion de gran parte de ella, sino
 ademas verificar algunas rectificaciones
 o ampliaciones en el trayecto que
 aproximadamente es de unos mil quinien-
 tas metros, pudiendo calcularse de costo
 un poco mas de treinta mil pesetas.
 Una gran parte de la poblacion se encon-
 tra en muy mal estado de parimentacion,
 que resulta tanto el tranvite de la ferro-
 via, como de los vehiculos y caballeria, para
 superar de los esfuerzos economicos que
 constantemente realiza este Ayuntamiento,
 nunca podria realzarlos, totalmente con la
 carga y gravas progresivos que pesan sobre

el mismo, calculándose por tanto con el
fin de mejorar la urbanización en general,
una dotación aproximada de unos cincuenta
mil pesetas.

Las anteriores dotaciones arrojan un total
de trescientos ochenta mil pesetas como
máximo.

Respecto de esta Corporación se reitera
este asunto para lograr como fin primor-
dial la urbanización y mejor higiene
aun cuando sea indispensable, para re-
mover la adquisición en sus obras, refleja-
da como consecuencia de ellas en los cultos
demeritados y maculados que punitan las
obras, dotación que se pide a fin de
este Consejo a todas las necesidades locales
Consejo tanto se expresado Organismo
como el de la Corporación local, la seve-
re requisito y trámite necesario para con-
seguir no toda la vez la concepción de
fidei, beneficios, que perjudican las Altas
Cámaras de la fargos y prolongar plazos
que como consecuencia de ello, originan
el correspondiente estado de deterioro con
la iniciativa de los Ayuntamientos, regan-
do que en las circunstancias actuales se
imprima a estos Ayuntamientos la mayor celeridad
del, con objeto de llegar al noble fin que
se persigue.

Con lo que se dio por terminada la
sesión y este acto se le dio lectura por
correspondiente certificación para el curso
que preceda a todos el pleno y se
terminó a las catorce horas, siendo
leída y ratificada por los señores asis-
tentes al acto, de que yo el Secretario



certifico

Don Benito

[Handwritten signature]

Blas Cordoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sevilla el día 15 de Septiembre de 1945

- Señores que asistieron
- votó -
- D. F. Manzanera
- " A. Guillen
- " R. Motirola
- " J. Casillas
- " M. Amaltes
- " D. Correo
- " G. Romay
- " A. Silva

en la villa de Villalba de las Barcas, en virtud de las ventosas hechas el día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los tres señores Comisarios que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, según la Ordenanza del Sr. Alcalde Don Francisco Manzanera Sanguino y alribela que fue de lectura y se debieron que queda aprobada.

Don [Handwritten name] Comisario y asistieron a la correspondencia y primer oficial de la última sesión.

Factura de gastos de Rego no 12 que en postal 2307 60 ptas

Por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios se presenta una factura general de gastos que tiene fecha 21 de Agosto último que comprende los siguientes conceptos: A Don Francisco Rivas por [Handwritten text]

la guardería. Dávala 68 ptas. Por el libro
de la Parroquia por la misa en el aniversario
del Honrado Ayuntamiento 25 ptas. A Fernando
del Arco por viaje etc 150 ptas. Por ma-
terial de la librería La Alhambra 559 rs pta
Por una información verbal en el "Key"
250 rs. A Vicente Ferrera, por un ejemplar
180 ptas. Por decoración voluntaria el 18
de Julio, frente al Colegio 250 rs ptas. A
José Sánchez por un subroto para el agua
de 10 ptas. A José Carr, al portar el
manuscrito de la Memoria a Bernardino de
villar 50 rs ptas. A Juliana Galar por la
impresión de la exposición conmemorativa
en el mes de Julio último 15 rs ptas. A la
Compañía de seguros de "Argenta" del
año actual 16355 ptas. A Sr. Angel Verde
por un impresor para la oficina 176 rs ptas.
A la "Bañera" por el 18 561 rs ptas. A José
Luis Domínguez por acciones de tramite 39 pta.
Al richer Charles Ferrnandez Mora por los
acciones 309 rs ptas. A Manuel Plana Gra-
ce, 23 jornales invertidos en la impresión
de la obra pública para la feria 197 rs ptas.
A José María Rueda por jornal y mudos
deparando el tejado del Matadero 15 rs pta.
A Manuel Plana Graño, por un soporte
al trasladarse al Hospital provincial 50 rs pta.
Exponiendo factura impuesta por canti-
dad de 60 mil ochocientos siete pesetas y
seenta centimos, teniendo el no 12 de
verdad y fue aprobada por unanimidad
en todas sus partes.
Dado habiendo oído antes de que tra-
tor se dio por terminada la sesión
y este acto a las veintitres y veinticinco





horas de que yo el Secretario certifico

Manuel Espinilla

Blas Cordero

(F. Pedraza)

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1946.

Asistieron

- H. H. Managuan
- " A. Guillen
- " R. Molina
- " B. Arroyo...
- " H. Corral
- " M. Morales...
- " B. Cordero...

En la villa de Villalba de los Barros, en las veintidós horas del día primero de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Casa Comunal de los Barros en la Comisión Sexta que al margen se expresa, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Francisco Managuan Sangüesa, por una convocatoria al efecto, con asistencia de los señores a tratar, y abierta que fue a la lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación que en interés del municipio acordó y firmó oficialmente el anterior acuerdo y se aprueba el Proyecto de Presupuesto, 1946. Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en proporción a la última parte del presupuesto vigente.

Distribución de fondos del mes de la fecha en proporción a la última parte del presupuesto vigente

Proyecto de Presupuesto 1946

Se presenta por el Sr. Diputado una factura de gastos con el n.º 13 de orden cuyo concepto son los siguientes: A los recaudadores del Consorcio Municipal para osos y a los obreros el Sr. de los

Factura del
Ayto. no. 13 de
orden, que por
poda 1439 25 ptas

21003
Fuente de Calape 280 ptas = al Sr. Cura
Pérez, por la Misa y Celemo, con motivo
del IX aniversario de la liberación 35 ptas.
A Placida Pérez por destrucción de ani-
males domésticos 5 pes ptas. - A José Calañas
por gastos de viaje a Badajoz 63 ptas.
Al aparcerío por el ar. 95 pes ptas = A Felipa
Pérez por limpieza de las dependencias
municipales en Agosto 15 ptas. - A Mar-
celino Ferrero por impresos 128 ptas. -
A Luis Pineda por partes 50 pes ptas. - A
Ricardo Aránguez por factura de ara-
ces y café, para el consumo de la misa,
de las Comend. (Cacernales) 53 25 ptas. -
A las Hermanitas de la Misericordia de Fuente
del Puente por socorro para su Arco
15 ptas. - A Pedro Alor por gastos al con-
ducir a Almonacid en detención 20 ptas.
Al sacerdote Sr. Juan López Hurtado
por la Misa y plática en el IX. aniversa-
rio de la exaltación del Cantillo o la
Jefatura del Estado 30 ptas. - Copiada
factura un parte setecientos cincuenta
y nueve ptas y ochocientos cuarenta,
y fue aprobada por unanimidad en
Horn de reunión de los Bors concejales.

en la 21.



Se acordó por unanimidad, que las
sesiones sean a las veintinueve hora
[Co. habiendo oído y preguntado, se dio
por terminada la sesión y este acta
a los veintinueve y veinte de que yo el
Secretario certifico
En este momento da cuenta por el
Sr. Alcalde de la iniciativa del Consejo
Ayuntamiento de Badajoz relativa
a testificar por todo el Ayuntamiento.



Contestando con
50 pts para
la suscripción
del ex. Gobierno
por Ciudad de
San Marcos
Aria

comités como representantes de sus respec-
tivos pueblos, la gratitud por los adelantados
servicios por el que fue Gobernador Civil
y jefe provincial del Movimiento Excmo
Sr Don José Moreno Arias, fructífero trami-
te en actuación en la provincia y alienta
suscripción bajo el nombre de "Municipios
para el ex. Gobernador Sr Moreno Arias"
El Ayuntamiento ha iniciado solidaria
a tan laudable iniciativa acordada
por unanimidad contribuir con la
cantidad de cincuenta pesetas, que
serán reunidas en la cuenta abierta
a tal efecto en la Caja Rural de
Badajoz. Se prolonga la sesión hasta
las doce y reanuda, de que
también certifico -



Mano de Blas Cordero

Antonio López

El Diputado

- Señores que asis-
tieron -
- D. J. Moragas
 - " A. Sainza
 - " R. Molino
 - " J. Canlas
 - " A. Sierra
 - " D. Cordero
 - " M. Anrillo

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1945
En la villa de Villalba de los Barros, siendo
las veintinueve horas del día quince de Oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y cinco.
Reunidos en las Casas Comunitarias los
tres señores que al margen se expresan
con el fin de celebrar sesión ordinaria para
la que juraramente fueron citados con

expresion de los asuntos a tratar, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ma-
raquin Sanguino y abierta que fue a di-
rección de la Junta que quedó aprobada

La Corporación quedó enterada de la correspon-
dencia y piedra oficial, en la ultima
sesion

Aprobacion de
una factura por
rentas por el Depo-
te 9367 40 ptes

Acto seguido se acordó la distribucion de
fondos en proporcion a la dotacion par-
te del presupuesto.

Por el Sr. Ayuntamiento de fondos comunales
se presentó una factura de gastos con
el n.º 14 de orden que comprende las con-
ceptos siguientes:

A Don Benito Pruneros 900 ptes por
el 2.º piso de la Casa - A Don Antonio
Iniel Ortega, por un juego de Cerros y
Morteros de hierro de peso 67 - A Don Anto-
nio Leon Sanchez por la limpieza de la
maquina de escribir 40 - A Juan Manuel
Torres a cuenta de un fidejato para la
oficina de Abastos 250 - A Pedro Alon-
so y otros, importe de un viaje para asuntos
del Ayuntamiento 25 - A Francisco Gu-
erra, por un socorro como pobre transe-
unte 5 ptes, que hacen un total de once
ve mil trescientos sesenta y siete ptes,
que fue aprobada por unanimidad

Repartimiento del
1944 y trimestre
venidero del pre-
sente en apremio

Por la Prudencia se expuso la necesi-
dad de pasar al periodo de apremio las
ataxas del Repartimiento del 1944 y
el actual en los trimestres venideros, asi co-
mo todas las demas exacciones municipales.

Estando en el tramite de ruegos y pre-
guntas y no haciendose ningun otro co-
mo no haber asuntos algunos pendientes



se levanta la sesión y este acta a las
veintidós horas de que yo el secretario
certifico =

[Signatures: J. Barrojo, Aguilera, Benavente, José Casulla, Andrés Silva]

[Signature: J. Barrojo]

- Senores que me asistieron
- H. F. Manzanera
- Auto Guillen
- Ruy Meliso
- José Casulla
- Andrés Silva
- M. Muñoz
- Sección de...

Señal ordinaria el día primero de Noviembre de 1941
en la villa de Villalba de los Barros, siendo las
veinte horas del día primero de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la
Casa Capitular los tres que se expresan al
margen con el fin de celebrar sesión pública
ordinaria, para la que previamente fueron
dados con expresión de los asuntos a tratar, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manzanera
Sanguinetti y abierta que fue a la lectura
de la acta de la sesión que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia
oficial, toda la última sesión.
Se acordó la continuación de fondo un propro.
ción de la dicha parte del presupuesto vigente.
Después de haberse acordado que tratar se debe por
terminada la sesión y este acta a las veintidós
horas de que yo el secretario certifico =

[Signatures: J. Barrojo, Aguilera, Blas Corbero]

[Signature: J. Barrojo]



- Señores que asistieron
- A. F. Manzanera
 - " Dpto. Guillén
 - " Donz. Medina
 - " José Canales
 - " Andrés Situa
 - " Mr. Muriel
 - " Sr. Domingo
 - " Sr. Benito

Señor ordinaria del 11 de Noviembre 1915
 En la villa de Villalba de los Barros, a las
 12 horas de la tarde del día once de Noviembre
 de mil novecientos catorce y cinco. Reunidos
 en la Casa Capitular de este Ayuntamiento
 cuando las tres que se expresan al margen
 con el fin de celebrar sesión pública ordinaria
 para la que previamente fueron citados
 con expresión de los asuntos a tratar, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco
 Manzanera Saucedo, y al efecto que fue de día
 lectura de la orden que queda aprobada.

Hacer una visita
 al edificio denominado Hospital
 para ver y apreciar el estado de
 Higiene.

Por la Presidencia se expuso la necesidad de
 verificar una visita en unión del Sr. Cura
 Párra al edificio denominado Hospital
 donde están instaladas varias familias
 menesterosas, y ver el estado de salubridad e
 higiene tanto de las instaladas como del
 edificio para obrar en consecuencia, pre-
 vio informe del Sr. Inspector municipal de
 sanidad.

Considerar como
 funcionario público al Sr.
 José Salguero.

También se acuerda por unanimidad, darse
 carácter de empleado municipal al Sr.
 José Salguero Tejedor, con obligación de veri-
 ficar tal mismo tiempo la Preautención
 de los arbitrios municipales.

Suspender de sus
 plenos y acudir al
 Sr. Donal Don
 mandando al Sr.
 Donal

La Presidencia expuso que se había necesa-
 rió el traslado de la Cruz de los Caídos al
 Cementerio Viejo por considerarse sitio más
 adecuado, aprobándose la Cruz que se en-
 cuentra en el mismo y la actual colocarla en
 el Cementerio Nuevo.

Por la Presidencia se expuso, que en el ocu-
 rrido que se instruye contra el Guardia Rural
 jurado de este Municipio Bernardino Abarr
 Hernández, y dictado por el Jefe de Centrase



con de Almirante ante de presentamiento
 contra el mismo, por suplicas hechas a
 la vicaria Anteaño y Herrera Sandoval, se
 acusó por unanimidad de este suplico
 de culpa y culpa; y una vez acordada
 la resolución se hizo proceder en conse-
 cuencia; tanto cuenta de este acuerdo al
 Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 por medio de certificación

apudaron una
 factura de gas
 tos presentada
 por el Dipon.
 tario, con el
 no 15 que sigue
 En 371 no ptes

Por último se aprueba por unanimidad
 una factura de gastos presentada por el
 Diputario de fechos municipales, n.º 11 de
 orden, que comprende los conceptos siguientes
 A Dña. Perra por la temporada de los de jan-
 uero, noviembre de septu y octubre de septas
 A Sr. Pío de Cañal por la rentación de
 catalina del caserío de Pedro Perra de esta
 importe de este ayuntamiento 37 septas - Al farma-
 ceutico de material de cura para el veni-
 mo de septas - A Sr. Juli. Eduardo Manteo
 por haber matado una liebre de septas -
 A Andrés Cano por el alquiler de un
 A Joaquín Mateo por la reparación de
 la puerta de Cruzentino nueva 13 septas
 Al mismo por coste de la confección de
 fichero para la oficina de salud de un
 A Sr. Antonio Guzmán, por un viaje a Almor-
 rial por con el Sr. Alcaide - 100 rs ptes - A Dña.
 do María Benavente, y un tanto más ptes 85 rs
 como detras de los septas - A Camilo Fernan-
 dez y Serranador por sus servicios de papel
 de carta de septas - Expensas factura im-
 porta trescientos setenta y una ptes. Con



habiendo más asuntos se que tratar se dio
por terminada la sesión y este acta á la
sustancia de hoy se que yo el secretario
certifico =

Juan Manuel Ortiz
Blas Corchero
Antonio
J. Calvo

Señores que asistieron

- " J. Manzanera
- " A. Guillen
- " S. Molina
- " A. Silva
- " J. Carril
- " I. Romangur
- " Blas Corchero

Sesión ordinaria del primero de Diciembre
de 1945

En la villa de Villalba de los Barros, siendo
las veinte horas del día primero de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos
en las Casas Consistoriales los tres de la Co-
munitaria que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesión pública ordinaria, pa-
ra lo que previamente fueron citados
con expresión de los asuntos á tratar, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Francisco
Manzanera Sanguino, y abierta que fue se
dio lectura de la anterior que quedó apro-
bada.

Distribución de
fondos de mes

La Corporación quedó enterada de la correspon-
dencia y prueba oficial de la última sesión
seguidamente se acordó por unanimidad
la distribución de fondos en proporción á la
cuota parte del presupuesto.

Tras haberse más asuntos que tratar
y ventos, como tampoco se hubieron
se levantó la sesión y este acta á



las veinte y seis de este mes de que yo el Secretario
certifico

Manuel Aguilera

Blas Coscero

Antonio Cuadrado

Rufino Sierra

J. Calvo

Discusion y aprobacion del Presupuesto
ordinario extraordinario

Senores que
asistieron

- A. P. Marañon
- " A. Guillen
- " R. Molina
- " A. Selva
- " B. Acuña
- " M. Muñoz
- " J. Calvo

En la villa de Vallada de los Barros a diez
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
cinco, previa la oportuna convocatoria,
se ha reunido el Ayuntamiento pleno con
la asistencia de los tres Concejales, cuyo con-
voca se consignaron al margen, al objeto de dis-
cutir y en su caso aprobar, el presupuesto
ordinario para el ejercicio de
1906, cuyo proyecto fue readmitido por la Comi-
sion municipal permanente en sesion
de primero de Octubre ultimo, y se puso
al publico por terminos de quince dias y
requisos, en la forma prescrita por el esta-
tuto municipal vigente, con que, contra el
mismo se haya presentado reclamacion o
observacion alguna.

Discutióse sucesivamente cada uno de los
articulos y relaciones que componen dicho
presupuesto, y encontrandose en su totalidad
conformes con los acuerdos que vienen a cargo
de la Corporacion Municipal, así con los

recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, de acuerdo por una comisión, previsible aprobación, en su consecuencia fijar el total de ingresos en ciento noventa y cinco mil setecientos setenta y once pesetas y once centimos, el de gastos en igual cantidad.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se expunga el posterior y que se monte copia justificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión, firmando este acta los señores concurrentes, preside el Secretario, y en todo ello certificar.

Ampliación -

Tomando en cuenta el Proyecto de Modificaciones, se acordó por la Comisión de Hacienda que había de regir, y en concordancia con el artículo 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado este acta, firmando este acta los señores concurrentes, preside el Secretario, y en todo ello certificar.

Por la Provincia se manifestó que las alteraciones propuestas en algunos funcionarios se concreta solamente al adelantamiento de quinquenios para colocarlos dentro de las condiciones legales, en armonía con la Ley de 17 de Junio del 1965. Todos los funcionarios tienen derecho a jubilación, pensión y orfandad con arreglo al respectivo Reglamento.



Se previene de todas las exacciones municipales que se cuentan en el presente presupuesto y con suplentaria, las determinadas por la dita Ley y con aceptables de cumplimiento que se originaban gastos superiores en suplentaria. Faltan a decirse por la Corporación que el Presupuesto de que se trata lo comi- seran tramitado con arreglo a la Ley de Ocas, instrucciones recibidas y publicadas, teniendo a su favor en el anexo precepto legal, a excepción de una sola interpretación u omisión voluntaria.

Hada cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado por los señores Felipe de Obispo reclamando de la consignación de conceptos y otros conceptos en el Presupuesto de que se trata con arreglo a la Ley de la Sanidad Municipal de la Ley de 22 de Noviembre del año 1944, se acordó por unanimidad dar- le por admitido, pero quedan pendiente la consignación o formulación que que se pida.

Ordenanzas
de exacciones muni-
cipales —

Son aprobadas las nuevas ordenanzas y las modificaciones que son conceptos figuran en el presupuesto de que se trata.

Capítulos

Conceptos - Gastos Comig.	
1.º - Abonos y gastos generales	38.094,46
2.º - Representación municipal	3.009,31
3.º - Vigilancia y seguridad	13.222,43
4.º - Policía Urbana y Rural	17.649,40
5.º - Recaudación	3.670,20
6.º - Personal y Material de oficina	42.642,44
7.º - Salubridad e Higiene	19.851,68

8°	Previsión	20.335'50
9°	Asistencia social	6.200'00
10°	Construcción pública	6.145'70
11°	Obras públicas	16.000'00
12°	Alfombras	"
13°	Intereses de Enteros comunales	1750'00
14°	Mancomunidades	"
15°	Entidades menores	"
16°	Agrupaciones formadas por municipios	2.07'99
17°	Impuestos	5.000'00
18°	Multas	"
20°	Depositos	1.000'00
<u>Total presupuesto Gastos</u>		<u>195.779'11</u>
<u>Ingresos.</u>		
1°	Ventas	16.781'00
2°	Aprobación de cuentas 6° 6°	"
3°	Contribuciones	"
4°	Servicios municipales	"
5°	Arbitrios ^{de naturaleza tributaria} con fines no fiscales	10.200'00
6°	Contribuciones especiales	6.100'00
8°	Arrendos y Casas	34.720'48
9°	Cuentas Recargos 6° 6°	2.836'50
10°	Impuestos municipal	123.191'13
11°	Multas	1.250'00
12°	Mancomunidades	"
13°	Entidades menores	"
14°	Agrupaciones formadas por municipios	"
15°	Multas	"
16°	Depositos	1.000'00
<u>Total de Ingresos</u>		<u>195.779'11</u>
<u>Resumen</u>		
Conforme los Gastos		195.779'11
Valen los Ingresos		195.779'11
<u>Pacificar</u>		
Con lo que se dio por terminada la		



señal y este acta a las ventidós horas de que
yo el Secretario certifico

Mano de Mano de Mano de
Mano de Mano de Mano de
Mano de Mano de Mano de
Mano de Mano de Mano de
Mano de Mano de Mano de

- Señal que anteceden
- H. F. Marragón
- " A. Guillén
- " R. Molina
- " R. Domingo
- " A. Silva
- " B. Cordeiro
- " M. Murillo

Señal ordinaria del día 15 de Diciembre 1945
 En la villa de Villalba de los Barros, punto
 de las veinte horas del día quince de Diciembre
 se cumplió el número de cuarenta y cinco. Reunidos
 en las Casas Consistoriales los señores señores
 que al margen se expresan con el fin de
 celebrar sesión ordinaria, para la que pre-
 viamente fueron citados, con presencia de los
 asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Francisco Marragón Languir
 y abierta que fue a vice lectura de la orden
 que quedó aprobada

La Corporación quedó enterada de la corres-
 pondencia y primera oficial sobre la última
 sesión

Factura del
 Apto. con nº: 16
 de 1963 septal.

Es aprobada una factura de gastos presentada
 por el Depositario de fondos municipales
 de la que tiene el número 16 de orden
 que importa la cantidad de mil setecientos sesenta y
 cinco pesetas que fue aprobada por unanimi-
 dad en los términos expresados

Y no habiendo más asuntos de que tratar

Expresión de
los conceptos de
la factura a pre-
sentada por el
Sr. Diputado.

se ha por terminada la sesión a las
veinte y veinticinco de que yo el Secre-
tario certifico.

Se transcribe la factura que se menciona
a Maximino Argueta por unos cubiertos para
fogar 24 pta. - A los señores detentados a tri por
servicio del Sr. Gobernador 123 - A José Carr
por gastos de conducción de perros 23 - A Rai-
mondo Roper por un viaje a Acumchal con
el Alcalde 66 - Al mismo en Comisión ofi-
cial con motivo de la visita al Pandillo
a Barajoz 310 - A Felipa Poma por la
impresión de las Oficinas en el mes de No-
viembre 11 - A la Delegación Provincial
del Frente de Juventudes por suscripción
a la Revista "Mensajes" 48 - A Francisco
Otero Oratute por reparación de buque
132 - Al Sr. Carr por sus funerales oficia-
les 70 - A Diego Ballartus Cierdas y
Escomas por aceites para engrasar en el
Hospital 46 - A Jeronimo Sanchez por
material eléctrico suministrado en el mes
de Mayo último 149 - A la visita de
Sr. Franco Escaro, por tres recibos de alum-
brado de las Casas Comunitarias 49 95 - A
Pere Alas y otros, importe de un viaje de
Alamendralejo para asuntos del Ayuntamiento
34 - A Vicente Gonzalez por un lote de tin-
ta Pelikan 20 - A Francisco Savaiz, por
la confección de tres gorras de uniformes para
la guardia municipal 64 - A Fernando
Montes, de viajes a Barajoz. El parte
la precedente relación las figuras así anti-
cionalmente con setecientos sesenta y ocho
pesetas ochenta y cinco céntimos
Queda ratificada en anterior a parte.



con en todos sus conceptos, si que por el
Secretario tambien certifique =

Manojo

Blas Cordero

José María Jim - José Silva

Manuel Murillo

[Signature]

[Signature]

Senores que
asistieron

- D. J. Marianoquin
- " A. Guillen...
- " R. Molina...
- " B. Cordero...
- " A. Silva...
- " M. Murillo...
- " B. Arroyo...

Senor ordinario del día 1.º de Enero del 1946.

En la villa de Villalba de las Torres,
según los veinte libros del día primero
de Enero de mil novecientos cuarenta y
seis. Reunidos en la Sala Capitular del
Ayuntamiento por tres de la Comisión
Sectoria que al margen se expresan para
lo que previamente fueron citados con ex-
presion de los asuntos a tratar, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Alvaro de Francisco Ma-
rianoquin Sanguino y abierto que fuese en
lectura de la anterior que queda aprobada

Distribucion
de fondos del
año - - - -

Por proposicion quise ulterior de la correspon-
dencia y prueba oficial desde la ultima sesion
seguidamente se decide por unanimidad la
distribucion de fondos en proporcion a la
marca parte del presupuesto

Senores si la Presidencia
manente todo lo
subsiste a las 12
y el Pleno todo
primero de
a las 21 horas

Por la Presidencia se expone que se estaba
en el caso de proceder al adelantamiento de
las sesiones, con arreglo a la Base 52 de la Ley
de Administracion Local de 17 de Julio de 1945
acordandose por unanimidad que la Comision



permanente celebre con señores Francisco Saba
los a las 8 de horas y el Pleno todo lo tra por
mayor de cada mes a las veintinueve horas.

Que habiendo mas asuntos se que tratar se dio por
 terminada la sesion y esta nota a los señores
 no horas de que yo el secretario certificar

Marcos Espinillo
Francisco Silva
Francisco
Marcos Espinillo y Calvario

- Señores que asistieron
- D. F. Marroquini
 - " A. Guillen
 - " D. Motina
 - " M. Munillo
 - " A. Silva
 - " G. Rencor
 - " J. Cantas

Sesion del dia 1: de Febrero del 1946.
En la villa de Villalba de las Casas, siendo
las veinte horas del dia primero de febrero se
reunieron los señores cuarenta y seis: Reunidos en
las Casas Condicionales, los tres del Pleno que
al margen se exponen con el fin de celebrar
sesion ordinaria, para la que previamente
fueron citados con expresion de los asuntos a
tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Marroquini Langarica y al vista
que fue se dio lectura de los puntos que
quiere aprobarse.

Distribucion de
de fondos del mes

La Corporacion que se intereso en la comu-
 nicacion y promesa oficial, en la ulti-
 ma sesion
 Seguidamente se accedo a la distribucion de
 fondos en la siguiente sesion
 Para lectura de los acuerdos celebrados por
 la Permanente hasta la fecha fueron apro-
 bados y ratificados, en todo sus conceptos por
 considerarlo dignos de ello.

Quedan facultados
de resolución
hasta verificar
una comprueba
con la partici-
pación de Fernando
Alvar Ariz...

de la lectura por el Sr. Secretario de un
escrito-peticion, presentado por el Industrial
D.º Fernando Alvar Ariz, en el que solicita
abrirse en el Concierto de Consumos y Dujos, que
tiene establecido con el Ayuntamiento, por
comunicado anterior, sobre la poca venta,
acordándose por unanimidad, que con el
fin de poder resolver, se verifique una
comprueba en el Establecimiento
Tambien se dio cuenta de las Cuentas
de labores de escarda y pava, de pedras
cuatro de Cauce antiguo del Ministerio de
Agricultura, y las de obra, tur y obra y
trinta del mismo del Excmo. Sr. Gobernador
Civil con los respectivos fines, quedando todo
de sus respectivos contenidos.

Factura del
Dijo n.º 1. que
importe 2,335 05
puntos

Haba lectura de una factura de gastos
presentada por el Sr. Ayuntamiento del
Ayuntamiento, con el n.º 1. de orden, que
importe la cantidad de dos mil trescientos
treinta y cinco puntos y cinco centavos,
que comprende los conceptos siguientes:
A D.º Angel Verde el material 389 25 pta
A " Manuel Barrera 391 60 - En vivas
a las Hermanas de la Piedad 72 50 - Por un al
manaque 11 75 - A Manuel Barrera Viveros
y otros detenedos por accion 48 00 - A Don J.º
Cabrera, como Comisionado de guerra 9 00 -
A Lorenzo Rojas y otros detenedos 51 00 -
A Maria Masburta por la limpieza en el
mes de Diciembre 15 00 -
A Auto Bern por la limpieza de la Puerta
de enero 30 - Por accion de detenedos



a la Carcel de Almorozales 14 es - A Luis
 Rico por partes 30 es - A D^{no} Juan Calvanes por
 sueldo de su agente 4 es - A Basilio Pineda
 por sueldo para su ingreso en el Hospital
 provincial 4 es - A D^{no} Mercedes Pizarro
 por material de manteni 37 es - A Juvenal
 Sanchez y otros, por trabajos en la confeccion
 del Patron de veis 144 es - A D^{no} Ramon Al
 uarez, por efectos, timbrados 124 es - A Anto
 ni Sanchez Lambiano, por 15 fanegas de
 cal virgen 40 es - A Serafin Florer, por
 parte de los arboles de las famas 45 es - A
 D^{no} Juan Peral, por gratificacion para
 asistir a las conferencias organizadas por
 S. E. M. en Badajoz, que importan el to
 tal conignas

Reparto de
 1.200 ptes de los
 fondos del Ponto

Por ultimo se acordó por unanimidad
 proceder al reparto de la cantidad de mil
 docientas pesetas de la forma siguiente
 del Ponto, entre los pequeños agricultores
 mas necesitados de este termino, dentro
 un plazo de tres dias para la presentacion
 de solicitudes

Ello habiendo ocurto se tramites y ruego
 y preguntas, se levanta la sesión y este
 acta a las venidas horas de que goza el
 Secretario certificar



[Handwritten signatures and names]
 Juan... Luis...
 ...
 ...
 ...



- Trés que asistieron
- A. Franco Manzanera
 - Ante Gullón
 - Luis Molina
 - Manuel Murillo
 - Salvador Sánchez
 - Blas Barbero
 - José Carreras
 - Diego Gómez

Sesión extraordinaria del Pleno 15. Mayo 1946
 En Villalba de los Barros siendo las doce horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento los Trés del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Manzanera Sanguinetti y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

En consecuencia queda enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Repaso de
 1 receipta del
 Pósito

Dada cuenta de las peticiones de fondos del Pósito, se acordó por unanimidad conceder los préstamos que se consignaron a continuación, por el plazo de tres y dándose garantía hipotecaria y fianza comunitaria y comendar al mismo tiempo de urgente necesidad para las operaciones de escarda de cereales.

	Indicados	Por el Pósito
1 =	Francisco Manzanera Sanguinetti - 6000	1000
2 =	Francisco Barbero Jimenez - 6000	1000
3 =	Francisco Barbero Jimenez - 2500	2500
4 =	Manuel Acevedo Cotina - 2500	2500
	Totales	17000

Las conclusiones importan mil seiscientos pesetas. Y siendo este solamente el asunto de la convocatoria se procedió a levantar esta acta y la convocatoria a las citadas horas de



que yo el Secretario certifico

Juan Luis Molero y su
Alcalde
Jos. Basillas
Francisco
Mariano
J. Casaraj

Señal ordinaria del Pleno de 11 Febrero 1946

- Trés que asistieron
- A. P. Manrique
 - A. Guillen
 - A. Molina
 - J. Cañellas
 - B. Correo
 - B. Domingo
 - M. Muriel

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en las Casas Consistoriales los Trés del Pleno que al convocarse se expresaron, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Manrique Sanguino y abierta que fue a las veinte y una horas de la noche que queda aprobada.

La correspondencia queda enterada y la correspondencia y prensa oficial de esta última sesión. No habiendo asuntos que tratar se dio por terminada la sesión y este acta a las veintuna horas de que yo el Secretario certifico.



Juan Luis Molero y su
Alcalde
Jos. Basillas
Francisco
Mariano
J. Casaraj



Asistentes

- A. J. Manzanera
- " A. Guitierrez
- " R. Molina
- " Jon Carillo
- " B. Corcuera
- " G. Arriaga
- " M. Murillo

Señor ordenanza del día 12 de Mayo de 1866.
 En la villa de Villalba de los Barros siendo
 las once horas de la mañana de Mayo de
 este presente año de mil ochocientos y seis. Reunidos
 en las Casas Comunitarias de San Juan el Pleno que
 al margen se expresan con el fin de celebrar
 sesión ordinaria para la que previamente
 fueron citados con expresión de los asuntos a tratar
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco
 Manzanera Sangüesa y abierta que fue de in-
 lectura de la anterior que queda aprobada
 por unanimidad quedando en tal virtud en
 discusión y primera oficial de la sesión se
 acordó la distribución de
 fondos en proporción a la diversa parte
 del presupuesto

Se

Distribución de
 fondos del mes

Ratificando
 el acuerdo del
 presupuesto ex-
 traordinario

Se ratifica el acuerdo de San Juan de Febrero
 del presente año relativo al proyecto del
 presupuesto extraordinario en todas sus par-
 tes y conceptos promulgando su tramita-
 ción hasta la liquidación definitiva.
 También fueron rectificadas y modificadas
 varias exacciones municipales haciendo
 las mismas en sus respectivas Ordenanzas
 con arreglo al Decreto de 25 de Enero del presente
 año publicado oficialmente el día 11 de Febrero, y
 una vez verificadas remitidas nuevamente
 al Sr. D. Delegado de Hacienda para su apro-
 bación. Solo habiendo más asuntos de que ha-
 lar se dio por terminada la sesión y este
 acta a las veintinueve horas de que goza el
 Secretario certificar



[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



firmas = Amador Silva
José Casillas
Buenos Aires

Q. E. D.

Sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1946, para la designación del Compromisario.

Asistieron

- D. J. Manoguerra
- " J. Guillén
- " S. Molina
- " L. Leucero
- " Y. Carillas
- " M. Domínguez
- " B. Cordeiro
- " M. Murillo
- " A. Silva

En la villa de Villalba de los Barros, a las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del pliego que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, siendo previamente citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Manoguerra Sauguino y abierta que fuere se procedió a dar lectura del Decreto de la Presidencia fecha 19 del presente mes de marzo, relativo a la designación del Compromisario para la elección del Procurador en Cortes que de obtener la representación de la Corporación municipal.

Por la Presidencia se dió cuenta de que se estaba en el caso de dar cumplimiento al artículo 3º de expresado Decreto, procediendo a su elección, y estando preparada al efecto una urna adecuada para depositar todos y cada uno de los Concejales asistentes al acto sus respectivas candidaturas se proclamó por la Presidencia que superaba la votación y una vez depu-



citadas se cerró este acto procediendo al escrutinio que dió el resultado siguiente:

Compromisario

D. Francisco Manoguerra Saugues 3 votos
 " Luis Molero Gijón 1 "

Habiendo resultado con mayor número de votos el concejal D. Francisco Manoguerra Saugues, este se proclamó para Compromisario al que se le facilitará lo correspondiente, Credencial, remitiendo copia certificada de este acto al Sr. Sr. Gobernador Civil a lo que se acompañará certificaciones de los miembros de la Corporación, con expresión de sus cargos, nombres y fecha de sus respectivos nombramientos, según se determinó en los artículos 4.º y 5.º de citado Decreto.

Y no habiendo incidencia alguna que resolver se dió por terminado el acto las doce horas de que yo el secretario certifico.

[Signature] Luis Molero Gijón
[Signature] Presidente
[Signature] Secretario



Manuel Revilla *[Signature]*
 Continúa del Pleno del 1 de Abril 1946

En la villa de Villalba de los Barros, a veintidós horas del día veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Casal Comunal los señores del pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria siendo previamente citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de

- Asistieron
- D. Manoguerra
 - D. Revilla
 - D. Molero
 - D. Leucero
 - D. Domínguez
 - D. Cordeiro
 - D. Revilla

Alcalde Don Francisco Manoguerra Sauguer y abierto que fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

También acordó la distribución de fondos para el mes de mayo y ratificar todo lo acordado hasta la fecha de la Comisión permanente.

No habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión de este día a las veintinueve de que yo el secretario certifico. = Sobresalida. 1: abril = 2: primero abril. = Valen

Manoguerra Sauguer
Francisco Sauguer

Garcera

Francisco Sauguer

Manuel Muñillo

Manoguerra

Francisco Sauguer

Extraordinaria del Pleno del día 25 de Abril de 1946

En la villa de Villalba de los Barros, a las veintinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial de sesión solemne que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Manoguerra Sauguer y abierto que fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de fondos del mes de mayo y ratificación de lo acordado hasta la fecha de la Comisión permanente.



- Sr. que asistieron
- A. Francisco Manoguerra Sauguer
 - A. Sauguer
 - H. Motino
 - G. Sauguer
 - J. Sauguer
 - B. Sauguer
 - M. Sauguer
 - A. Sauguer



Acoplamiento
de Presupuesto
y Ordenanzas
según instrucción
de la Jefatura
de la Sección pro-
vincia de Admón.
Local

seguidamente se procedió a verificar las debidas
destemplaciones y acoplamiento del Presupuesto
ordinario para el presente ejercicio, así como de
sus ordenanzas, todo según instrucciones de la Sección
provincial de Administración Local y
una vez verificado se remite nuevamente
para sus aprobaciones como que preceda
y cuando este solamente de objeto de la acor-
datada se ha por terminada la sesión y
este acta a los reunidos y reunidos
de que yo el secretario certifico.

11/

Manojo Quintanilla
Luis Melina Giron

Profesorillo
Marcos
Marrinquez
Quintero

Extraordinaria del Pleno de 1.º Mayo 1946.

En la villa de Villalba de las Bodres, en
de las doce horas del día primero de Mayo
de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los
señores del Pleno que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesión extraordinaria, para
la que previamente fueron citados, con ex-
presamente de los asuntos a tratar, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.º Francisco Ma-
nuel Sanguino.

- Asistieron
- H. J. Manojón
 - A. Guillen
 - R. Molina
 - G. Rucero
 - M. Murillo
 - H. Domínguez
 - D. Cordón
 - J. Comblay

Presupuesto extra-
ordinario de 225.000
ptas.

Seguidamente se procedió a dar lectura
del Proyecto extraordinario, formado para
ciertas obras de urbanización y saneamiento
de la población, y entrada de fondos con consejo.

las y cantidades asignadas a cada uno, tanto en
la parte de gastos como de ingresos y consideran-
dolo muy razonables en sus erogaciones que dan
en total tanto unos como otros, la cantidad
de docecientos veinticinco mil pesetas, y como tra-
mite previo a su realización se hagan en
primer término las gestiones pertinentes
para la concesión por parte del Estado
de la cantidad asignada por tal con-
cepto, y como complemento para su rea-
lización, determinar las reparticiones co-
rrespondientes al vecindario con las redu-
ciones a beneficio de los mismos, por ma-
terias utilizables que se expone al pu-
blico este Presupuesto por término de quin-
ce días para sus reclamaciones en este ayun-
tamiento más adeo, y que se remita copia
certificada al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia para su aprobación
si lo estima procedente. Terminada la
discusión y aprobación de este Presupuesto
extraordinario, se levanta la sesión y este
acta a la sazón se trata de que yo el secre-
tario certifique - Sabráy por el - todo vale -

[Firma] J. J. Millán

Benigno Luis Utrilla Gijón

José Casella
Guzmán

Manuel Muñillo

[Firma] Alvarado

José Calvo

Don Francisco Calvo Fernández, Se-
cretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que la sesión ordinaria que
debió tener lugar el día primero del actual





y hora de la cuenta no tuvo lugar la lectura de monedas y la supletoria por lo no asistencia. Y para que conste vertimos la presente que una de la Alcaldía en Villalba de los Barros a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Nº 090.
 El Alcalde Francisco Caballero
 El Secretario Manuel Quintanilla
 José Casillas
 Domingo Ruiz

Ordenanza del día 1º de Junio 1946.

En Villalba de los Barros, siendo las veintidós del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del pleno que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria siendo previamente citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marroquin Sauguis y abierto que fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de los correspondientes y preuso oficial desde la última sesión.

Y no habiendo asunto de que tratar se dio por terminada la sesión y terminó de que el Secretario certifique.

[Handwritten initials]

En este momento y estando sobre la mesa una comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. Por la Presidencia

Señores que asistieron.

- F. Marroquin
- A. Guillén
- L. Molino
- J. Carilla
- L. Leuna
- N. Domínguez

Demagando la
participación de la
Diputación su-
bre un aumento
en la contribución
rústica y pecuaria
un 10% - - -

su tro cuenta de la misma que tiene fecha 1 de
Junio ultimo, en la que invitaba a esta Cor-
poración municipal tomar acuerdo, en ar-
monia con lo establecido en el artículo 215 del
Decreto del 21 de Enero de 1946, para proceder
a establecer, si así se acordaba, un recargo, con-
sistente en un 10% sobre la contribución rús-
tica y pecuaria, con el fin de poder destinar
su importe al servicio de intereses y amortización
de empréstitos de la Excmo. Diputación por
haberle así acordado este organismo, en sesión
extraordinaria del día siete de Mayo ultimo,
publicado en el Boletín oficial de la Provincia
fecha 29 del mismo, y poder contar con me-
dios para atender a obligaciones benéficas,
contribución y reparaciones de Caminos soci-
nales y otras obras de edificaciones destinadas
a centros benéficos sanitarios, obras éstas
que redundarían notablemente en bene-
ficio de la provincia entera, y que expro-
bado recargo no tuviera el carácter de
definitivo y seguramente, sería reducido
en el próximo año a un cinco por ciento.
Esta Corporación acogió con agrado
la iniciativa por el fin que de sí encierra
reconociendo al mismo tiempo la impor-
tancia en beneficio general de la provin-
cia, pero después de un detenido estudio
en el asunto de que nos ocupamos, y teniendo
de su cuenta los aumentos contributivos que
ha sufrido la riqueza, que pecuaria, en pri-
mer término con la reforma tributaria y
ultimamente con la Ley de Regimen Lo-
cal, el elevado coste de los subsidios y las
numerosas cargas y gabelos que pesan
sobre esta riqueza, muy colocados en el obligar





trance, si bien a pesar de este Consejo, si no
 poder aceptar expresada proposición, por con-
 siderar que con ello suspendería esta clase una
 nueva finansi y agotir, lo que necesita para
 su desarrollo, respecto la edifica protección y
 mejora, para poder remunerar los dueños
 de esta segunda clase productora y solamente
 en el estado económico en que se encuentra,
 debió a la primera concepción de año anterior.
 Por último, se acordó expedir certificación de
 este acuerdo para remitir a la Excelentísima
 Diputación provincial, como justificante
 de este acuerdo. También certificar.



Manoq Guillén
 José González
 Benigno
 Manuquín
 Luis Utrera Gijón
 Experto Calvo

- Trés que asistieron
- D. J. Manuquín
 - " D. Guillén
 - " D. Utrera
 - " D. Benigno
 - " D. Dominguez
 - " G. Benigno

Señon ordinaria del día 15 de Junio 1946
 En Villalba de los Barros a las diez y seis de
 las veinte horas del día quince de Junio
 de mil novecientos cuarenta y seis. Prese-
 ntes en la Sala Capitular de este Ayun-
 tamiento los tres de Plen, que al margen
 se expresan, con el fin de celebrar sesión
 ordinaria para lo que previamente fue-
 ron citados con expresión de los asuntos
 a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Francisco Manuquín Benigno
 y abierta que fue se dio lectura de los

15
anterior que queda aprobada
La Corporación queda enterada de la corres-
pondencia y prueva oficial desde la últi-
ma sesión

Tras haberse asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión y este acto
a las veintuna de que yo el Secretario
certifico



Mariano Aguilera
Srta. Mercedes Giza
Francisco José Carrillo
Mariano
Francisco Coladas

- Tras que asistieron
A. H. Marroquin
" A. Guillen
" R. Molina
" A. Silva
" M. Morillo
" F. Domínguez

Ordinaria del día 1º Julio 1946
En Villalba de los Barros, siendo las
veinte horas del día primero de Julio
de mil novecientos cuarenta y seis. Pre-
sente en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento las tres del Pleno que al comenzar
se expresan, con el fin de celebrar sesión
ordinaria, para lo que previamente
fueron citados con expresión de los asun-
tos a tratar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Francisco Marroquin San-
quino y abierta que fue se dio lectura
de la anterior que queda aprobada

La Corporación queda enterada de la corres-
pondencia y prueva oficial desde la última
sesión

Distribución de fon-
dos del mes

Acto seguido se acordó la distribución de
fondos en proporción a la otra parte
del presupuesto

Tras haberse ruegos y preguntas se le-
vantó la sesión y este acto a las veinte



una hora de que yo el Secretario certifi-
que

Juanj Aguiñan

Manuel Utrera Gijn

José Gasellas

Manuel Muñiz

Benigno

Francisco Caballero

Martín

Manuel Muñiz

Señores que asistieron

- D. F. Marrasquin
- " A. Guillen
- " L. Molina
- " A. Silva
- " C. Dominguez
- " M. Muñiz

Ordinaria del día 15 de Julio 1946
 En Villalba de las Yndias, siendo las
 veinte horas del día quince de Julio
 de mil novecientos cuarenta y seis. Reu-
 nidos en la Sala Capitular de este Ayun-
 tamiento los Sr. D. del Pleno que al mar-
 gen se expresan con el fin de celebrar
 sesión ordinaria, para lo que primeramente
 fueron dados con expresión
 de los asuntos a tratar, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Marrasquin,
 quien languinosa y abierta que fue se dio
 lectura de la anterior que quedó aprobada
 La Corporación quedó enterada de la corres-
 pondencia y primera oficial sendo la
 última sesión.



Juanj Aguiñan

Manuel Utrera Gijn

José Gasellas

Manuel Muñiz

Benigno

Francisco Caballero

Martín

Asistentes

J. Manzanera
A. Guillén
L. Molero
L. Serrano.

Supletoria del día 3 de Agosto

En Villaalba de los Barros se celebró las veinte horas del día tres de agosto de mil novecientos veinticuatro y seis; reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión supletoria por no haber tenido lugar la del día primero por falta de número preterito convocatorio para lo que precisamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Manzanera, y abierto que fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de lo correspondiente y preterito oficial desde la última sesión. Seguidamente se acordó la distribución de fondos en proporción a lo doraba parte del Presupuesto.

En cuenta del escrito formulado por los funcionarios administrativos se acordó se transcribiera su contenido en esta sesión para resolver en consecuencia, pasando a copiar.

Al Pleno de este Ayuntamiento: José Caballero Moreno y Jesús Fernando García, funcionarios administrativos de esta Corporación, motivo por el cual son conocidas sus circunstancias personales que omite a tal efecto, a tan respetado Organismo, se hacen exponer. - Que este Municipio les adeuda las cantidades de 3164'02 pesetas y 1471'43 respectivamente, por los conceptos de confección de varios departamentos de cuentas de Utilidades y las dos mensualidades que corresponden a los meses de marzo y abril del actual ejercicio, según puede verse por la liquidación que corre anexo. - A.

Escrito de los funcionarios administrativos
D. José Caballero Moreno
D. Jesús Fernando García



este respecto manifestamos: Que aludiendo a con-
fecciones de montañas, repartimientos, sabe el
Ayuntamiento fueren hechos estrictamente
a horas extraordinarias de oficina, con
cuyo objeto tuviesen muy en cuenta no menar
en nada el trabajo diario, como demuestran lo
prueba que hasta ahora, esta Corporación
no ha sido nunca sancionada por incumpli-
miento de servicios y que, por otra parte, así
se nos reconoce en acuerdos de este Ayunta-
miento, considerándose acreedores al 3%
como premio de confección en acta de 1º
de febrero del pasado año, premio que de
por sí va cargado en las cuentas, sin que
este gravamen correspondiera en nada al
Municipio. - Atendiendo, por consiguiente, con
arreglo al curso del tiempo, el ingreso de
cantidades por este u otros conceptos y
la inversión de todas sin tener para to-
do en cuenta el acuerdo a que hacemos
mención. - Nos ocupamos en la Ley de
Administración Local que califica de
pagos preferentes nuestros deudas a otros
de cualquier índole que sean, imponi-
éndonos a cumplir con la idea de
que el Ayuntamiento haya hecho un mí-
nimo esfuerzo para satisfacer lo que
legalmente se nos adeuda, antes al con-
trario nos hace pensar con lógico, el poco
interés de saldar con sus acreedores al Ayun-
tamiento, especialmente con nosotros, pen-
ta que hay cantidades parciales de mon-
to deudas que datan del año 1942, sin que



ello sea obstáculo para que se usen tan
sumas considerables en lo dicho del al-
jibe; confección de un retrato; tal vez imie-
cerario, Radisfurisi a quien se paga usala
mentos que 1500 pesetas para que diga entre
otras cosas que la situación económica del
Ayuntamiento está muy saneada; reparación
de la Iglesia Tranquil ajenos completamente
al Municipio; ect. ect. Si a este tribu-
rial añadimos que puedo muy bien sea-
larseli con el dedo aquellas mensualidades
que donradamente hemos devengado y que
en lo mas raro ocasión, como se depiste de
regla, se nos ha satisfecho con puntuali-
dad, llegamos a la conclusión que nos traen pre-
suntar: ! Señores Concejales ! ¿ Es que estamos
esperando alguna culpa ? ¿ Es esto lo único con-
sideración que merecemos ? ¿ Es acaso un es-
carnis o un ensañamiento para con nosotros ?
Por todo lo cual y en atención a las razones ex-
puestas, Suplicamos se nos tenga en consi-
deración, practicamente, tan justo como le-
gal petición de cobro de multas respectivas
previstas en la cuantía determinada, en ra-
zón de justicia, y no gracia, que pedimos. Di-
gualde lo vido el pleno de este Ayuntamiento
muchos años. - Villalba de la Balsa 1.º de No-
v de 1946. Firmado: José Caballero - J. Fer-
nández. - Rubricados. - Acum recibo con un
duplicado. - J. Caballero. - Rubricado.

Corre corrida una liquidación con saldo
a favor de D. José Fernández de 1471'43 y a
favor de D. José Caballero de 3164'02 de
fecha 14 de Diciembre de 1946.

Informe del Secretario

El Secretario que suscribe informo sobre el



escrito que antecede dirigido al pleno de este Ayuntamiento, por los señores administrativos Don José Caballero Moreno y Don José fernandes Garcia, fechada el día 17 de mayo últimos: Hay que dividir el mismo en dos partes; en la primera, que se refiere al abono de ciertos deudas por confesión de Repartimiento general de utilidad y pago de haberes; esta sea prioridad absoluta para con el carácter de preferente que no debe demorarse su cumplimiento; pero tiene que hacer constar que la pesar de que la Corporación tuviese en su ánimo el verificarlo, en la actualidad le era de todo punto imposible, por no haber ingresado hasta la fecha, nada por el concepto de Compensación, que el Estado está obligado a ello, siendo por tanto privado de poder atender a tan premiantes obligaciones y ser este el mayor la principal fuente de que se nutre este presupuesto.

Lo que respecta a la segunda parte del citado escrito, por la forma dada al cumplimiento de sus conceptos y despojada de todo paraje, se desprende de ello que mas bien que una petición de pagos de ciertos derechos y haberes devengados, hay que considerarlo esta parte como una acusación a la actuación del Ayuntamiento, por sus terminos decaídos, poco respetuosos e inoportunos a juicio de este informante, que sin duda puede ser producido a lo mejor de una paraje poco madurado en su reflexión.



Como se trata de una primera falta, es de parecer este informante se le debe corregir con apercibimiento, o en otro caso con la sanción que la Corporación estime procedente.

Esos que hacen constar y no se le oculta a la Corporación que el primero de las solicitudes es sobre el de este informante, situación tan crítica a todas luces para poder emitir un informe que a pesar que lo verifique sea parisi algunos no se le pueda hacer sospechosos a la Corporación, pues lo hace frío y reflexivamente.

Con lo expuesto queda emitido el informe en el caso de que se trata.

Villalbar 31 de Julio de 1948. J. Cabrerá Rubicado.

Seguidamente punto a discusión el asunto que antecede la Corporación estudiando en todos sus conceptos el escrito de que nos ocupamos, acordado por mayoría corrido. En su primera parte justa y equitativa es la petición que hacen, pues no se le oculta que el abuso de haberes y asignaciones de personal tienen el carácter de preferente; pero por la situación económica que para el Ayuntamiento actualmente, si bien a pesar suyo le es imposible satisfacer estas obligaciones ahora de momento.

En cuanto a la segunda parte del escrito desde luego lo considero un procedimiento al hacer una petición de devengo de ciertos derechos y pago de haberes y por sus términos lo considero inoportuno, innecesario y desatento y que se tenga en cuenta para proceder en consecuencia si bien con el voto en contra del Sr. Molero López que no se adhirió al



Rebaja de U. y Con-
sumos.

No aceptar el aumento
del 10% como sin-
puesto provincial re-
sobre los riquesos rris-
tios y pefuarias.

voto de los demás miembros del Cabildo
que existió y manifestar que se trata-
ba de un caso que había que diferenciar.
Acto seguido por la Presidencia se expu-
so que es el arbitrio municipal sobre U. y
Consumos se había reserado como de la
para rebaja prudencial a los ciudadanos
afectados por este caso contrario se verían
obligados a tener que cerrar sus respecti-
vos establecimientos.

De la lectura de una atenta comunico-
ción de la Presidencia de la Excmo. Dipu-
tación provincial se lo que invitaba a esta
Corporación tomar acuerdos para poder
establecer un recargo sobre la contribución
territorial, riquesos rristios y pefuarias, co-
rrespondiente a la provincia de Badajoz en
un 10% según se autorizó en el artículo
215 del Decreto de 23 de enero de 1948
sobre ordenación provisional de las o-
ciudades locales, y después de un detenido
estudio se dice se tuvo en cuenta los
beneficios que ello reportaría a la pro-
vincia, teniendo en cuenta el aumento
contributivo actual, los cargas y gabelas
que gravan este riquesos si bien a pe-
sar de este Cabildo no puede aceptar
tal proposición y que se le dió cuenta a
la Corporación provincial para su
conocimiento.

Y no habiendo riquesos mi presupuesto
se dió por terminado este acto a



las veintinueve horas de que ya el Secretari
certifico.

Mano

Aguiñan

Tris M. de la Cruz

Genoveva

*Los Escuderos Manuel Muñiz
Pueso*

M. Manzanera

Roberto Calvo

Señores que asistieron
D. F. Manzanera
" Ant. Saublen
" Ruiz Molinero

Supletoria del día 17 de Agosto de 1946.
En Villalba de los Barros siendo las veinte
horas del día diez y siete de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los Señores
del Pleno que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesión supletoria para
lo que previamente fueron citados con
expresión de los asuntos a tratar bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Manzanera Sanguino y abierta que
fue se dio lectura de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la corres-
pondencia y firma oficial, de donde se
firma sesión.

Conceder al Ayuntamiento
el Gobernador Civil
ad 100 ptas para
la edificación
de la Plaza de la
"Orden de Comercio"

dequinamente se acordó por unanimi-
dad contribuir a la construcción de la Plaza
de la Orden de Comercio a D. Joaquín López
Cruz, Gobernador Civil de la Provincia
y Jefe provincial del Movimiento que por
sus relevantes servicios se ha hecho merecedor
a ello, y que expresa una gran satisfacción
esta Corporación en contribuir con diez pe-
setas y se daran las ordenes oportunas pa-
ra su ingreso en la cuenta corriente de la
Caja Rural con la denominación "Homen-
raje a López Cruz".

Aprobacion
de los Padrones de
Bicicletas - Carros
Pajas E. C. -

Estando sobre la mercedes Padrones de
Bicicletas - Carros - Pajas - Cigarrillos y
Carrajes de Riego fueron aprobados
Plantado por la Pruidencia ciertas
irregularidades entre los conciertos con
los Industriales de ventas al por menor
de bebidas alcoholicas y chas sometidas a
exacciones municipales, se acordo que
convenga la aprobacion, dandole
un voto de confianza a la Pruidencia
para hacer estas gestiones

Abonos del
Reparto y otras
exacciones muni-
cipales

Tambien se acordo por unanimidad
proceder al cobro del Repartimiento
quenal y chas exacciones municipales
debiendo por la via de apremio
se da cuenta por la Pruidencia de
la pruidencia hace unos dias de mu-
te que en representacion de las Mu-
sicas de Hija y Maria de la Guionia
Española para la concesion de un do-
nativo de acuerdo no poder contribuir
por el estado economico por que abra-
viera el Ayuntamiento dando cuenta
a la organizacion de hijas de Corazon
de Maria - Buen Suceso y el Madrid

Por ultimo se acordo arrendarle a Joaquin
Mateo Saucero la Casa llamada del
Juzgado pero a condicion del pago ade-
luntado de seis meses.

Actividad
en los fueros
de Guardas
municipales

- Juegos y Preguntas -
Por el Conscjal Sr. Guillen se inte-
na de la Pruidencia que por los fun-
cionarios municipales se presenten la ma-



por actividad en sus funciones
Como habiendo sido asunto de que
tratar se dio por terminada la sesión y
este acto a las veintinueve horas de que yo
el Secretario certifico

[Signature] *[Signature]*
[Signature]

~~Luz Gasellas~~ ~~Juana~~ Manuel Morillo

Manuel Morillo ~~Manuel Morillo~~
~~Galvanes~~ ~~Manningues~~

Señores que aus-
taron -
Sr. F. Morraquin
Sr. Sutilen

Supletoria del día 3 de Septiembre 1946.

En Villalba de los Barros, a las veinte horas del día tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Salo Capitular de este Ayuntamiento los señores del Pleno que al margen se expresan para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Morraquin Sauguino y abierto que fue se dió lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó enterada de lo correspondiente y preuso oficial desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos et proporción a la diversa parte del Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión de Don Jesús Ferrocanda García como oficial 2º de Secretario, quedándole muy agradecido por los servicios prestados durante su de-

Distribución de
fondos del mes

Admitir la di-
misión a D. Jesús



sempres por haber demostrado siempre un gran interés en el cumplimiento de sus funciones municipales a lo par procurador de un funcionario probo e inteligente

En consecuencia se acuerda interesar según manifestación del Sr. Guillén como luego que por lo guardio municipal se desplique total actividad en el cumplimiento de sus servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado la sesión y este acto a lo siguiente de que yo el secretario certifico.



Manoq

Manoq

Manoq

Manoq

Manoq

Manoq

tres que asistieron
A. y Manrique
A. Guillén

Señor asunto de
que se trata

Supletorio del día 17 de Septiembre
En Villa de los Barros a las diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Reunidos en lo Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del Pleno que al momento se expresan para lo que previamente fueron citados con expresión de lo siguiente a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Manrique Saucedo y al efecto que fue se dió lectura de lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó elevada de la co-



responsabilidad y procurador oficial desde la última sesión.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acto a los veintinueve de que yo el secretario certifico.

Manuel Muñoz
Manuel Muñoz
Manuel Muñoz
Manuel Muñoz
Manuel Muñoz

Tras que asistieron
D. F. Marrasquin
D. Guillen

Supletorio del día 3 de Octubre 1946

En Villalba de los Barros a los veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del Pleuro que al margen se expresan por no haber tenido lugar las ordinarias anteriores por falta de número para lo que previamente fueran citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Manrique Sauguiño y abierto que fue, se dió lectura a lo anterior que quedó aprobado.

La Corporación quedó autorizada de la responsabilidad y procurador oficial desde la última sesión.

Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias del pleuro se celebren como vez al trimestre en el último día del mismo y hora de misma o sea a los veintinueve días de cada mes o que se prolongue la consecución de los fondos de cooperación para poder tomar acuerdos para su gestión en atenciones y otras obligaciones que afecten a este mun.

Las sesiones
trimestrales



recipis los asuntos que se pudieran tratar ac-
tual desde luego de escasa importancia y se
diese algun caso se celebrarian sesiones
extraordinarias intermedias. Todo en ar-
monia con lo Base cuincuena y tres de
la Ley de Regimen Local.

Despues de haberse oido y presentado, mi a-
siento algunos de que tratar se dio por ter-
minado la sesion y este acto o lo devueltos
brosal de que yo el Secretario certifico.



Mansueto *San Mateo Lopez*
Aguiñiga *Martinquez*
Mansueto
Benavente *Mansueto*
Mansueto

Discusion y aprobacion del Presupuesto.
Sesion Extraordinaria

En Villalba de los Barros a treinta y cinco de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y seis pro-
vio la oportuna convocatoria, se ha reunido el
Ayuntamiento pleno con la asistencia de los se-
ñores concejales, cuyos nombres se consignaron al
margen, al objeto de discutir y en su caso apro-
bar el presupuesto municipal para el ejer-
cicio de 1947, cuyo proyecto fue votado por la Co-
mision municipal permanente en sesion y ex-
puesto al publico por el termino de quince dias
y ocho mas en la forma prevista por el Es-
tatuto municipal vigente con que, contra el

Señores que asistieron

- D. J. Mansueto
- " A. Aguiñiga
- " S. Molino
- " M. Mansueto
- " N. Dominguez
- " J. Carballal

Presupuesto por
1947

mismo, se haya presentado reclamación o observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos, y el de gastos en ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y se levante copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concejales, como el secretario, que de todo ello certifica.

= AMPLIACION =

Remiendo en cuenta el proyecto, es decir, anteproyecto, y proyecto de modificaciones formulado por la Comisión de Hacienda que habiendo de regir, encontrados arreglados en un todo por una parte a las disposiciones legales, y por otra a las necesidades del Municipio.

Que tanto en los documentos y disminuciones en gastos e ingresos están justificadas por disposiciones legales a juicio de esta Corporación.



Por la Presidencia se manifestó que las alteraciones sufridas en las arduaciones de funcionarios en sus tramos y otros conceptos, se concretan solamente de acoplamiento de quinquenios, y teniendo en cuenta la carencia de la vida se aumenta este concepto de 4000 pts para abajo un 15% y de ahí para arriba un 10% todo en armonía con la nueva Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y necesidades de la vida. Todos los funcionarios tienen derecho a jubilación, pensión y bonificación, con arreglo al respectivo reglamento.

Se prescindió en todas las exacciones municipales, a ser de las mismas del ejercicio anterior, quedando en vigor las mismas que actualmente existen, pues tal que se prescindiera serían mayores a su reemplazamiento; y para ello que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el prescindir de ellas.

Los cálculos de las cantidades a ingresar son insuficientes de las exacciones municipales que los datos así como los fondos de compensación y por tanto para que no resulte déficit hay que solicitar del Ministerio de Hacienda una ampliación de treinta y dos mil trescientas setenta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos.

Se hace constar que al discutirse las arduaciones con el carácter de carencia de la vida se ausentó en aquel momento el Sr. Alcalde - Presidente de la Sesión, unas memorias



tos, prosiguiendo esta con la presidencia ac-
cidental del Sr. Primer Berrueto de Alcalde
y parado unos minutos al regresar el Sr. Al-
calde Presidente, ocupó nuevamente la Pre-
sidencia.

También se acuerda por unanimidad que
al discutirse este presupuesto, meramente se
procede a la aprobación de sus respectivos an-
teproyectos, proyectos de modificación y demás
documentos complementarios prevenidos por
la Ley de Bases, e instrucciones recibidas
y publicadas, creyendo a su juicio no se in-
fringe preceptos legales a excepción de alguna
mala interpretación u omisión involunta-
ria que una vez apuntada por el Sr. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia (Asociación
de Administraciones Locales) como corrigido en
la forma que procediere, teniendo en cuenta
la tramitación de este Presupuesto donde conste
todos los documentos complementarios que lo
integran, se está en el caso de que una co-
pia certificada del mismo se remita a la
Delegación de Hacienda y a continuación
se pasan a consignar los gastos y los ingre-
sos.

Capítulo	Conceptos	Calificación (P. de C. de B. de)
1:	Obligaciones generales	42252.64
2:	Representación municipal	2900'00
3:	Vigilancia y seguridad	13741.21
4:	Policia Urbana y rural	4239.40
5:	Recaudación	3650.00
6:	Personal y material	43808'80
7:	Salubridad e Higiene	30436.78
8:	Beneficencia	15065.50
9:	Asistencia social	6000'00
10:	Instrucción Pública	8645.90



11º	Obras Públicas	16.000.00
12º	Montes	"
13º	Facultades de intereses etc	1.750.00
14º	Mancunidades	"
15º	Entidades menores	"
17º	Agrupación forzosa	4337.11
18º	Impuestos	5000.00
19	Resultat	"
20º	Depositos	"
	Total gastos - - -	199831'34

= INGRESOS =

1º	Rentat	16781.00
2º	Aprovechamientos	"
3º	Subvenciones	"
4º	S. Municipalizados	"
15º	Eventuales, extraordinarios	5000.00
6º	Arbitrio de con. finis un finalis	4500.00
7º	Contribuciones especiales	6000.00
8º	Derechos y Basal	23501.00
9º	Cuotas recargo etc.	14736.00
10º	Impuestos municipal	124963.34
11º	Multas	1250.00
12º	Mancunidades	"
13º	Entidades menores	"
14º	A. P. de Municipios	"
15º	Resultat	"
16º	Depositos	"
	Total ingresos - - -	199831'34

= RESUMEN =

Importat los gastos - - - - -	199831'34
Idem los ingresos - - - - -	199831'34
Parificads - - - - -	"



Y siendo solamente esto el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión y este acto a las catorce horas de que go el secretario certifica:

[Handwritten signatures: Yllana, Quintanilla, Juan Melero Lopez, Juan Casillas, M...]

tres que arriba son

Sesión ordinaria del día 31 Diciembre 1947

En Villalba de los Barros siendo las veinte horas del treinta y uno de Diciembre de mil novecientas cuarenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los tres del Pleno que al margen se expresan con el fin de deliberar sesión plenaria para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Parroquin Sanguino y abierta que fue a su lectura de la anterior que queda aprobada

Los asuntos que tratar

Se acuerda que se publique en la prensa oficial y en la prensa ordinaria, ratificando por unanimidad todos los acuerdos de la Comisión Permanente hasta la fecha. Que habiendo asuntos de que tratar se dice por terminarse la sesión a las veintuna horas de que go el secretario certifica a las catorce horas del día 31 de Diciembre de 1947.



[Handwritten signatures: Yllana, Quintanilla]



quem las firmas *Quirós Libro*
San Blas *San Blas*
Blanca
Blanca
Blanca

tres que am-
 tioron
 de J. Marragon
 " de Guillen
 " R. Morison

Señon extraordinaria de día 25 Abril 1947

En Villalba de los Barros a las 8 de la mañana del día veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en señon extraordinaria supletoria los tres de la Junta que al margen se expresan en segunda convocatoria, por falta de número en la anterior, para el efecto, con expresion de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marragon Langarica, y abierta que fue a su cuenta por la Presidencia, y lectura por el infrascrito de esta parte de la comunicacion del Sr. Delegador de Hacienda de la Provincia de Sección de Administracion Local, fecha 11 del actual, número 470, por la que se dan instrucciones para introducir ciertas reformas y correcciones en el Presupuesto de que se trata.

Rectificacion
 o modificacion
 del Presupuesto
 por el 1947

Estirando punto por punto en primer termino, todos los capitulos articulos y partidas del presupuesto en cuestion y dadas previamente al mismo las correspondientes modificaciones, rectifi-

18
caciones apuntadas en el citado pre-
sente económico, en segundo, el estudio
de cada una de las ediciones que se
integran con sus probables rendimientos
presumiendo de aquellas que por career
de base impositiva, aunque rendimientos
o negativos se llega a la consecuencia de
quedar determinadas la cifra que figu-
ra en el adjunto resumen, y que por
darse un total en los ingresos de ciento
veinte y dos mil quinientos veintinue-
ve pesetas con veintitres centimos, como
igualmente en los gastos, queriendo pari-
ficar el Presupuesto.

Al ser presentado y aprobado el Presu-
puesto en 31 de Diciembre del año ante-
rior y que nuevamente fue estudiado
con esta fecha sucesivamente todo y cada
uno de sus capítulos, artículos y partidas,
terminada la cuenta y consultada cada
uno de sus capitulos, y consultado el de-
creto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación
provisional de las Haciendas Locales, de
la Sección 1ª, concepto de Derechos y bases
en su artículo 7º, no siendo obligado a
tener que prescindir de los subnumeros 9-10-
11-12-13-15-16-17-19-20-21-22-24 y 25, por
carecer de base impositiva o de algunos
rendimientos; como igualmente de los
comprendidos en el artº 10, números 2-4-6-11-
12-14-15-18-19-20 y 22. Al pasar a Sección
2ª de referido Decreto en su artº 22, no se
suprime el tener que prescindir tam-
bién por las propias causas de los com-
prendidos en la letra e) f) h) j) k).
Como se trata en la Ley Constitucionales de sus-





plantar todo aquello arbitrio o exacción que tubiere alquil rendimientos, si ello se respunde el interés y utilidad por lo llamo a efecto por la Comisión de Hacienda para ver si podría conseguir el mayor rendimiento en los ingresos y aceptar los gastos en aquellas partidas que se creyese aceptables, para llegar a determinar la cifra por el concepto de fondo de Compensación y provisiónidad.

Planteada a efecto las modificaciones, correcciones y alteraciones en la forma en el presupuesto de que nos ocupamos, por los cálculos aritméticos, y una vez de Capítulos, artículos y partidas se llega al acuerdo unánime de aprobación, que se consigna en el resumen que se acompaña a este acuerdo, y en armonía en la parte de gastos e ingresos en los puntos que comprenden la sustracción.

Tomando en cuenta que en la implantación de gastos y en la de ingresos, (es evidente que se hace necesaria) se ha tenido en cuenta y junto criterios en sus negociaciones, es evidente que se hace necesaria la cifra asignada por el repetido concepto de Compensación y provisión para facilitar el presupuesto de que nos ocupamos, y evitar con ello el déficit inicial 165 mil en el ánimo de la Corporación el aumentar la cantidad asignada por el concepto de aportación, pero se ve obligada



a ello para evitar la conguente demora
con prontitud, pudiendo siempre
comprobar los ramos aportados anterior-
mente y que han llevado al punto de este
concepto al confeccionar el presupuesto de
que no venimos ocupando, teniendo la
seguridad de que vendría una Delega-
ción de Hacienda, Sección de Recons-truc-
ción local a tener presente a
nuestras apreciaciones.

Por los ramos expuestos se tiene en cuenta
a acompañar al mismo tiempo la soli-
citud presentando de varias exacciones
municipales.

Como por una Delegación fueron apun-
tados todos y cada uno de los conceptos a mo-
dificar, corregir o reformar que constan
en el presupuesto por medio de nota por-
tada apreciar V. y la aprobación se
ha cumplido lo ordenado en sus instruccio-
nes. Por último se acordó intervenir al D.
de la aprobación de este presupuesto y poder
anular en su momento a los con-
ceptos que le integran.

Como que se debe por terminada la sesión
y este día a las catorce y treinta horas
se que yo el Secretario califico = ha de ser
que se celebre en 31 de marzo que por omisión
no se transcribirá en libro de actas, se que
tratar certifique.



Mano de J. M. Villar
Mano de J. M. Villar
Mano de J. M. Villar
Mano de J. M. Villar
Mano de J. M. Villar



Señor que ante
non
D. Fran^{co} Barrero
" Ant^o Guillen
" Sr. Molina

Señor extraordinaria del día 28 Abril 1944
en Villa de las Barras siendo las once
horas del día veintiocho de Abril se celebró
necesarios cuarenta y siete. Reunidos
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
miembros en sesión extraordinaria el
Pleno, para lo que previamente fueron
citados con expresión de los asuntos a tra-
tar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Barrero Quiñones y
abierta que fue a disjunctiva de la anterior
que quedó aprobada.
Seguidamente fueron tratados los asuntos
placados por la Permanente hasta
esta fecha aprobados.

Arreglo de las
calle de San Juan
de Montevideo
y de Montevideo

Por la Presidencia se expuso la necesidad
de proceder a la pavimentación de las
calle de Montevideo de Montevideo y
continuando en todo su trayecto con la
aportación de sus propios recursos en aque-
lla parte que les correspondiere invitán-
dolos para que manifiesten si están
o no conformes el verificarlos por cuarenta
y cinco cobranos de obra el Ayuntamiento
y suplen a los parcos cuenta de gastos.
No habiendo otro asunto se dio lugar
a dar por terminado la sesión y este
acto a la tarde se que yo el Secretario
certifico.



Francisco Barrero Quiñones
Antonio Guillen
Sr. Molina
Mariano Quiñones
Francisco Barrero

Señores que asistieron
A. F. Marroquín
" A. Guillón
" E. Motina
" J. Cañales
" M. Murillo
" C. Román
" G. Sencero
" A. Silva

Reformas en el
Presupuesto 1947

Acta de rectificación y acoplamiento del
Presupuesto Ordinario para 1947
En Villa Alta de los Baños a las dos horas
del día quince de Junio de mil novecientos
cuarenta y siete. Reunidos en la Sala Ca-
pitular de este Ayuntamiento, los Sr. del
Pleno que al margen se expresan con el
fin de celebrar sesión extraordinaria
para la que previamente fueron
citados con expresión de los asuntos a
tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Sr. Francisco Marroquín Sanguin
y abusta que fue se dio lectura de la
anterior que quedó aprobada
Examinado y omebando el Presupues-
to de que se trata y teniendo en cuenta las
instrucciones de la Delegación de Nacion-
al Sección de Administración Local de
fecha 8 de Mayo último, en lo que se refie-
re a Gastos, se acordó por unanimidad
el repelar los nueve mil diez pesetas con
destino al pago de la obra Ayuntamiento
por no tratarse de que tenga el carácter
de primera instalación y constar ori-
ginaria en presupuestos anteriores como
se justificaba con certificaciones
Los cuantos consignados en los Capítulos 3º-
6º y 7º, si han sufrido alguna elevación
en causa de acoplados en virtud de
algunas omisiones sufridas en Presupues-
tos anteriores, y con el fin de no perjudicar
a los respectivos interesados o supletor



sus respectivas asignaciones

En sufragios por rebaja la cantidad que
había consignada en mil pesetas más.

En el Capítulo 11.º art. 2.º partida 2.ª para
conservación, reparación y reposición
de aceros y empotrados en las iras Urbanas,
queda reducida la cantidad a cinco
mil seiscientos cincuenta pesetas.

En el Capítulo 1.º art. 11.º partida 1.ª con
debe la Corporación debe ser supeditada
la cantidad por creer haber sido necesa-
ria durante el ejercicio por los innume-
rables servicios y trabajos de estadísti-
cas, padrones, y otros similares.

La partida del Capítulo 2.º art. 2.º hasta
la representación se acuerda supeditarla
y fusionarla con la anterior del mismo
Capítulo para rebatirla, por considerarse
insuficiente la primera.

El Cupo de Compensación queda en la
cantidad de sesenta y cuatro mil nove-
cientas cuarenta pesetas, que fue la con-
cedida en el año anterior.

En los Ingresos se hacen aumentos en los
capítulos 6.º único y 9.º 1.º por considerar
en probable producción en cada uno
de los conceptos en diez mil pesetas.

Con las modificaciones introducidas en
aquellas partidas y artículos, tanto en la
parte de gastos como de ingresos se llega
a la perfección del Presupuesto de
que nos ocupamos, operando caso que
no estime procedente se origine protesta





su superior aprobación, con el fin de regular la marcha administrativa de este Ayuntamiento

Con lo que se ha por terminado la sesión y este acta a las catorce horas de que yo el Secretario certifico

(Handwritten signatures: M. de la Cruz, José Cañellas, Agustín Guillén, Luis Ulloa, J. Sánchez, M. Domínguez, J. Colares)

Sesión ordinaria trimestral del día 30 Junio de 1947.

- Tras que asistieron
- A. J. Marroquín
- A. Guillén
- L. Moliner
- J. Cañellas
- J. Sánchez
- R. Domínguez

En Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Presididos en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres del Pleno que al margen se expresan, para celebrar sesión trimestral ordinaria, para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. J. Marroquín Sauguer y abierta que fue a la lectura de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido por la Corporación se ^{a) sacando} procesa y correspondencia oficial y asuntos tratados por la Permanente desde la última sesión quedando enterada y aprobada en todas sus partes los acuerdos de la Permanente

Por la Presidencia se expuso que siendo el día veinte de Agosto próximo se cumplen los diez años de la Liberación del pueblo de los decretos marciales, se celebre misa y Te Deum, como



Paga extraor-
dinaria a func-
ionarios

cuales anteriores

Tambien se expuso por la Presidencia que debido a que el Sr. Jefe de la Seccion provincial de Administracion Local no permite aumento de sueldos al personal, propone por ser justa y equitativa teniendo en cuenta la edad de la vida, concederle una paga extraordinaria a aquellos funcionarios que no hayan tomado aumentos en sus haberes y no disponer el plan de carencia de la vida, con el fin de compensarle al proyecto y presupuesto de la Seccion de la Administracion, al confeccionar el Presupuesto que fue impugnado por el Sr. Jefe de la Seccion provincial de Admin. Local, refiriendo solamente al personal de oficina y tales iguales que el aumento sea debido por la vida de la Presidencia por el Sr. Jefe de la Seccion de la Presidencia que la venta se puede verifique por la Calle, y que la Causa se pague al publico para conocimiento del mismo.

Propuesta de
venta de pan
por la calle

Dar permiso
para obras
una peticion

Tambien por el Sr. Jefe de la Seccion se interesa que todos los que verifican obras sea previamente cuenta a la Alcaldia para la emision del correspondiente permiso de obra que proceda. Que pongan las lamparas que faltan en el alumbrado publico. Que se quiten los carros de las calles y para esto se publiquen bandos haciendolos saber al vecindario, y por ultimo que se vigilen a matanzas por verificar que hay buena carne.

Prohibicion
de carro en la
via publica



Marzo de 1947
de poner el Ex.
Ayuntamiento

Distribucion de
fondos - - - -



En la Presidencia se propuso en unanimitad
de acuerdo que la venta se pague en el Estable
cimiento de venta que de 7 a 12 y de 17 a 22
horas, con el fin de dar facilidad al publico
de acuerdo la distribucion de fondos del mes
de Julio proximo en proporcion de fondos
en proporcion a la total parte del
presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion
y esta acta a las veintidos horas, de que yo
el Secretario certifico.

Manojo El Guillen
Luis Molina Fern. Manuel Morillo
Joa. Carreras Penares
Manriquez J. Calvo

Sesion extraordinaria del tra 20 de Julio 1947

- Señores que asistieron
- Añ. Manriquez
 - " El Guillen
 - " L. Molina
 - " J. Carreras
 - " G. Penares
 - " T. Manriquez

En Villa Alta de los Baños siendo las veinti
te horas del dia veinte de Julio de mil nove
cientos cuarenta y siete. Reunidos en la Casa
Capitular de este Ayuntamiento los señores
del Pleno que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesion publica extraordina
ria para lo que previamente fueron ci
tados con expresion de los asuntos a tratar
bajo la presidencia del Sr. Alcalde R.º Juan
dico Manriquez Sauguer y abierta que fue
se dio lectura de los acuerdos que quedan
aprobados.

Se accede por unanimidad a aceptar el
Presupuesto Municipal ordinario pa
ra el presente ejercicio, sancionado en virtud
de lo ordenado por la Delegacion de Hacienda



Acoplamiento
del Presupuesto
1947 - - - - -

Sección de Armonización Local en la
comunicación nº 1102 de fecha 8 de ac-
tual tanto en la parte de Gastos como
de Ingresos, pues si bien se ha observado
un pequeño error aritmético entre las
cifras apuntadas en citada comunica-
ción y las contadas a suprimir, ha que-
dado definitivamente aceptado y aprobado
con las cantidades que se consignaron en el
resumen que se acompaña y remitirá
a dicho superior organismo.

Como habiendo cesado asuntos de que tratar
se dio por terminada esta sesión y este
acto a las once y una hora de que yo el
Secretario certifico -

Mano de *Guillermo*

Guillermo *Mano de*

Mano de *Mano de*



Sesión extraordinaria del día 25 de Julio 1947

Pres que contina

- A. J. Manroquin
- " A. Guillen
- " L. Molina
- " G. Rencos
- " J. Canleas
- " F. Domingo
- " M. Morillo

En Villalba de los Barros, siendo las veinte
horas del día 25 de Julio de mil novecientos
cuarenta y siete. Previendo en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento 14 señores
del Pleno que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco
Manroquin, para celebrar sesión extraordi-
naria, previa citación al efecto con expre-
sion de los asuntos a tratar, y abierta que
fue a las diez y media de la noche que
quedo aprobada. Estando sobre la mesa



aprobación de
las cuentas de
la Alcaldía de
Fontarova y Patro-
nismo Municipal
de 1946.



las cuentas municipales tanto de la Al-
caldía, como de Patronato y Patrimonio
municipal fueron examinadas y aprobadas
por su totalidad sus partes por unanimidad
y que se remitan al Sr. Jefe de la Sección
de Administración Local (Delegado de
Hacienda) para la tramitación corres-
pondiente.

Después de haberse tratado de que tra-
tar de 9 de por terminarse la sesión y este
acto a las veintuna horas de que yo el
secretario actúo -

Manoj Gil Miller

Guillermo Gil

Manuel Muñillo

J. Encinas

Jos. Casillas

Mariano

J. Calvo

Sesión extraordinaria del Pleno del 25 Agosto 1947
Señores que asistieron En Villalba de los Barros, cuando las veinte
horas del día veinticinco de Agosto de mil
novecientos cuarenta y siete. Reunidos en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento
los Sr. del Pleno que al margen se ex-
presan con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria para lo que previa-
mente fueron citados con expresión de los
asuntos a tratar, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Francisco Manoj Gil
Sanguino y abierta que fue se dio lec-
tura de la anterior que quedó aprobada
por la Corporación quedó enterada de la corres-
pondencia y procura oficial desde la cel-



Toma suon ~~en~~
 Por la proximidad de fin de cuenta que con
 el fin de que el Sr. Dipontario pueda
 daltarse de gastos que si bien están justi-
 ficados no se han podido contabilizar por
 haber sido insuficientes sus consignaciones
 en sus respectivos presupuestos se acuerda
 una propuesta de Habilitacion de Credito
 de las cantidades que se pasan a expresar:

Conceptos para
 la Habilitacion
 con de Credito
 de 31488 72 ptas

Por alumbrado eléctrico a partir de 1936 al 31 de Mayo 1945	20.450 00
Por el 5% a Juan Hernandez como Recaudador de los Repartimientos de 1944-45	2.458 00
A Sr. Jose Calvarias por la confiscacion de Repartimientos de 1944-45	2.568 01
A Sr. Juan Fernandez Garcia id id	2.568 01
Por material de oficina de los años 1944-45 y 46 y efectos timbrados	1.831 80
Al Comisariado de quintas de los años 1945 y 46	586 90
Por acciones a detener en 1945	180 00
Viajes de Alcaldia y Comisiones 1945	328 00
Impresion de las deudas municipales en 1946	41 00
Reparaciones de honorarios 1946	437 00
Total	31488 72

Se hace constar que en la rendicion de la cuenta general de la Alcaldia en el ejercicio 1946 resulta un superavit de 35.149 61 ptas.

Concurrido este solamente el objeto de la convocatoria se cuenta la suon y este.



de la provincia.
 Tratándose solamente este asunto el de la
 enmendación se levantó la sesión y este
 acta a las veintinueve horas de que yo el
 secretario artificial

[Signature] Luis Marroquín

[Signature] Manuel Murillo

[Signature] Francisco José Barullas

[Signature]



Señores que asistieron

- 1. D. Francisco Marroquín
- 2. D. Antonio Guillén
- 3. D. Luis Molero
- 4. D. Gabriel Lencero
- 5. D. Manuel Murillo
- 6. D. Andrés Silva
- 7. D. José Barullas

Sesión extraordinaria del 28 octubre 1914.

En Vallalba de los Bana, siendo las veinti
 horas del día veintiocho de octubre de
 mil novecientos cuarenta y siete: Reuni-
 dos en la Sala Capitular los señores del
 Pleno que al margen se expresan con el
 fin de celebrar sesión plenaria extraor-
 dinaria para lo que previamente fue-
 ron citados con expresión de los asuntos
 a tratar, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Francisco Marroquín Saugueim
 y abierto que fue se dió lectura de la
 anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la
 correspondencia y prensa oficial desde
 la última sesión.

Seguidamente fue aprobado la habi-
 litación de crédito de treinta y un

Se aprobó en definitiva
 la habilitación
 de crédito de
 31.000,00 y 2 pta.

mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y dos centimas que fue aprobado provisionalmente en sesión de 5 de Septiembre ultimo y que queda ahora definitivamente por los conceptos que en el consta cuyo duplicado se remitirá a Hacienda.

Proyecto de Presupuesto
de extrasordinario de
229.612.00 pts. —

Seguidamente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Extraordinario confeccionado por la Comisión Permanente, según acuerdo de la misma de fecha 23 de marzo de 1946, el que examinado en todos sus conceptos se aprueba con esta fecha por unanimidad en la cantidad total puesta en los ingresos como en los gastos de D. ciento veintinueve mil, doscientas doce pesetas cuyo edicto será publicado en el B. O. de la provincia para su general conocimiento, y puedan presentarse los reclamaciones que considere oportunas.

Para el seminario
1500 pts. —

También se acuerda por unanimidad contribuir para el sostenimiento del régimen interior del Seminario Diocesano de San Atan. con la cantidad de mil quinientas pesetas.

Y siendo solamente este el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión y este acto a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Senores que asistieron

1. Don Francisco M. Aragoquin.
2. Don Antonio Guillen.
3. Don Luis Molino.
4. Don Gabriel Lencero.
5. Don Nicolás Domínguez.
6. Don Manuel Muriel.
7. Don José Saullá.

Sesión extraordinaria del 2 de Diciembre 1917

En Villalba de los Bares, siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos catorce y siete. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión plenaria los concejales que al margen se expresan, previo convocatoria al efecto, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco M. Aragoquin Sauguino, y abierto que fue, se dió lectura de la anterior que quedó aprobado en todo su contenido. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Aprobación definitiva
de Presupuesto ex-
traordinario de
229.612.00 ps.

Dicho presupuesto, cuyo proyecto consta en sesión de 28 de Octubre último sometido en esta sesión a su aprobación definitiva, para atender a los gastos que en dicho proyecto constan o sean la prolongación del Camo ó Elvaca general, para la recogida de material residual y detritus, de un importante sector de la población, trazo y afueras de la misma; construcción de un abrevadero para caballerías, en la parte llamada frente al Cuartel de la Guardia Civil, próximo y paralelo a las Escuelas públicas; arreglo y levantamiento de la cañería de la conducción de aguas potables de la fuente pública llamada "Pozo de lauro" en todo su trayecto, con el



fin de corregir los defectos de que adole-
 ra; pavimentación de la calle Capitán
 Cortés; segundo trazo de la calle Zafra-
 nos José Antonio; Nuestra Señora de
 Montevirgen y asfaltado del Paseo del
 Generalísimo; todas estas obras y refor-
 mas a base del sobrante de Presupues-
 tos anteriores refundidos en el conato
 en 1946, y un empréstito con el Banco
 de Crédito Local, por la cantidad que
 sea necesario calculada hasta ahora
 en 225.721'58 pesetas, para amorti-
 zar en 25 años, reservándose el Ayunta-
 miento la facultad de anticipar la amo-
 rtización y si determinadas circunstancias
 de orden económico así lo aconsejaren.
 Los gastos de intereses y amortización se
 configuran en el presupuesto ordinario pa-
 ra el presente ejercicio y como garantía es-
 pecial del pago, de intereses y amortización
 del empréstito se afectarán los bienes que
 integran el patrimonio municipal, que
 no podrán gravarse ni enajenarse por
 ningún concepto mientras no sea total-
 mente amortizado el empréstito con el
 Banco Español de Crédito Local, y ade-
 más la general de los ingresos del Presu-
 puesto extraordinario municipal.

Y siendo trámite imprescindible el
 del referendium, y con el fin de susti-
 tuir este requisito, de conformidad con
 el Decreto del 25 de marzo de 1938, se abre
 información pública a la que solo po-
 drán acudir por escrito ante el Sr.
 Gobernador Civil de la provincia o ante
 el Ayuntamiento, las personas natura-



ley y jurisdiccional a cuyo particular, interés
afecte directo o especialmente el Acuer-
do del Ayuntamiento, y las Corporacio-
nes o entidades del finis publico o
general o de caracter social economi-
co, radicante en este término muni-
cipal. Que se haga publico en el
B.O. de la provincia para su gene-
ral conocimiento.

Existieren siete de los concejales de la
municipalidad que se compone este Cabildo.

Y siendo solamente este el objeto
de la convocatoria, se levanta la sesion
y este acta los veintinueve dias
de que goza el Secretario certifica.



[Handwritten signatures of the council members]
Antonio Villar
Manuel Merino
Genaro
J. Calvo

Cuando de sueldo
de empleados de
administración.

Se transcribe la parte correspondiente que
consta en el minutario la sesion plene-
ria extraordinaria de fecha 9 de Septiembre
ultimo que por omision involuntaria se
ha dejado de consignar y que extrae-
da en la parte de Haber del Secretario:

Haberes y emolumentos anualmente.
Secretario - - - - - 10.000
Por 7 quinquenios (computables) 3.000



Al Depositario	2.000
Por 4 quinquenios al mismo	3.200
Oficial Mayor	6.000
Por 4 quinquenios	2.400
Oficial primero	5.000
Por 3 quinquenios	1.500
Mecanógrafo	3.500
Por 1 quinquenio al mismo	350
Ordenanza	3.250
1 quinquenio	325

Con sus acreencias a lo expuesto firman los señores que existieron ante el Sr. Secretario que de ello certifica



Francisco Marrasquin
Antonio Guillén
Luis Molino
Mamuel Murillo
Fco. Canillas
Fabril Herrera

- Señores que existieron
- 3. Francisco Marrasquin
 - 3. Antonio Guillén
 - 3. Luis Molino
 - 3. Mamuel Murillo
 - 3. Fco. Canillas
 - 3. Fabril Herrera

Discusión y aprobación del Presupuesto
- Sesión extraordinaria de 31 Diciembre -

En Villalba de los Bares, siendo las veinte horas del día 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de discutir y aprobar el Presupuesto confeccionado para el próximo ejercicio de 1948.

Discutido detenidamente cada uno de sus artículos y relaciones que comprenden



de el mismo y encontre audolos en su totalidad, conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como sus recursos para atender a ellos se acordó por unanimidad prestar su aprobación quedando por tanto fijado el total de ingresos de ciento noventa y nueve mil setecientos catorce con treinta y cuatro, y el de gastos en igual cantidad.

Que se exponda al publico a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y que se remita copia certificada del mismo al Delegado de Hacienda de la provincia, quedando determinados los capitulos tanto en lo parte de ingresos como de gastos en lo forma que a continuación se expresa

= GASTOS =

Capitulo	Concepto	Cuantificación
1º	Obligaciones generales	28.343.70
2º	Representación Municipal	2.950.00
3º	Vigilancio y seguridad	162.193.33
4º	Policia urbana y rural	5.854.00
5º	Recaudación	3.650.00
6º	Personal y material oficina	57.595.00
7º	Salubridad e Higiene	24.887.59
8º	Beneficencia	17.475.50
9º	Asistencia social	10.477.45
10º	Instrucción pública	8.014.00
11º	Obras públicas	14.750.00

12º	Montes	"
13º	Fomento de intereses comunales	17.50.00
14º	Servicios municipalidad	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades menores	"
17º	Agrupación patrono del municipio	47.47.77
18º	Imprevistos	3.000.00
Total gastos		199.714.34

= INGRESOS =

1º	Rentas	16.781.00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalidad	"
5º	Eventuales y extraordinarias	2.563.00
6º	Arbitrios con fin no fiscal	20.000.00
7º	Contribuciones especiales	2.500.00
8º	Derechos y tasas	31.021.00
9º	Cuotas recaudo, etc.	27.374.10
10º	Empleos municipales (Compensación)	97.925.34
11º	Multas	1.250.00
12º	Mancomunidades	"
13º	Entidad menor	"
14º	Agrupación patrono del Municipio	"
15º	Resultados	"

Total ingresos 199.714.34

- Resumen general -
 Importan los gastos 199.714.34
 Idem los ingresos 199.714.34
 Parificados - - - - - "

Y recordo solamente este el objeto de la convocatoria se levante los verbales este acto a tal reintegro de que go el Secretario certifique.



Handwritten signatures and names at the bottom of the page.



Manuel Murillo Gancedo

Jose Carrillo

Manuel Murillo

Senores que asistieron

- 3. Don Manuel Murillo
- 4. Antonio Carrillo
- 5. Luis Molino
- 6. Gabriel Romero
- 7. Jose Carrillo
- 8. Manuel Murillo.

==

Presidencia

Sesión ordinaria de 31 de Diciembre.

En la Villa de los Barris, a las veintiocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de la Comisión gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Manuquín Sauguino y abierto que fue sesión de lectura de lo anterior quedó aprobado en todas sus partes; También fueron aprobados todos los acuerdos de la presente hasta la fecha.

La Corporación quedó enterada de lo correspondiente y preuso oficial desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos en proporción a la dotación parte del Presupuesto.

Beneficios sobre la mesa varias facturas de gastos generales y después de un examen detenido quedaran apru-



badas por unanimidad paraudose a
consignar el número de cada uno de
ellos así como su importe. La n: 6
de fecha 10 de Octubre importe 3.607.90 pt
La n: 7 de 1: de Diciembre 5275.65 ps.
y la n: 8 de 31 del mismo mes 1.970.00 ps.
que hacen un total de 10.853.55 ps.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión y está auto-
ral veintinueve freinte que yo el Secre-
tario certifico. Manuel Murillo

[Signature]

Don Ulises Gyn
Por Baulas

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria de 31 de Marzo 1948

En Villalba de los Barros, dentro de las
veinte horas del día treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cuarenta
y ocho. Reunidos en la Casa Capi-
tular de este Ayuntamiento los
Sr. del Orden que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Marroquin
Sanguinero, previa convocatoria al
efecto con expresión de los asuntos
a tratar y abierta que fue a do la
lectura de la anterior que quedó aprue-
bada.

- Sus que asistieron
- 1. Sr. Marroquin
 - 2. Sr. Guillen
 - 3. Sr. Molina
 - 4. Sr. Caillas
 - 5. Sr. Murillo
 - 6. Sr. Domingo
 - 7. Sr. Linares

A la Corporación queda enterada de los
contenidos de la y se da fe en el
libro de actas de la última sesión.



Distribucion
de fondos del
mes de mayo



Segundamente se acordó lo siguiente
que se funda desde la ultima sesion
Dno habiendo asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion y
este acto a las veintinueve horas
se que yo el Secretario certifico
Manuel Melillo
Guillermo
Mariano
Guillermo
Guillermo

- H. de Inscripcion
- " A. Guillen
- " R. Molina
- " M. M. M.
- " Jose Canales
- " Dn. D. D.
- " S. Sanchez

Sesion ordinaria del 20 de Junio de 1948
En Villalba de las Barros siendo las
veinte horas del día veinte de Junio
de mil novecientos cuarenta y ocho
Reunidos en la Sala Capitular en
aguntamiento de esta villa los tres
de Pleno que al margen se expresan
con el fin de celebrar sesion ordinaria
para la que previamente fueron si-
tados con expresion de los asuntos
a tratar bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Dn. Francisco Macnequin
Sanguino y abierta que fue se dio
cuenta de la anterior que fue apro-
bada

Distribucion
de mayo

La Corporacion quedó enterada de
la correspondencia y presunta oficial
desde la ultima sesion y fueron
aprobados todos los acuerdos de la
Comandante y distribucion de mayo Dno



habiendo asuntos e. que tratar
se dio por terminada la sesión
y este acta a las veintinueve de
que yo el secretario certifico

[Signature]
D. M. de los Rios
[Signature]
[Signature]
[Signature] Manuel Murillo

- Señores que asistieron
- A. F. Marroquín
 - " A. Guillén
 - " L. Molinero
 - " R. Rosendo
 - " M. Morales
 - " S. Lencero
 - " J. Canales

[Signature]
Sesión extraordinaria el 25 de Junio del 948
En villa de los Baros, a las veinte horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.
Reunidos en la casa capitular del Ayuntamiento de esta villa los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que previamente fueron citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Marroquín Sangüino y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Lo que se acordó quedó enterado de la correspondencia y prensa oficial de la última sesión.
Igualmente se acordó acoplar el Presupuesto Municipal ordenando para el presente ejercicio, terminando en cuenta lo ordenado por la Delegación de Hacienda, de acuerdo de Admón.



Acuerdo municipal local, en su comunicación nº 985
y forma de fecha 28 de Mayo último, tanto en la
del Presupuesto parte de gastos como en la de ingresos,
municipal con entre las cifras apuntadas en dicha co-
municación, las cantidades acordadas
diversos, según suplicación y a aquellas otras modificaciones
comunicación nº 985 de 28 de Mayo último
quede definitivamente aprobado con la
cantidad de que se consignaron en el presupuesto
que se acompaña y se remitirá a dicho
Superior Organismo, quedando definitivamente
determinada la cantidad total
de gastos que arroja la suma de partidas
evento ordinaria y las mil cuatrocientas
once con cincuenta siendo igual la
de ingresos.

Suplicación Conciliares de que se conforme
este Ayuntamiento con dicho dictamen.
Tratando este solamente el objeto de
la convocatoria se dio por terminada
la sesión y en el acto a las veintuna
horas de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures]
Juan Manuel López
Juan Casillas Manuel Morillo
Blas Martínez
Fernando
Fernando

- A. L. Mansueto
 " A. Simben
 " S. Molina
 " J. Canillas
 " M. Muvilla
 " C. Domingo
 " G. Sanchez

Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1948
 En Villalba de los Barros cuando las veinte
 horas del día treinta de Junio de mil no
 cientos cuarenta y ocho. Reunidos en la
 Casa Capitular de este Ayuntamiento los
 tres del Pleno que al margen se expre-
 san con el fin de celebrar sesión, previa
 citación al efecto con expresión de los
 asuntos a tratar, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde 1.º Sr. Francisco Mansueto
 quien sancionó y abrió la que fue de
 lectura de la anterior que quedó
 aprobada.

Fueron aprobadas
 las cuentas de la
 Alcaldía. Repre-
 sentación y Botri-
 monio Municipal
 de 48.

La Corporación quedó enterada de la
 conformidad y forma oficial de la
 última sesión.
 Hecho voto de la rendición de cuen-
 tas de la Alcaldía - Representación y Pa-
 trimonio Municipal, del ejercicio
 de 1948, el día es el actual, fueron
 aprobadas por unanimidad, y por una
 omisión involuntaria no se corrigió
 en expresada sesión, continuándose por
 tanto como una ampliación de ella
 para tener sus efectos.

Quedando asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesión
 y este acta a las veinte y cuatro de
 que yo el Secretario certifico:



[Signature] [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Trés que aus
fueron

- 17. J. Manzanera
- 18. Guillan
- 19. Molino
- 20. J. Canica
- 21. M. Murillo
- 22. R. Doering
- 23. G. Sincero

Señor ordinario del Pleno de 30 de Septiembre de 1948.
En Vallada de los Barros, siendo la planta
hora de las tres treinta y siete de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y ocho: Reunidos
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
mucha las tres del Pleno que al margen
se expresan, con el fin de celebrar sesión,
para convocar al efecto, con ex-
presión de los asuntos a tratar, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Guillen Martin, por incompatibilidad
del Sr. Presidente, y abierta que fue
se dio lectura a la anterior que
quedo aprobada.

Por conformidad, queda enterada de la
correspondencia y prueva oficial de
la última sesión.

Ratificación
de todos los acuer-
dos de la Sesión
ante

Examinados de la Constitución
de la Corporación todo sus acuerdos,
a fin de haberlos verificados por
decaermente al resarcir el Pleno, son
aprobados, por unanimidad, todos
los conceptos que integran los apartados
tratados en sus respectivas sesiones
ratificandolos en todos sus contenidos,
por considerarlo cumplido dentro
de sus facultades y que surten como
susos todos sus acuerdos.

Jubilacion
del Diputado
D. Cayetano
Parra

Para cuenta del expediente de jubi-
lacion tramitado a favor del actual
Diputado de Opinion local de este Ayun-
tamiento D. Cayetano Parra Olente,
y teniendo en cuenta la rrazones aduci-



Das por el mismo, la que justifica plenamente con los documentos, a parte del expediente de que me ocupo antes, a fin de sentir el tener que prescindir de un funcionario capaz, activo e inteligente y cumplir con las obligaciones profesionales, se ve obligado a ello, se acuerda por unanimidad reconocerle para ello veinticinco años y un mes de servicios, y el sueldo regulador de once mil doscientos pesetas que actualmente disfruta como premio a sus combates armados y en armonía con el artº 45º del Reglamento fecha 23 de agosto de 1924, prescrito en las tres quintas partes del sueldo últimamente disfrutado a percibir solamente de este Ayuntamiento, pues donde ha prestado sus servicios, por conducto del Ayuntamiento de funcionarios locales al que desea quedar absorto para el cobro de su haber propio, por último se acordó por unanimidad hacer público este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y cumplimiento, por término de tres días para dar reclamaciones y después darle la tramitación correspondiente para la reducción que corresponda.

Jubilación del oficial mayor D. Juan Cirio Marroquin Sangüino

Estando sobre la mesa el expediente tramitado para la jubilación solicitada por el Oficial Mayor de Secretaría D. Francisco Marroquin Sangüino fundada en enfermedad, como se justifica documentalente, se vota en el



caso de acceder a ello, sintiendo tener
 que prescindir de sus servicios, en favor
 del desenvolvimiento de los asuntos municipa-
 les, por su buena comprensión en el
 orden administrativo, pero sintiendo el
 tener que prescindir de sus servicios, y
 se acuerda por unanimidad reser-
 varle hasta hoy, veinticinco años, ochocien-
 tos y quince días, y el sueldo regula-
 dor de ocho mil cuatrocientos pesetas, que
 actualmente disfruta, como premio a su
 comportamiento y en armonía con el
 art. 15 del Reglamento fecha 23 de Agosto
 de 1924, consistente en los tres quintos par-
 tes del sueldo actualmente disfrutado
 a percibir solamente de este Ayunta-
 miento de una manera proporcional
 por servicios, y que se publique en el
 Boletín oficial para los efectos de re-
 clamación. ^{por parte de} Ayuntamiento y Concejales de 9 que
 acompaño. Y no habiendo más asuntos de
 que tratar se dio por terminada la sesión
 de este día a las once y media horas de que
 yo el Secretario certifico = Entre líneas
 así dio = vale =

José Benítez

Alfonsín

José María Fijo

J. Calvo



A large rectangular area on the right side of the page, bounded by a vertical line on the left and horizontal lines, intended for writing or recording data.



A large rectangular area with horizontal ruling lines, intended for writing or recording information.



A large rectangular area with horizontal ruling lines, intended for writing or recording information.



A large area of the page is filled with horizontal ruling lines, intended for handwritten notes or a report. A vertical line is drawn on the left side of this area, creating a margin.



Sesión extraordinaria del 6 de febrero de 1949.
 En la villa de Villalba de los Baños a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco M^a. Roguero Sauguino, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas:

Al este efecto declaró abierto el acto público a las diez horas; de orden de la presidencia se dió lectura de los artículos 48 al 50, del Decreto de 30 de Septiembre de 1946, (B.O. del Estado de 7 de Octubre) y normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, (B.O. del Estado del 25), así como, de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratados asimismo en las citadas preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte: Constitución provincial.
 Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos, por las tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabera de Familia
 Don Antonio Guillén Marín por 469 votos
 " Miguel Galera Mañón " 377 "
 " Cayetano Parra Rufo " 333 "

Segundo grupo - Representación Judicial
Don Gabriel Benavente Rodriguez por 13 votos
" Manuel Garcia Borra de Igo " 11 "
" Antonio Rodriguez Nieto " 11 "
Tercer grupo - Representación de Entidad del
Don Cipriano Domínguez Alvaroz por 4 votos
" Juan Domínguez Regañón " 4 "
" Rosalva Iglesias Alvaroz " 4 "
El Señor Alcalde, recibió a cada uno
de los señores Concejales electos, o excepción
de Don Antonio Guillén Marín, perteneciente
al primer grupo por no haber asistido, sin jus-
tificación de causa, el juramento prometido
que prevé el art. 48 del Decreto de 30 de Sep-
tiembre de 1948 de defender los intereses mo-
rales y materiales del Ayuntamiento dentro del
mejor servicio de España y de lealtad al jefe
del Estado; quedando así concluida esta pri-
mera parte y constituido provisionalmente el
Ayuntamiento.

Segunda parte - Constitución definitiva
En cumplimiento de lo dispuesto en el art.
49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre,
se procedió al escrutinio de las condiciones le-
gales de los Concejales proclamados electos que
han prestado juramento, resultando sin tachar
legales los señores mencionados.

Habiendo cuenta que el número legal de Con-
cejales de este Ayuntamiento es el de 9 y el de los
provisionales sin tachar el de 8, superior
a los de la tercera parte del total, se de-
claró constituido definitivamente este Ayun-
tamiento con los individuos que han pres-
tado juramento y que constan en la parte
primera de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que en



uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al art. 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, habia tenido a bien designar para las Comen- cial de Alcaldes a los Concejales siguientes.

Est:

Para lo 1º: Don Cayetano Pardo Busto
 " " 2º: " Manuel Garcia Bonadiego
 Verificado el anterior nombramiento de Benemérito de Alcalde, y como quiera que, este Municipio se compone de 3.324 ha- bitantes de derecho, según el Censo de Población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local.

Seguendo la orientación marcada en el art. 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no modificada), ni pre- visto en la Ley de Bases de 1945), se acuer- dó la designación de las siguientes Comi- siones, con arreglo al precedente observa- do por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

- D. Francisco Manuguin Panguino
- " Nicolás Domínguez Álvarez
- " Gabriel Leucero Rodríguez

Policia Urbana

- D. Francisco Manuguin Panguino
- " Cayetano Pardo Busto
- " Antonio Rodríguez Nieto



Beneficencia y Sanidad

D. Francisco Manriquez Sauguino

" Juan Dominguez Regaños

" Roman Yglesias Alvaroz

Abastos y Distribucion de Cereales

D. Francisco Manriquez Sauguino

" Manuel Garcia Bonadiego

" Miguel Galera Matual

Obras Publicas y Cementos

D. Francisco Manriquez Sauguino

" Juan Dominguez Regaños

" Gabriel Leuchero Rodriguez

Ornato

" Francisco Manriquez Sauguino

" Cayetano Parra Busto

" Nicolas Dominguez Alvaroz

A continuacion con arreglo a lo Base 53 de la Ley en relacion con los articulos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones: —

El Ayuntamiento pleno se reunirá como minimo una vez al mes y hora de tal veinte el dia primero de cada uno de ellos. —

Terminada esta segunda parte o ser de la constitucion definitiva del Cabildo Municipal, la Presidencia hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a los nuevos ediles y exhortarles a que verificasen proyectos e iniciativas en bien del pueblo y con miras siempre a los altos poderes de nuestro Caudillo, interesando se cursen telegramas de adhesion al Caudillo y a sus principios asi como tambien al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria



se levantó la sesión y este acta a los doce horas de que yo el Secretario certifico.

Marrero

C. Peña

García

Manuel García

Miguel Salera

Juan Dominguez

Dominguez

Antonio Rodriguez

Ramon Iglesias

Juan Caballero

Señores que asistieron

- D. Francisco Marrero
- " C. Peña
- " Manuel García
- " Miguel Salera
- " Gabriel deucero
- " Nicolas Dominguez
- " Antonio Rodriguez
- " Ramon Iglesias
- " Antonio Guillen
- " Juan Dominguez

Sesión plenaria del día 1.º de marzo 1919.

En Villalba de los Barros, siendo las veintete horas del día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión plenaria para lo que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marrero Saucedo y abierta que fue se dió lectura de lo anterior que quedó aprobada, la Corporación quedó enterada de la Concesion de una pousa oficial desde la última sesión.



Distribución de fondos

Juramento del Con-
cejal D. Guillén.

Sobre el becarío Don
Felipe García.

Nombramientos de
Lindios.

Acuerdo de lo referido
al, protección. —

Seguidamente se acordó la distribución de fondos en proporción a la drossa parte del presupuesto vigente.

Acto seguido por la presidencia se apresuró que se estaba en el caso de tomarle el juramento y darle posesión al Concejal Don Antonio Guillén Marín, que no se hizo el día 6 de febrero por estado de salud, verificándose este trámite quedando posesionado de su cargo.

Dada lectura del acta de la permanencia de la sesión celebrada el 13 de febrero relativo en la parte relativa al becarío Felipe García Leucero, esto queda ratificado en toda su parte, no reproduciéndose su texto por expresarse con todo detalle en dicha sesión.

A continuación, se acordó por unanimidad designar para el cargo de Lindio que no se había hecho al constituirse el nuevo Ayuntamiento a Don Juan Dominguez Reguera.

En lo que se refiere al Presupuesto extraordinario y que por cierta deficiencia, falta de trámite no fue aprobado, pero a pesar de ello se ratifica el mismo y se prosiguen trámites y formal para poder llegar a su aprobación, dándole un voto de confianza a la Presidencia para su colaboración con la parte técnica hasta poder llegar a su implantación.

Expuesta por la presidencia la necesidad que se siente en esta población de vivienda y después de una extensa exposición de lo mismo sobre las facilidades y auxilios que para la construcción de casas baratas da el Estado, se acuerda por unanimidad



travar las gestiones en la "Obra Social del Hogar", examinadas a llevar a la realidad este proyecto y construir diez casas protegidas, acordándose el facilitarle el solar correspondiente para su edificación, y acoplar su tramitación a las disposiciones legales que regulan esta materia.

Reembolso de un temporero.

Seguidamente por la presidencia se expuso la necesidad del reembolso de un temporero por excesivo trabajo que pesa sobre las oficinas, ratificando este acuerdo en armonía con el ya tomado por los permanentes en sesión de 13 de febrero.

Sobre arrendamiento de una nave de este Ayuntamiento.

Dado cuenta por la presidencia, de la pretensión del Sr. Industrial de esta plaza don Andrés Moreno Muñoz, sobre ciertas reparaciones a verificar por su cuenta en una nave propiedad de este Ayuntamiento y prolongado en el edificio para hacer uso de ella mediante arriendo, se aceptó por unanimidad y se le arrendó sesenta pesetas mensuales hasta amortizar el capital invertido y una vez verificado, automáticamente cesa el arriendo sin perjuicio de que se pudiera llegar a un nuevo acuerdo entre el Ayuntamiento y el Sr. Moreno.

Reembolso de depositarios.

Seguidamente se procedió al reembolso de depositarios de fondos municipales procediéndose a votación que resultó Sr. Luis Molino Pijón y



de la votacion nominal efectuada resul-
 to elegido por seis votos a favor, con dos vo-
 tos en contra que fueron de don Antonio Guillen
 Marin y don Antonio Rodriguez Nieto,
 es decir aclarando, que debe balar a con-
 curso y la abstencion del Concejal Don
 Gabriel Leucero Rodriguez, que se inte-
 rese ofrecer la garantia que considere
 suficiente, bien en efectivo, valores del
 Estado o personal, como ya se determi-
 no en el acuerdo de lo permanentemente de
 13 de febrero ultimo.

Recomendacion de
 la Dta Aurora Ma-
 chuca.

Doña lectura de una instancia presenta-
 da por la Señorita Aurora Machuca
 Barredo, que aceptada con satisfacion
 quedando mandado Auxiliar de Depo-
 sitario, con el haber arrojado de tres
 mil pesetas en el Presupuesto para el
 presupuesto actual.

Se acuerdo por unanimidad que desde
 este fecha las horas de cierre de los es-
 tablecimientos de bebidas se amplie
 hasta las veinticuatro.

Interrogios y preguntas.

Levitado a todos, cada uno de los con-
 ponentes de este Cabildo si tenian que
 hacer algunos, manifestaron que no.
 Y no habiendo mas asunto que tra-
 tar se dio por terminado lo sesion y
 este acta a las veintuna horas de que
 certifico.

[Signatures]
 Miguel Fabena Antonio Rodriguez
 Juan Dominguez

(Penceros) Roman Iglesias
 Quintan
 J. Calvario

Los que
 asistieron

- H. J. Manojun
- " M. Garcia
- " C. Pasa
- " T. Arroyo
- " J. Arroyo
- " A. Pradny
- " M. Galera
- " R. Lopez

Eleccion de Compromisario para Di-
 putados provinciales

En Villalba de las Barras a trece de

marzo de mil novecientos cuarenta y nueve,
 siendo las diez horas de la mañana se reu-
 nieron, para convocatoria, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde y ante mi el
 secretario, los tres Concejales que al mar-
 gen se expresan

Abierta la sesion por la Presidencia
 se manifestó que el objeto de esta reu-
 nion es en cumplimiento del artº 11
 del Decreto de 4 de febrero de 1949, dety-
 nar entre los miembros de la Corpora-
 cion que se hallaran en legal ejercicio
 del cargo el Compromisario de este
 Ayuntamiento que haya de partici-
 par en la eleccion del Diputado
 Provincial, correspondiente a este Partido
 Judicial.

A continuacion se acordó nombrar
 don Pedro Compromisario, haciendose
 la votacion secretamente y por papelita



Ante la urna, los tres Concejales
 asistentes van depositando su voto,
 haciéndolo el último el Sr. Alcalde.
 Terminada la votacion y auxiliada
 la Presidencia por el Concejales de me-
 nor edad, que resultó ser Sr. Antonio
 Rodriguez Vento, se lectura el escrito
 con el resultado siguiente

Don Francisco Meneguer Sanquin Votos 6
 « Cayetano Park Vento » uno
 Don Manuel » uno

Conociendo en consecuencia procla-
 mado Sr. Francisco Meneguer San-
 quin, por haber obtenido mayor nu-
 mero de votos (en caso de empate el de
 mayor edad)

Se acuerda por unanimidad, que
 por la Alcaldia se parea al Com-
 plementario elegido de la credencial
 justificativa de su nombramiento
 y que se le cuenta tal mismo al Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 en el termino irrenunciable de cua-
 rentay ocho horas

Concluido el objeto de la sesion se
 levanta esta, así como la presente
 acta que deberán firmar con mi go todos
 los Sres. asistentes de que certifico

[Handwritten signatures]
 Manuel Garcia
 Miguel Fabela
 Antonio Rodriguez
 L. Ponce
 M. Meneguer
 R. Cabaud



Señor suplente ordinaria del Sr. S. Abul 1949.

En Villalba de los Barros siendo las veinte horas del día tres de Abril de mil noventa y cuatro cuarenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres del Pleno, que al margen se expresan para convalidación al efecto, con expresión de los asuntos ^{a tratar} la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manroquin Sauguro y abierta que fue se dio lectura de la Anteproyecto que quedó aprobada

La Cooperación quedó instituida se la correspondencia y promesa oficial de la última sesión, y fueron aprobados todos los acuerdos de la Permanente hasta la fecha.

Ocho segundo se da cuenta del expediente de jubilación en tramitación a favor del actual Secretario de Administración Local de este Ayuntamiento D. Francisco Cabanillas Delgado, y teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo, las que justifica plenamente con los documentos aportados al expediente de que nos ocupamos, a pesar de sentir el temor que prescindió de un funcionario, digno, probo e inteligente y cumplidor de sus obligaciones profesionales se ve obligado a pedir suyo a tener que cesar en sus funciones, se acuerda por unanimidad reconocerle para ello treinta y siete años, dos meses y veintinueve días de servicios en propiedad como funcionario en este Ayuntamiento.



miento, y el sueldo regulador

No ulteriormente queda imperfecto por error de congruacion y adun al congruarse los conceptos por la siguiente es primer por la hora. certifica.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

— Acta —

Señores que asis-
tieron

de eleccion de Comprovinciales para la de
Procuradores en Cortes

En Villalba de los Barrios a tres de Abril de
mil novecientos cuarenta y nueve, previa
convocatoria al efecto y recibida la vez de
la convocatoria se constituyo el Ayuntamiento
pleno en el Salon de Actos de Ayuntamiento,
con objeto de celebrar sesion extraordinaria
segun en la citacion se indica

Abierta el acto publico, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde An^{te} Francisco Marrero
quien Sanguino su principio aquel por la
lectura del Decreto de 25 de febrero ultimo (D.O.
del Estado de 3 de marzo) y especialmente

al articulo tercero, a tenor del cual debe
procederse a la designacion de Comprovin-
carios que en su dia pueda tomar parte
en la eleccion de Procuradores en Cortes

Al efecto todo los Sr. asistentes fueron por
voto de papetela y se forma secreta emi-
tieron en este punto el siguiente resultado
Don Francisco Marrero Sanguino 2112 05

- Manuel Garcia
- Auto Guillen
- Miguel Estera
- Enchil Sencero
- Antonio Rodriguez
- Nicola Romberg
- Juan Dominguez
- Roman Sclera

Comprovinciales
para Procuradores
en Cortes



fol. 6. — — — — —
 Don Miguel Salera (mañá) hoy — 2
 En vista del precedente resultado de la vota-
 cion que se proclamado por unanimidad
 Comisionario de este Ayuntamiento Don
 Francisco Marroquin Sanguino, acordan-
 dose que se proceda al efecto de su corres-
 pondiente credencial y se de cuenta al
 Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, con re-
 mision de los documentos que señala el
 artículo 1º del Decreto del Sr. de Febrero en
 el plano que previene. Con lo que se dio
 por terminado el acto a las once de que
 como Secretario certifico

(Signatures)
 Manuel Garcia Roman y Jimenez
 Manuel Garcia Roman y Jimenez
 Miguel Garcia Roman y Jimenez
 Manuel Garcia Roman y Jimenez

Session ordinaria del dia 3 de Abril de 1919. con
 caracter supletorio

- Don que sus-
 tencion
- D. F. Marroquin
- " D. Parla
- " D. Garcia
- " D. Guillermo
- " Miguel Salera
- " D. Pradinas
- " D. Dominguez
- " D. Dominguez
- " D. Dominguez

En Villalba de los Barros siendo las veinte
 horas del dia veinte del mes de Abril de
 mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en la
 Sala Capitular de este Ayuntamiento los se-
 ñores el margen que se refieren para lo que
 fueron citados con expresion de los asuntos
 a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Marroquin Sanguino y abierta
 que fue se dio lectura de la anterior que
 quedo aprobada. La Corporacion quedo

Distribucion de fondos en proporcion a la dotacion de cada parte del presupuesto vigente

enterada de la correspondencia y forma oficial de la ultima sesion
 Segundamente se acordó la distribucion de fondos en proporcion de la dotacion de cada parte del presupuesto vigente y aprobar todos los asuntos tratados por la Permanente hasta la fecha

Se para a ruegos y preguntas por no haber asuntos de que tratar y no haciendose uso de la palabra se dio por terminada la sesion y este acta a las veinte y treinta de que yo el secretario certifico

[Signatures]
 Enrique Rodriguez Marin
 Manuel Garcia
 Miguel Padilla
 Roman Lopez
 Juan Manuel
 Manuel
 Manuel

Ordinaria supletoria del dia 4 de Mayo 1949

- Tras que asistieron
- H. F. Manzanera
 - " Cayetano Pina
 - " Manuel Garcia
 - " Manuel Calero
 - " Alberto Guillen
 - " Carlos Rodriguez
 - " Nicolas Espino
 - " Juan Dominguez
 - " Roman Lopez

En Villalba de los Barros siendo la hora de las veinte y mil novecientos cuarenta y nueve. Reunida en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores del Pleno que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion supletoria ordinaria por falta de numero en la que debia tener lugar el dia primero, previa convocatoria al efecto con expresion de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Manzanera Sanguino y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedo aprobada

La Exposicion quedo enterada de la correspondencia y forma oficial de la ultima



Señor

Segundamente se acordó la contribucion se
hacer en proporcion a la otra parte del
presupuesto vigente.

Rectificacion
del Presupuesto
Municipal para
el presente
ejercicio

Dada cuenta de la comunicacion de la
Seccion Provincial de Admon. Local con
la que se describe el Presupuesto muni-
cipal de Bato, i Congreso volador por esta
Corporacion para el presente año, con
el fin de que en la parte de Congreso
se introduzcan determinadas reformas
y adaptarlas a lo recaudado en el ejer-
cicio anterior, la Corporacion, enterada
la misma acuerdo por unanimidad
que por Intervencion de modificar la
partida que se mencionan ajustandola
en un todo a la expresada comunica-
cion a la Ordenacion provincial, de las
Haciendas Locales, y en su sentido y con
los datos a la vista quedó aprobado, el que
se remitirá nuevamente a la Delegacion
de Hacienda para su aprobacion con
que proceda. Asimismo nuevos Concepales
se sur de que se compone el Consejo

Justificacion
del Secretario
A. Francisco
Cabrera Fer-
nandez

Dada cuenta del expediente de jubilacion
en tramitacion a favor del actual Secretario
de Administracion Local de este Ayunta-
miento D. Francisco Cabrera Fernandez,
y teniendo en cuenta las razones aducidas
por el mismo, las que justifica plenamente
con los documentos aportados al expediente
de que me ocupamos, a fin de sentir el
temor que procedier de un funcionario



debe, probo e inteligente y cumplidor de las obligaciones profesionales, se ve obligado a verse a fuer de suyo a tener que cesar en sus funciones, de acuerdo por unanimidad teniendo dato a la vista, reconocerse para ello treinta y siete años, dos meses y veintinueve dias de servicio en propiedad en este Ayuntamiento, y el sueldo regulador de diez y siete mil pesetas que actualmente es peseta, como premiar a su comportamiento y en armonia con el articulo 45 del Reglamento fecha 23 de Agosto de 1924, conteniente en las cuatro quinta partes del sueldo de funcionario a percibir escalamente de este Ayuntamiento donde le han sido suspendidos los servicios que anteriormente se mencionan de donde solamente ha de percibir su haber pasivo, por lo que procederá por conducto o proceda del Montepio de Funcionarios Locales, al que podrá solicitar quedar ausente para el cobro de su pensión o recibirla directamente del Ayuntamiento. Por ultimo se acordó por unanimidad hacer publico este acuerdo en el Boletin oficial de la Provincia para general conocimiento y cumplimiento por termino de 15 dias para dar cuenta de reclamaciones y despues darle la tramitacion que en su caso proceda. Asistieron nueve Concejales de los que se compone este

Preside la Mayor Concejo

se representa Se da cuenta por lectura de un Bando de la Municipalidad de la Mayor, del Procurador en Cortes.



por Sr. José
Soyaneche
Guerrero, ofre-
ciéndose para
todo lo que se
también
se los mismos
pro

nombro para representar los Municipios
en el que se ofrece para cuanto redonde
en beneficio de los mismos, expresado
D. D. M. y de Sr. José Soyaneche Guerrero.
Se acuerda por unanimidad que las
sesiones sean a las siguientes horas

Ruegos y preguntas

Ruego al
Sr. Parra para
que se prohiba
los estaderos
proximos al
puerto y Ca-
menterio

El Sr. Parra, que al respecto de la pobla-
cion y el Cementerio se prohiben los
estaderos. La Presidencia manifiesta
que queda atendido dicho ruego y para
la orden oportuna para evitarlo
El Concejal Guillen manifiesta que
el ultimo Cupo de Aceite repartido
era de mala calidad y que se le
llame la atencion al ayuntamiento para
evitarlo. La Presidencia ofrece atender
el ruego para evitarlo seguidamente
para el mejoramiento

Por el Señor
Rodríguez
para que haya
moralidad
en los paños
publicos

Por el Concejal señor Rodríguez Nieto
se hace el ruego de que haya moralidad
en los paños publicos. La Alcal-
dia ofrece tomar las medidas oportunas
para evitarlo

Conceder la
tancia a uno
de los hijos
del Sr. Domingo
Felipe Cortes y
para el otro
licitarlo de la
Diputación

Por ultimo se dio cuenta de una solici-
tud de lactancia para uno de los hijos
del Sr. Domingo Felipe Cortes
previo reconocimiento medico
de la madre y el otro solicitar para uno
de la Excmal Diputación provincial,
siendo aceptada y darte forma a este
asunto para su concecion
Tambien se da cuenta de dos facturas,
una de la Joyeria Platina Paulons

Reconocer lo
obsequio de
alcaide al Omeano
D. Felipe Garcia
Lencero, al Cantar
en primera linea
2635 pla

Retorjina - Optica se Salamouca, fecha
1 de Abril ultimo, de un calir de Plata
robada, obsequio hecho al cantar
en primer omeo el Omeano de este Ayuntamiento
D. Felipe Garcia Lencero, cuyo
importe es de mil seiscientos ochenta
pesetas. Tambien se aprueba por una
mimidad la factura de D. Pedro Lar-
cia Lavado, de Fuente del Puente por
los dulces surtidos completos y torras para
el refresco del mismo, que im-
porta mil ochenta y cinco pesetas, que
pando en satisfacer otros gastos por
justificar en esta fecha.

Como habiendo mas asuntos se que
tratar se dio por terminada la
sesion y este acta a la vez de la
de que yo el Secretario certifico

M. J. J. J.

C. J. J.

M. J. J. J.

C. J. J.

Ramon Garcia

Miguel Lopez

Juan J. J.

Roman Iglesias

Antonio Rodriguez

José Caballero



Sesión ordinaria del Pleno del 12 de julio del 1949

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en la Casa Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresaron al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Marroquín Longuino, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno, se considera abierta, dándose lectura de la anterior que por unanimidad se aprueba.

Por la Presidencia se da cuenta de la suspensión de empleo y sueldo, de principio, impuesta al guardia municipal, Caballero mutilado, D. José Cano Ortiz, al incurrir en tercer falta leve y considerarse ya como una grave que origina expediente, convirtiendo la última en sacrificio espontáneo de un cerdo. En punto a los anteriores antecedentes, el Concejales D. Guillén manifiesta su abstención en este asunto. Interrogados los demás Concejales éstos manifiestan por unanimidad nombrar Juez Instructor para la incoación del oportuno expediente, al de igual categoría, en el sentido de Caballero Mutilado, Concejales D. Juan Domínguez Regaña y concluye que sea este, dar de nuevo conocimiento al Pleno, quien resolverá en consecuencia.

Punto de manifiesto al expediente de jubilación del Secretario de Administración local de este Ayuntamiento, D. Francisco Calomias Fernández, se acuerda por unanimidad proceder a la aprobación de expresada jubilación, considerándole como tal a partir del día 31 de mayo, a efectos de pago nombrándose con carácter interino a contar

Señores que asistieron

- D. Francisco Marroquín
- Cayetano Parra
- Manuel García
- Antonio Guillén
- Antonio Rodríguez
- Miguel Salera
- Juan Domínguez
- Román Fdez. S.

Expediente al guardia municipal, Caballero Mutilado, D. José Cano Ortiz, por tercer falta leve considerada ya la última como grave.

Jubilación del Sr. de Ayuntamiento, D. Francisco Calomias y nombramiento interino de citados cargos



de expresado día a quien por orden de excelsa le corresponde, al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. José Calmañá Ormaiztegui, agradeciéndole al primero los servicios prestados a la Corporación.

llamada a los industriales para que se den de alta en la matrícula que les corresponda.

Los Concejales asistentes acuerdan autorizar al Alcalde Presidente, a fin de que haga una llamada a los industriales no dados de alta, para que procedan a colocarse dentro de la ley con la conveniente aportación a la Hacienda de la matrícula que les pueda corresponder, en relación con el escrito presentado por los industriales dados de alta, denunciando a los que no lo están en número de trece, y por cuanto ya figura acordado en la sesión de la Permanente de veintinueve de junio último, por la que se autoriza igualmente a la Presidencia para que sobre este asunto resuelva en consecuencia.

Permiso de 15 días, al Inspector de la guardia municipal D. Félix Domínguez Domínguez

Presentada instancia cursada por el inspector de la guardia municipal D. Félix Domínguez Domínguez, en solicitud de permiso de quince días para ir a unos baños, según prescripción facultativa, se acuerda por unanimidad su concesión, si bien deberá dar conocimiento de la fecha comienzo de expresado permiso veinticuatro horas antes.

Aprobación de cuentas de Diputación

Por Diputación, se presenta relación de tres de gastos e ingresos habidos en el período de tiempo del diez y seis de marzo último, al veintisiete de junio pasado, importante siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos y veintinueve mil ochenta y nueve respectivamente, que es aprobada por unanimidad, a devengar de expresada última cantidad tres mil ochocientos noventa y seis con

Libre solución al problema de abastecimiento de pan de la población

noventa que corresponden a Puro Obrero.

Al llegarse a la lectura de la correspondencia y prensa oficial de la semana, la Presidencia, relacionado con la terminación de las existencias de harina para abastecer de pan a la población, da cuenta, haciéndola resaltar de manera especial, la carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de veinte de junio último, sobre recogida de trigo y centeno. Ante la impertinencia de la misma requiere a los Concejales a fin de que presenten proyecto o sugieran solución para que el problema de abastecimiento de pan pueda resolverse satisfactoriamente, si se tiene en cuenta que la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, no dispone de reservas de harina suficientes para las necesidades de boca, la terminación de las entregas voluntarias de harina por los agricultores y lo resaca que se encuentran estas para apilar cantidades de trigo conque solucionar el caso. Tras detenida deliberación se acuerda que mediante memoria detallada, el Alcalde Presidente, exponga con detalles la situación real al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que tome las medidas pertinentes o resuelva lo que proceda.

El concejal Rodríguez Nieto, apunta la idea de que las reuniones, debían celebrarse una hora más tarde que las que han tenido lugar hasta aquí, fundándose en que para las que actualmente se dedican a las faenas del campo, le es casi imposible asistir por lo tiempo de la hora. Tomada en consideración la idea, sin objeción alguna en contrario, se acuerda que en lo sucesivo, las reuniones

Acuerdo de que las reuniones del Pleno, en lo sucesivo sean a las 23 horas



se celebren a las veintitrés horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitrés horas de que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Manuel Garcia Espinillos

[Signature]

Roman Iglesias

[Signature]



- Señores que asistieron
- D. Francisco Marroquín -
 - " Cayetano Parra -
 - " Manuel Garcia -
 - " Antonio Guillón -
 - " Juan Domínguez -
 - " Ramón Iglesias -

Sesión supletoria del Pleo de 3 de Agosto.

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintitrés horas del día tres de Agosto de mil novecientos veintinueve: Reunidos en la Sala capitular de este Ayuntamiento, los señores del Pleo que al citarse se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marroquín Saenz de Guzman que el fin de celebrar sesión supletoria por no reunirse el número suficiente en la que debió celebrarse el día primero del actual, se considero abierto dando lectura de lo anterior que es aprobado por unanimidad.

Substitución del Concejal D. Juan Domínguez, para excusarse del cargo de sus funciones, expediente al municipal Sr. como Ortiz

Por el Sr. Secretario se da lectura de instancia suscrita por el Caballero Melitón de D. Juan Domínguez Regalado, solicitando se le excusase del cargo de Teniente de Alcalde para el que fue nombrado en la última sesión a fin de tramitar el expediente contra el Guardia Municipal José Casca Ortiz

fundado la petición en motivo de delicadeza que se trata de otro Caballero Mutilado de igual categoría. En su virtud los Consejales asistentes le aceptan la renuncia acordando por unanimidad recargar expresado cargo de Jefe Constructor en el Sr. Alcalde Presidente:

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión de Festejos y la celebración del día veinte de Agosto actual, truce aniversario de la liberación de esta villa que se festejará con solemne misa y Eolecta, para que despliegue la mayor actividad dadas las proximidades de la feria.

Iguualmente por unanimidad se acuerda la aprobación de los padrones de carros, bicicletas y rejales balcones una vez finalizado el plazo de exposición al público con reclamación alguna.

Se da lectura de una carta del Sr. Obispo, con el ruego de que la Corporación aporte la cantidad que a su juicio convenga por "firmeza Velisano" acordándose en su consecuencia contribuir con cien pts.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. D. Julián Rodríguez Muñoz, referente a licitar obras a realizar en local de su propiedad en calle Palomas veintiseis.

Por la presidencia se da cuenta del crédito concedido al Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para resolver en lo posible el caso obrando que se

AutORIZACIÓN a la Comisión de Festejos para el XIII Aniversario de la liberación de la villa y feria

Aprobación padrones de carros, bicicletas y rejales balcones

Donación de 100 pts. pro- "firmeza Velisano"

AutORIZAR obras de licitadas por D. Julián Rodríguez Muñoz



Comisión de 50,000 pta
por el Ayuntamiento Civil
para remediar el pa-
so strero

aviso, consistente en la suma de cincuen-
ta mil pesetas a justificar en su día con-
claudando a este respecto que se proceda a
invertir esta cantidad, a partir de la termi-
nación de los ferros próximos en cuyo fide-
jucio se producirá con un mal agujero del paso ca-
d' arreglo de los aceras de la calle Monte-
Virgen, trazo de culaca de esta calle con
hilo alto y empedrado de un trazo de la ca-
lle Ermita a contar desde la terminación
de la Huerta de Pedro Carrabro hasta el fi-
nal.

No habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión y ésta acta a las veinti-
tres frentes de la noche que yo el Secretario
certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Calmañal (mañosa), Secretario de este
Ayuntamiento de Villalba de los Barros
Certifico: Que por no existir suficiente
número de concejales, la sesión ordinaria del Ple-
no que debió tener lugar el primero de septiembre
actual, no llegó a celebrarse.

Y para que conste, estando la presente mirada
por la Abadía en Villalba de los Barros a dos de octubre
de mil novecientos veintita y nueve.

[Signature]

[Signature]



Señores que asistieron
 D. Frasco Marroquín
 " Cayetano Parra
 " Manuel García
 " Antonio Guillón
 " Antonio Rodríguez
 " Miguel Galera
 " Román Silerio
 " Miguel Galera

~
 Nombramiento de juez
 Instructor, recaído en
 el Concejál D. Parra,
 para el expediente
 de destitución del
 guardia municipal
 D. Como Ortiz

Sesión Extraordinaria del Pleno del 21-9-19

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintiseis horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidida en sesión extraordinaria por el señor Concejál asistido por los señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Frasco Marroquín Langüera, se considera abierta esta con lectura de la última plenaria y de la Permanente, que se aprueban por unanimidad.

Con el orden del día de tal citación a la vista se comienza por el primer punto; elevación del expediente instruido al municipal Sr. Como Ortiz, de suspensión a destitución, previa lectura del decreto elevatorio de la Alcaldía de fecha diez y seis de febrero en curso, mediante el que se hace deposición de tal causal que motivó elevar el citado expediente de suspensión a destitución. Se acuerda en este respecto el nombramiento del juez Instructor correspondiente, y tras detenida deliberación, se lleva a cabo por votación secreta, que, finalmente, arroja el resultado siguiente; total papeleta sí; D. Cayetano Parra Orote, cinco votos; D. Miguel Galera Concejál. Queda, pues, nombrado para el repetido cargo de juez Instructor, por mayoría de votos, el Concejál D. Cayetano Parra Orote, a quien seguidamente, se le hace entrega del expediente, y de cuya total tramitación y resolución para inmediata cuenta a la Excmo. Corporación para que ésta en definitiva acuerde lo correspondiente.

La Presidencia presenta para su examen por la Excmo. Corporación, la carpeta existente en el expediente de pavimentación correspondiente a varias calles de la población, así como el de construcción de un



abrevadero en el llano del Anatal, hoy calle Capitan Cortés, impuntadas por el obrero cuarenta y tres mil quinientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos. Dicho virtud de temerariamente del ya dicho proyecto, se acuerda por unanimidad ratificar a este respecto el acuerdo anterior sobre pavimentación de las calles Anatal, trazo llamado Páramo, Cristo, Ermita, José Antonio y Proma Ortega, así como urbanización de las plazas Generalísimo y (muñes) Casilla y construcción del abrevadero ya citado, para la construcción en su día del correspondiente presupuesto extraordinario.

Se llega al tercer y último orden del día de esta sesión extraordinaria. Ha transcripción de las del celebradas también extraordinarias del Pleno de fecha nueve de abril y veintiocho de mayo últimos, y que a pesar de estar debidamente firmadas el obrero por los Concejales que asistieron a este acto, de cada una de ellas, por olvido involuntario del Secretario ra-liente de la Corporación, se dejaron de pasar al libro correspondiente, y que por parte hisen así, a tenor de lo literalmente acordado:

«Sesión extraordinaria del día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. - Sesión concurrencial. - Alcalde, D. Fermín Meleroquín Languino. - Concejales: D. Cayetano Lara; D. Manuel García; D. Juan Domínguez; D. Nicolás Domínguez; D. Román López y D. Miguel Lara. - Cuentas municipales del año mil novecientos cuarenta y ocho. Siguiendo el orden del día, corresponde conocer de las cuentas municipales del año mil novecientos cuarenta y ocho y la Presidencia manifiesta: Que las dichas cuentas una vez examinadas y aprobadas en principio han de ser expuestas al público por plazo de quince días a fin de que durante tal término y ocho días más, puedan formularse contra las mismas las reparos a que hubiere lugar, de acuerdo esto con lo previsto en el número segundo del artículo



tercientos cincuenta y del de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.- El Ayuntamiento, después de determinada revisión de las montadas a cuenta, acuerda: 1.º - Que sean expuestas al público como se dispone en los preceptos reglamentarios citados por la Presidencia, y, 2.º - Que transcurrido el plazo de exposición y otro día más, sean sometidas nuevamente, con los informes de rigor sobre las reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en Pleno que resolverá como en justicia correspondiere.

Señalada extraordinaria del Pleno del día veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Sesión convocada.- Alcalde, D. Fermín Marroquín Langarino; Concejales: D. Cayetano Parra; D. Manuel García; D. Juan Domínguez; D. Nicolás Domínguez; D. Román Lleras y D. Miguel Galera.- Cuenta Municipal del año mil novecientos cuarenta y ocho.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto que corresponde tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho, las que han sido expuestas al público y dictaminadas con arreglo a toda exigencia del orden legal.- Por propio mandato, yo el infrascripto Secretario, di lectura de referidas cuentas y dictámenes, y por resultar que las mismas están debidamente rendidas y justificadas, las cuales reunidas las aprobamos por unanimidad.- La Presidencia hace constar que por virtud de lo determinado en el artículo cincuenta y tres de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, la expresada aprobación que acababa de acordarse, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas del Patrimonio y de Caudales, teniendo meramente el carácter de provisional en lo que respecta a las de presupuesto, las que deberán ser elevadas al Servicio de Inspección y Areso-



ramiento, como dispone el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del preconstituido Cuerpo legal. - firmamos el acto que contiene lo anteriormente expuesto, todos los señores asistentes.

Y aptado ya el orden del día, el Alcalde Presidente, da por terminada la sesión y este nota a los tres horas de que como Secretario certifico.

[Firma] Manuel Jurcio

Roman Iglesias

[Firma] Miguel Galera

[Firma] Mariano

Antonio Rodriguez

[Firma] José Calvo

José Calvo Marín, Secretario Interino de este Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión extraordinaria, que debió tener lugar el día veinte de octubre en suero, no llegó a celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales, a pesar de ser citados por papelitales duplicadas.

Y para que así conste, extrínseca la presente, virada por el señor Alcalde en Villavieja de los Barros a veintinueve de octubre de mil novecientos veintenta y nueve.

Veze
El Alcalde

[Firma]

[Firma] José Calvo

Sesión supletoria, de la extraordinaria, del 20 octubre 1919.

En la villa de Villavieja de los Barros a veinte y dos de octubre de mil novecientos veintenta y nueve. siendo la veintinueve horas de expirado día, señalada en las citaciones por las que fue

Señores que asistieron

- D. Francisco Manzanera
 " Casimiro Pava
 " Manuel García
 " Antonio Luillón
 " Antonio Rodríguez
 " Nicolás Domínguez
 " Miguel Caldera
 " Román Lopera

Destitución definitiva del Guardia Municipal José Pascual Ortiz

con emplazados del señores concejales marginados, se procedió por el señor Alcalde Presidente a convocar a convocatoria abierta la presente sesión regular, correspondiente a la extraordinaria, que no llegó a celebrarse el veinte del propio mes, para cuya fecha estaba señalada, por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo sólo el objeto de la misma conocer sobre el expediente instruido al guardia municipal, D. José Pascual Ortiz, por sacrificio aludido de un tercio, el que fue elevado a destitución por acuerdo unánime de esta Corporación, en sesión del día veintinueve de septiembre último, y el Secretario infrascripto, por orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del informe emitido por el Concejal nombrado juez instructor del mismo en la sesión dicha, y en el que estima procedente la destitución de su dicho funcionario, por considerarse la falta cometida como comprendida en el caso 5º del artículo 191 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1915, en armonía con el último párrafo del 195 del mismo cuerpo legal.

Después de ser consideradas por el señores asistentes las diferentes faltas cometidas, expuestas por la Presidencia, por referido funcionario, como son: la de obediencia por incumplimiento de las obligaciones que le impone el cargo, según se desprende de la certificación de Secretaría que corresponde al expediente, de las sesiones celebradas en 1º de octubre de 1911 y 22 de febrero de 1913, falta taxativamente comprendida en los números 2º y 3º del artículo 191 de referida Ley Municipal; la de blasfemo y sobriaguez, encontrándose, presentando renuncia, como comprendida en el caso 5º del mismo artículo; la de haber sido sancionado una vez con multa de mil pesetas por la Fiscalía Provincial



de Toral, por concurso clandestino de artículos interse-
nidel y en la actualidad, encontrarse expedientado por
dicho Organismo y por el mismo concepto, lo que ha-
ce suponer en él, el dedicarse a ^{habituadamente} actividades prohibi-
das por disposiciones vigentes, y últimamente en el ca-
so concreto de la falta imputada, comprobada y
comparada de haber sacrificado un cerdo en ignota
en que están prohibidas las matanzas familiares,
además de no haber solicitado de la Alcaldía el
correspondiente permiso como prescriben las ordenan-
zas municipales y demás disposiciones que regulan
la materia, tratándose con ello de burlar el impuesto
municipal sobre carne fresca y salada, con el con-
siguiente perjuicio para el erario público, por quien
por imperativo de su cargo, debe vigilar y de-
nunciar a los autores de hechos análogos, a la
vez que no lo remite al reconocimiento sanitario,
con grave riesgo para la salud pública, falta
que a juicio de los presentes, entra de lleno entre
las consideradas graves por el ya mencionado artí-
culo 194. de la Ley republicana - Ley Municipal de 1915,
y Base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local de
17 de julio de 1965, y que ha hecho que la Corpora-
ción, fiada la confianza en montado familiar-
rio, por la reiteración en la comisión de las faltas
mencionadas.

Inmediatamente de quedar expuesta tal con-
terial consideración por la Presidencia, se proce-
de a la votación por papelita, por haberse con-
dado por mayoría de Concejal, con el voto en contra
del Concejal Sr. Guillén, que desea que la votación
fuese verbal, sobre si procede o no la destitución,
y que arroja el resultado siguiente: Total de pa-
pelas, ocho, igual al número de asistentes; papelita
tal aprobando la propuesta de destitución chevrada
por el Sr. Intendente, Concejal Sr. Parra, seis,



y papeletas enagrupando la propuesta dicha, del
 momento antes de proceder a la votación dicha,
 ya el Secretario, previa autorización de la Presidencia,
 en uso de las facultades que me concede el Estatuto
 Municipal de 8 de marzo de 1921, adjunto a la Cer-
 tificación que aun no se ha acordado por mayoría de Con-
 sejal, la destitución de repuesto funcionario, esta resolu-
 ción le parece excesiva, y con ello recae la responsa-
 bilidad sobre de que se deriven por el acuerdo, también
 debe constar en acta.

Uno siendo otro el motivo de la presente sesión,
 ya considerada y infinitamente examinada, el punto
 sobre el que se trata la destitución, se da por termina-
 da esta a las veintidós horas de que ya el Secretario
 certifica. - Entre línea «habitualmente», línea
 cuarta de la página anterior. Vale.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

José Calvo Moreno, Secretario Interino de esta
 villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria del Pleno,
 que debió tener lugar el día primero del corriente



del de Noviembre, no llegó a celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales.

Y para que conste, expido la presente cédula por el señor Alcalde en Villalba de los Barros a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde
[Firma]

[Firma]



- Señores que asistieron
- « D. Francisco Marroquín
 - « Juan Domínguez
 - « Ramón Lylesia
 - « Antonio Rodríguez
 - « Antonio Guillén
 - « Manuel García

Señal supletoria del día 3 de Noviembre del 1949.

En la villa de Villalba de los Barros a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las veinte horas de expirado día, se reunen los Concejales que se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con el fin de celebrar la sesión supletoria, por no haber tenido lugar la ordinaria del día primero del actual por no asistir suficiente número de Concejales, a pesar de estar citados en lugar firme.

Por la Presidencia se declara abierta esta supletoria, en la que primeramente se da lectura de la última celebrada que se aprueba por unanimidad.

Seguiente el orden del día de los asuntos a tratar, se comienza por la lectura del padrón de exigencia del presente ejercicio, que queda sancionado consensualmente por los señores concurrentes, acordándose que en virtud de que durante el plazo de exposición al público, no se ha producido reclamación alguna contra el mismo, se ponga inmediatamente al cobro.

Igualmente se acuerda también por unanimidad se eche un bando para que los vecinos de la localidad se precaven de los plagas, y pasado el plazo de cinco días a partir de la fecha del bando, se prohíba la cir-

Aprobación del padrón de exigencia ejercicio 1949

Exposición de los plagos a los vecinos



Aportación de 250
pesetas para la
coronación de la
Virgen de Fátima

culación de tal que no las lleven, imponiendo comisión a
los contraventores, y que tal plaza en cuestión se cobren a
razón de ochocientos pesetas cada una.

Por orden de la Presidencia, el Secretario procede
a dar lectura de tal carta del Alcalde de Figueras de
Heón una, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
la otra invitando al Municipio para que con-
curre al realce de la coronación de la Santísima
Virgen de Fátima que en fecha próxima tendrá lugar
en la primera ciudad mencionada, con la aportación
en efectivo que la Corporación vea oportuna. A este
respecto se remite el asunto a la consideración
de los señores Concejales, indicándole el Concejale Sr. Guillén,
que a su juicio, el Ayuntamiento debía contribuir
con la suma de quinientas pesetas. Se remite a
rotación esta idea y resulta con mayoría absolu-
ta, que la aportación debe limitarse a la cantidad
de seiscientas cincuenta pesetas, teniendo en cuenta
la situación económica del Municipio.

Pregunta del Conce-
jal Sr. Piquez,
Nieto para sa-
ber por qué a
fin de mil fal-
ta pan en la
tahona

El concejal Sr. Rodríguez Nieto, alegando que el
aunque y frecuente, solicita se informe de las cau-
sas que obedecen al que a finales de mes no haya
pan en la tahona, a lo que por la Presidencia
se contesta que tal falta de pan que no ha habido ha-
rinas, ha sido motivado, principalmente, a que sin co-
nocimiento se despartaba pan por sales impedidos por
la Guardia Civil y otros, pero que como luego se ente-
rá, se han tomado medidas para que tal cosa
no se repita, con la prohibición automática
de tal abuso, por cuyo motivo se llamó la aten-
ción al gerente de Somatez Grande, a fin de que
en lo sucesivo, aparte del racionamiento no despa-
che más pan que por los sales que anterior han



su firma el Alcalde, única Autoridad local competente en materia de Abastecimiento.

Al no haber ningún otro que tenga que exponer algún asunto o pregunta, la Presidencia está por terminada la sesión a las veintinueve horas de que como Secretario certifico



[Signature] Manuel Domínguez

Román & Gerardo E. Barne

Esteban Rodríguez, Manuel García

[Signature] Miguel Abena

[Signature] Domínguez

José Calomés Anónimo, Secretario Interino del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria que debió tener lugar el día primero del actual mes de diciembre en curso, correspondiente al Pleno, no llegó a celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Concejales, a pesar de estar debidamente citados.

Y para que conste, extiendo la presente citada por el señor Alcalde en Villalba de los Barros a 10 de diciembre del mil novecientos noventa y nueve.



V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

José Calomés

Señores que asistieron
 D. Fermín Marroquín
 " Cajitans Parra
 " Manuel García
 " Juan Domínguez
 " Ramón Silerías
 " Nicolás Domínguez
 " Antonio Rodríguez
 " Miguel Embera

Descripción de
 1 revista a Comig-
 mar y 1 a Mondos
 para las Escue-
 las de ambos sexos.

Edicto en B.O. de
 la provincia del
 Proyecto-Presupuesto
 para el 1950.

Sesión supletoria del día 3 de Dize del 1949.

En la sala de Sesión de las 9 de la noche, a las 10 de la noche, se reunen los señores Concejales marginales en el salón de sesiones, con el fin de celebrar sesión supletoria por no haber tenido lugar la correspondiente al primero del actual, dado que no se reunieron suficiente número de asistentes.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fermín Marroquín Languine, se considera abierta la sesión, con lectura de la anterior del Pleno, y las correspondientes a las celebradas por la Permanente durante el mes de Noviembre último que se aprueban unánimemente.

Por orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretario procedo a dar lectura de los oficios circulares de la Sección Femenina de Badajoz y Delegato Provincial del Frente de Juventudes, por los que se invita al Ayuntamiento a que coadyuve suscribiéndose a las revistas a Comignat y a Mondos, respectivamente, necesarias según la ley en las Escuelas primarias. Se remite a la consideración de los concurrentes y tras ligera deliberación, se acuerda que el Ayuntamiento entregue igual número de revistas de cada clase, que Escuelas existen de cada sexo, esto es cuatro revistas Comignat para las de niñas e igual número para las de varones, de Mondos.

Igualmente se acuerda por unanimidad reanudar en el Boletín Oficial de la provincia, el edicto de Proyecto al Presupuesto del ejercicio económico mil novecientos cincuenta.

Después de ruegos y preguntas, por el Concejales señor Domínguez Paredes, se expone la conse-



Concesión de una
paga extraordinaria con motivo
de las fiestas de
Natividad a los
funcionarios.

Tomar medidas
energicas para que
la población es-
colar asista a
clase y asista re-
gular a las Es-
cuelas.

miencia de que con motivo de las Pascuas de Na-
vidad próximas se le conceda una paga extraor-
dinaria a los funcionarios, con inclusión de los tem-
porales, por cuanto que a la inmensa mayoría de los
del Estado y Organismos oficiales se les viene conce-
diendo, aprobándose esta referencia sin voto alguno
en contra.

Seguidamente, el Concejal Sr. Rodríguez Nieto,
re suega que por quien corresponda se cite en la
cuerda posible la falta que tan lamentablemente
se nota de la asistencia a clase de los niños com-
prendidos en la edad escolar. Los asistentes tomaron
en consideración esta referencia, acordándose por
mayoría absoluta que por la Alcaldía se proce-
da con la mayor energía a obligar a los padres
de los niños, que indefectiblemente asisten a cla-
se, así como que sométanse a inspección y visita
de inspección a las Escuelas para comprobar
el grado de cultura.

No habiendo más asuntos de que tratar
ni Concejal que tenga nada que exponer, se
da por terminada la sesión y este acta que
firmamos los señores asistentes de que yo el Se-
cretario certifico.

M. García

M. García

M. García

M. García

Juan Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez



Señores que asistieron

- Francisco Marroquín
- Cayetano Parra Busto
- Manuel García
- Antonio Guillen
- Miguel Galera
- Román Iglesias
- Juan Domínguez
- Eusebio Domínguez

Sesión extraordinaria de 31 de Diciembre de 1942

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintete horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Francisco Marroquín Longuino, se reúne la Corporación en sesión extraordinaria para la que previamente han sido citados, con expresión de los asuntos a tratar, asistiendo los Concejales marginados.

El objeto de la presente sesión es la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que habrá de regir para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, discusión y aprobación también de las Ordenanzas reformadas para el quinquenio que comenzará su vigencia a partir de referido ejercicio y aprobación de los conciertos de industriales y hoteleros en sus diferentes clases.

A este fin y por unanimidad, se acuerda en primer término:

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en duplica para que se le autorice prescindir en el presupuesto municipal ordinario de que nos ocupamos, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento veinte y tres, del Decreto de veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por lo que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones

Autorización al Sr. Alcalde para que instancie a Hacienda para poder prescindir de ciertas exacciones municipales.

de vida económica y familiar de este municipio, siendo las exacciones de que se presume las siguientes, por carecer como antes se dice de base impositiva o por exiguo su rendimiento:

Artículo séptimo. - Números 2, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Artículo once. - Números 3, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 22.

Artículo cincuenta y dos. - Letras c), f), h), i), k).

Así como se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la que habrá de unirse a la instancia susrita por el señor Alcalde-Residente.

Aprobación de los diferentes conciertos.

A continuación son aprobados también por unanimidad los diferentes conciertos de industriales y hoteleros.

Aprobación de las ordenanzas que regirán durante un quinquenio a partir del año 1950

Seguidamente por mayoría absoluta de concejales se aprueban las Ordenanzas para el quinquenio cuya vigencia, como ya se dice dará comienzo en el próximo ejercicio, una vez estudiadas detenidamente todas y cada uno de los conceptos, epígrafes y partidas de que se compone.

Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950

Liquitando el orden del día, está sobre la mesa el presupuesto ordinario formado para el venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres sometida a deliberación y estudio se llega a la conclusión por unanimidad, respecto a instancia que por el Secretario de la Corporación se da lectura, susrita por el Inspector de la Guardia Municipal, Felix Dominguez Dominguez, reclamando ciertos atrasos o anomalías observadas en presupuestos anteriores, en el que considera lesionado sus intereses al no haberse concedido proporcional aumento por carencia de vida equiparándose con las guardias municipales, acretarse en su consecuencia, remover le la deuda consistente en 750- - pts a su favor, las que le serán satisfechas una vez que la situación económica municipal lo permita.

Reconocimiento de la deuda a Felix Dominguez Dominguez por diferencia de los recibos de la Guardia Municipal

Existe amplia deliberación en la parte que toca a constituir de viela, dado que con el actual sueldo los funcionarios tanto administrativos como subalternos, en la que la base única o principal de su subsistencia la constituye el haber, no guarda relación ni nivel algunos con las exigencias actuales. A este respecto también se acuerda por unanimidad prescindir en absoluto de las anteriores carencias de viela que disfrutaban e implantar de nuevo este emolumento a los funcionarios dichos con arreglo a la siguiente escala, en la que se incluirán los temporeros por desempeñar funciones propias de ellos: Sueldos o gratificaciones, hasta de seis mil pesetas, el veinte por ciento de aumento. Superiores de esta cantidad a cualquier cantidad que pueda ascender, el treinta por ciento.

Se para discutir todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto, a los que se encuentra, a juicio de los asistentes, en su totalidad, atemperados a las disposiciones en vigor que rigen esta materia y a la viela municipal, quedando, pues, aprobado por unanimidad la fijación del total de ingresos en doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres con diez y nueve y el de gasto en igual suma, desglosados los gastos e ingresos, y por capítulos es como sigue:

Gastos

Capítulo	Conceptos	Consignación
1º	Obligaciones generales	51,628'48.
2º	Representación municipal	4,286'73.
3º	Vigilancia y seguridad	19,530'40.
4º	Policia urbano y rural	6,254'00.
	Suma y sigue	<u>81,099'61</u>




Suma anterior	81,099'61
6º Personal y material de oficinas	55,510'00
7º Salubridad e higiene	39,281'52
8º Beneficencia	15,593'91
9º Asistencia social	11,168'00
10º Instrucción pública	13,185'08
11º Obras públicas	13,000'00
12º Fomento de los intereses comunales	1,750'00
14º Agrupación forzosa del Municipio	4,921'07
15º Imprevistos	2,164'00
Total	228,673'19

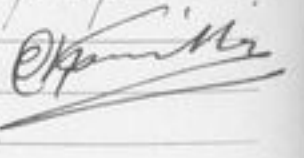
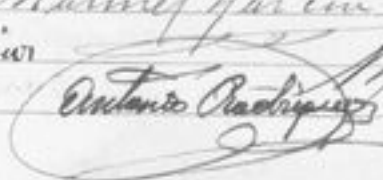
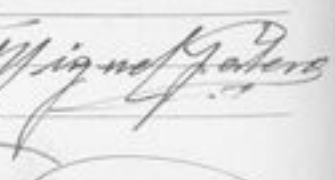

<u>Ingresos</u>	
1º Rentas	16,781'00
5º Eventuales y extraordinarias	4,000'00
6º Arbitrios con fines no fiscales	13,000'00
7º Contribuciones especiales	1,777'47
8º Derechos y tasas	31,309'00
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	40,627'12
10º Imposición municipal	109,928'60
11º Multas	1,250'00
Total	228,673'19

Resumen
 Importan los gastos - 228,673'19 pts.
 id los ingresos 228,673'19 "
 Parécido. " "

Y con la aprobación como antes se dice por absoluta mayoría de los Concejales asistentes, se da por levantada la presente a las dos horas de su comienzo que firman los que ella han concurrido de que yo el secretario certifico.






 Manuel García
 Roman Iglesias




Señores que han asistido

- 3. Fermisio M^o Barroquin
- Cayetano Parra
- Manuel Garcia
- Antonio Guillen
- Antonio Rodriguez
- Juan Dominguez
- Román Iglesias

Ruego del Consejo de B. para que sean retirados del Consejo que están en la esfera propiedad del Ayuntamiento

Declaro convenientemente de la resolución de la Jefatura de Industrias, por la que se remanece a tal Empresa por deficiencias en el alumbrado.

Sesión ordinaria del pleno del día 2 de Enero 1950

Con Villalba de los Barros a las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunen en sesión ordinaria del pleno los señores Concejales mayoritarios, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermisio M^o Barroquin Longuino, declarando la abierta.


En primer lugar se procede a dar lectura de la ^{antigua} que, sin reparo alguno, se aprueba por los concurrentes, junto con las celebradas por la Comisión permanente el mes anterior que se dan igualmente por aprobadas.

No existe asunto alguno de que tratar y pasado el orden y preguntas, el Concejil señor Parra, sugiere la idea de que se deben retirar los bienes propiedad del Ayuntamiento que aún continúan en la Iglesia, insinuación que es aceptada con beneplácito por todos, prometiendo la Presidencia que se tomará en consideración, procediéndose a la retirada de ellos ya que de continuar allí corren el riesgo de que sigan estropeándose.

Por mi el infrascripto secretario, procedo a dar lectura de la resolución de la Jefatura de Industrias mediante la cual se remanece a los señores Enanos de Fuente del Maestro, como suministradores de energía eléctrica, entre otras esta potación por la deficiencia en el servicio.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y prensa oficial del mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente sesión y este acta a las veintuna horas del día expresado, firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico: Entre líneas "antigua" vale.



 Manuel Garcia
 Cayetano Parra
 Manuel Garcia
 Antonio Rodriguez
 Juan Dominguez
 Román Iglesias
 Fermisio Barroquin
 Manuel Garcia
 Antonio Rodriguez
 Juan Dominguez
 Román Iglesias

- Señores que asistieron
- Francisco Marroquín
 - Cayetano Parra
 - Manuel Parra
 - Antonio Rodríguez
 - Antonio Guillón
 - Román Iglesias
 - Juan Domínguez

Aprobación expeditiva
transferencia crédito por
pta 14.083-31, para pa-
go jubilación del Ex-Sec-
retario de la Corporación
y haberes de los tempo-
reros.

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1950

En Villa de las Bóreas a las veinte horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta. El Ayuntamiento, en la sala capitular, compuesto de los señores concejales marginados, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Marroquín Sanguino, se ha reunido para celebrar sesión extraordinaria con expresión del inicio suceso a partir, previa la oportuna convocatoria.

Abierta que ha sido declarada esta por Presidencia, esta sobre la mesa el expediente de transferencia de crédito, que ha sido necesario tramitar para legalizar el pago de la jubilación del Ex-Secretario del Ayuntamiento, don Francisco Calañas Fernández y haberes de los temporales Felice Albás Armado y Victorio María Guerrero.

Por Secretaría se informa a la Corporación de que durante el periodo de exposición al público de quince días hábiles a contar desde el primero del mes en curso en que apareció el Edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día de la fecha, en que expira, no se ha producido contra él reclamación alguna.

Y considerando ajustado en un todo a las exigencias actuales, digo legales, a juicio de la Corporación y suficientemente discutido, se da por aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito en cuestión que por los conceptos expresados, asciende a la total cantidad de catorce mil ochenta y tres pesetas, treinta y un céntimos con todo lo cual, se da por terminada la sesión a las veintuna horas del propio día, firmando los concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Manuel Parra Miguel Gabero
Román Iglesias
Antonio Domínguez

Don Manuel



Asistentes que asistieron
 D. Francisco Mbarroquin
 D. Eusebio Parra
 D. Manuel Garcia
 D. Juan Dominguez
 D. Manuel Galan
 D. Antonio Rodriguez
 D. Antonio Guerra

Aprobación de la anterior
 y de la Rememorativa

Suspensión de las obras de
 la Alcantarilla por cuenta de
 la Hermandad, por carecer
 del correspondiente permisi-
 no para realizarla, que
 en este caso, habría de
 conceder el Ayuntamiento

Ruego del Concejal,
 Sr. Piquero Nieto, de que
 se asista debidamen-
 te al cementerio.

sesión ordinaria del pleno de 1.º de febrero de 1950

En la villa de Ullabita de los Barros a primero
 de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las
 veinte horas se reunieron los concejales marginados en
 sesión ordinaria del pleno, bajo la presidencia del
 señor Alcalde, don Francisco Mbarroquin San-
 quino que la considera abierta.

Por orden de la presidencia, se procede a dar
 lectura de la anterior que se aprueba por unanimi-
 dad así como las celebradas por la permanente du-
 rante el mes de enero ppde.

El señor Alcalde Presidente, hace uso de la pala-
 bra para dar conocimiento detallado de la resolución
 adoptada de suspender las obras que por cuenta de la
 Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Gan-
 aderos de la localidad se realizaban en el camino al
 sitio denominado "Vega de la Beata", donde se llueva
 a cabo una alcantarilla, ya que por repetido Orga-
 nismo se ha prescindido en absoluto de la autori-
 zación taxativamente expresada en el Boletín Oficial
 de la Provincia mira. sesenta y siete de fecha vein-
 tinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y
 nueve, y a cuya resolución, no se hace reparo alguno
 por los asistentes.

Leyado que se es a ruegos y pleguatas, por no ha-
 ber asunto más de que tratar, el concejal señor Rodri-
 guero Nieto manifiesta, que, a su juicio, deben tomarse
 medidas oportunas a fin de que el cementerio esté
 más aseado, despojándolo de las hierbas que crecen
 por doquier ya que por ser lugar sagrado, debe
 cuidarse como tal. Tanto los asistentes como la pre-
 sidencia, son de buen agrado esta idea y se prome-
 te que serán tomadas las medidas que el caso re-



quiere para el fin indicado.

Y no habiendo concejal alguna que haga otro
cueso o pregunta se levanta la sesión y este acta a
las veintidena horas, que firman los señores asistentes
de que como secretario certifico.



[Signature] *[Signature]*

[Signature]
Roman Iglesias

[Signature] Antonio Puodrigo

[Signature]
Miguel Fabra

[Signature]

Don José Labaña Moreno, secretario interno
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria que debió
celebrarse el día primero del mes actual, correspon-
diente al pleno, no llegó a celebrarse por no haberse
reunido suficiente número de concejales, a pesar de
estar debidamente citados.

Y para que conste citando la presente reada
por el señor Alcalde en Villalba de los Barros a
dos de Mayo de mil novecientos veintena.



[Signature]
Alcalde
[Signature]

[Signature]

Señores que asistieron

D. Francisco Mbarroquin
 Manuel Garcia
 Román Iglesias
 Antonio Guillen
 Juan Domínguez
 Antonio Rodríguez

Acuerdo sobre la vacante de la plaza de guardia municipal, a ofrecer ésta al Caballero militar, D. Pedro Romero Rodríguez

Aprobación de que los lances de hierro, en los que se anuncia la compra, se acuerda D. Gonzalo Fructuoso

 Sesión supletoria del día 3 de Marzo de 1950

En Villalba de los Barros, a las veintinueve horas del día tres de Marzo del mil novecientos cincuenta, en la sala capitular de esta Corporación se reúnen los concejales marginados, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Mbarroquin Longuero, con el fin de celebrar sesión supletoria del Pleno, la que es declarada abierta.

Se da lectura de la anterior, así como de las celebradas por la Permanente en febrero, que se aprueban por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a la Corporación de que hallándose vacante una plaza de guardia municipal, procede cubrirla, en atención a las necesidades del servicio de vigilancia.

Los asistentes toman en consideración lo expuesto y se acuerda por unanimidad de que de acuerdo con el espíritu de las leyes en vigor, se le haga ofrecimiento de ella a los Caballeros Militares de la población, en primer término, a Pedro Romero Rodríguez, por considerarse a juicio de todos como más apto para el desempeño de su cometido y en caso de que por éste no se aceptara el ofrecimiento, publicar la vacante en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan acudir aquellos que se crean con derecho.

Yo el infrascrito secretario, por orden de la Presidencia, procedo a dar lectura de una carta suscrita por el que fue dueño de la casa Ayuntamiento, don Gonzalo Fructuoso Cristóbal, por la que reclama los lances de hierro que están aún en poder de la Corporación y que al enajenar la casa, quedaron fuera del contrato como de su ex-



clusiva propiedad. El Ayuntamiento entiendo de razonada esta petición y se acuerda también por unanimidad ponerlos a su disposición para que pueda retirarlos cuando y en la forma que más le convenga.

En ruegos y preguntas, el Concejal señor Guillen Martín, hace uso de la palabra para interrogar a la Presidencia de la Circunscripción del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, consta en el Ayuntamiento, en relación con las famas de exaradas para evitar el paro obrero y qué medidas se han tomado a este respecto, el señor Alcalde responde que, como es asunto que compete a la Hermandad Sindical, se le ha requerido el cumplimiento en consonancia con las expresadas famas agrícolas, poniéndolo además el caso de que existe paro obrero en conocimiento del Sr. Gobernador para superior resolución.

El mismo Concejal expone la idea, a los reunidos de que se debe telegrama de protesta al Ministro de Asuntos Exteriores de la Nación, por el asesinato del representante español en Oporto, señor Gallostra Celso de Portugal (q. e. p. d.), sugiriendo la cual merece la general aprobación de los reunidos.

Combinó el propio Concejal señor Guillen, manifestando su interés de que se haga constar en acta que el establecimiento de librería propio del vecino de la localidad, Juan Alvarez Espinosa, se halla abierto con relativa frecuencia a horas no permitidas por disposiciones en vigor, habiendo consentido él, la permanencia hace unos días de dos prostitutas, a fin de que se tomen medidas para evitar se repitan tales casos, que a más de ser una inmoralidad, constituye una falta de respeto y escándalo para la Iglesia que tan cercana se halla al establecimiento

Proyecto del Concejal, Sr. Guillen Martín, relacionado con la Circunscripción del Sr. Gobernador Civil, sobre exaradas.

Otro del mismo para que conste en acta, el sentimiento por el asesinato del representante español en Oporto, Sr. Gallostra Celso de Portugal.

Otro del mismo para que conste en acta, si procede, se sancione al establecimiento de Juan Alvarez Espinosa.



dicho, interesando que, si procede, se proceda a la clausura de repetido local por el tiempo que corresponda, en este momento interviene la Presidencia y haciendo uso de la palabra manifiesta que se le ha incoado expediente y como consecuencia se le ha sancionado con cincuenta pesetas que repetido inculcado a satisfeco.

El tan repetido Consejo, interesa igualmente que en las sesiones corridivas se presenten estados de cuenta, respondiendo la Presidencia que toma esto en consideración para lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, después de quedar la Corporación enterada de la correspondencia y pronsa oficial del mes, se da la presente sesión por terminada a las veintidós horas y firman los asistentes de que como secretario certifico.

Juan José C. Pardo

Mariano Garcia

Roman Iglesias

Antonio Rodriguez

Juan Antonio

Uno del mismo para que en lo sucesivo se presente estado de cuenta del Ayuntamiento

Señores que asistieron

D. Francisco Monaguil

Mmanuel Parier

Romano Iglesias

Antonio Iglesias

Juan Dominguez

Antonio Rodriguez

sesión del día 17 de marzo de 1950, suplente de la extraordinaria que debió celebrarse el 16 de igual mes, no llevada a cabo por insuficiente número de concejales.

En Vitoria de los Barrios, a las veintidós horas del día diez y siete de marzo de expresado año, en sesión extraordinaria suplente por no haberse podido celebrar la del día diez y seis por insuficiente número de concejales, se han reunido en la



En la Capitulación de esta Corporación los concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Marroquí tanquino previa citación al efecto con expresión del asunto a tratar, cual es el nombramiento del concejal que deba formar parte en la mesa de la elección que se celebrará el domingo próximo día diez y nueve.

Sobre la citación del Gobernador, en relación con la creación y constitución de los Concejos locales de F. E. E.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedo a dar lectura de la Circular número uno del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, sobre creación y constitución de los Concejos Locales de F. E. E. y de los S. P. M. S. Después de terminada, el señor Alcalde, hace uso de la palabra exponiendo, que si bien el número de concejales militares que constituyen el Ayuntamiento es el de siete, de ellos, dos, o sean los concejales don Gabriel Romero y don Nicolás Domínguez, le corresponden ser concejales por derechos propios, el primero por ser Delegado local de Combate y Jefe de la Comandancia Sindical y el segundo por ser Delegado local de Auxilio Social y Secretario local de F. E. E., quedando pues reducidos el número de concejales a cinco.

En vista de ello, los reunidos acuerdan por unanimidad no corresponde la celebración de las correspondientes elecciones.

Nombramiento para el cargo de guardia municipal al Sr. M. Asistente, D. Fernando Romero Rodríguez

Considerando suficiente aclarado y discutido el asunto anterior se pasa a la lectura de instancia suscrita por el caballero Asistente de la localidad Indro Romero Rodríguez, solicitando se le adjudique la plaza ofrecida vacante de Guardia Municipal. Acordase también por unanimidad nombrarle para tal cargo, para todos efectos, toma de posesión, percepción de haberes, etc. etc., a partir desde el mes de Abril próximo.

Los asistentes entienden que los uniformes de los





Sobre dotación de
nuevos uniformes a la
guardia municipal

Guardias Municipales, encargados de la limpieza
y ordenanza, se encuentran ya en completo desuso
por lo deteriorados, acordase por mayoría abso-
luta dotarles de otros nuevos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la pre-
sidencia da por terminada la presente sesión y
este acta firmando los asistentes de que el yo el fun-
cionario certifico.



Mariano *Antonio* *Miguel Galano*
Roman Iglesias *Manuel Garcia*
Antonio Rodriguez *José Calvo*

Don José Sabarzal Baños, secretario interior del
Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria que debió
celebrarse en el día de ayer, correspondiente al ple-
no no llegó a celebrarse por no haberse reunido
suficiente número de concejales a pesar de estar de-
bidamente citados.

Y para que conste extiendo la presente visa-
da por el señor Alcalde en villa de los Ba-
ños a dos de Abril de mil novecientos die-
cinueve.



Vº Bº
El Alcalde *José Calvo*
Mariano

nombrados que existieron
D. Francisco M. Borro
" Manuel Garcia
" Antonio Guillen
" Juan Dominguez
" Roman Tyleria

Aprobacion de las
facturas de gastos e
ingresos del 1.º trimen-
stre del año actual

Proyecto del Consejo
de Sanidad (marzo), in-
existente en la clausura
del establecimiento
de bebidas de Juan Al-
varez Espinosa

sesion supletoria del dia 3 de Abril de 1950.

En Villalba de los Barros, a las veintuna horas
del dia tres, del mes y año expresado bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde D. Francisco M. Borro-
quin Sauguino, se reunen los concejales cuyos
nombres se dicen al margen, para celebrar sesion
ordinaria en segunda convocatoria del pleno, ya
que la del primero no se pudo celebrar por existen-
cia de insuficiente numero de concejales.

Toda lectura de la anterior, asi como de las ce-
lebradas por los perennemente en el mes de marzo
se aprueban por unanimidad.

Por el secretario se ha procedido a leer tres
facturas de ingresos y gastos habidos en el Ayun-
tamiento y correspondiente al primer trimestre del
presente ejercicio, que por meses respectivos de Ene-
ro, febrero, y marzo suman, los ingresos, 12.254'75;
5753'11 y 8197'32 pts y los gastos, 12.25'20; 1138'15 y
2640'94 pesetas, que en total suman veintiseis mil
doscientas quince pts con diez y ocho centimos de
ingresos y cinco mil cuatro pesetas con veinti-
nueve centimos los gastos, los cuales son apro-
bados por unanimidad.

No habiendo asunto de que tratar, se llega
a ruegos y preguntas y el concejal señor Guillen
M. Garcia interesa se haga constar en acta el ruego
de la sesion anterior del dia tres del ppdo. Marzo, re-
lacionado con la clausura, si procede, del estable-
cimiento de bebidas de Juan Alvarez Espinosa a
lo que se contesta por la Presidencia que no ha-
biendo motivo legal para ello y cumpliendo di-
cho industrial con los preceptos mandados, ta-
les como estar dado de alta en la Matricula
Industrial, concertado en Uvas y Pasa y al
corriente en el pago y en las demas disposiciones
sanitarias en las medidas puestas, seria una





arbitrariedad tomar hoy tan radical medida si bien tiene que haber constado que dos veces que por los Agentes de la Autoridad, ha sido denunciado por infracción de las Ordenanzas Municipales, ha sido debidamente sancionado, y, unívocamente a la tenura infracción cabría tal medida.

El mismo Concejal Señor Guillen, expone a los ausentes la idea de que conste en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido la muerte del Señor cura Barros, don Leoncillo Antunez Bautista (q.d.e.p.) a cuya memoria se adscribe a todas las Concejales en caso la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión y este acta que firman los concurrentes de que como Secretario certifico.

[Signatures: Manuel Garcia, Roman Yglesias, Antonio Rodriguez]



Acta del propio Concejal, para que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Sr. cura Barros, don Leoncillo Antunez.

Señores que asistieron

- D. Francisco Monroque
- Cayetano Barros
- Manuel Garcia
- Roman Yglesias
- Miguel Galera
- Juan Salguero
- Antonio Rodriguez
- Antonio Guillen

Sesión extraordinaria del día 1º de Mayo de 1950

En Villa de los Barros a las diez y nueve horas del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta.

En sesión extraordinaria, se reunen los concejales que se dice en el margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Monroque Salguero, para cuyo fin han sido citados en forma con expresión del mismo asunto a tratar, cual es la aprobación definitiva de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el presente

Definitiva aprobacion de las ordenanzas y el presupuesto ordinario para el ejercicio actual

ejercicio y ordenanzas reformadas que tendran vigencia por cinco ejercicios consecutivos, comenzando a tener vida a partir de presente.

Sobre la mesa los dos documentos, por secretaria, se informa de que cumpliendo con cuanto previenen las disposiciones en vigor ambos han estado de exponer al publico por espacio de quince dias habiles que expira en el de la fecha sin que durante ellos se haya producido reclamacion alguna contra los mismos, y a cuyo fin aparece el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la provincia del doce del pasado mes de abril, numero ochenta y tres.

Considerandose ajustado a las exigencias actuales sin que a juicio de los existentes conste en ellos extralimitacion alguna, por unanimidad se acuerda proceder a su aprobacion definitiva.

Y siendo este solo el objeto de la presente sesion extraordinaria se levanta y da por terminada a las veinte y una hora del dia que figura en cabeza firmando los existentes de que es como legetorio certifica.

Mariano C. Pardo

Dictador Manuel Garcia

Roman Iglesias

Optimista

Miguel Fabra

Ind. Calvo



Sectores que existieron

- D. Francisco Monquiri
- Cayetano Loma
- Manuel Garcia
- Roman Iglesias
- Manuel Galera
- Juan Dominguez
- Luis Acosta
- Manuel Gullien

Sesion del jueves de 1º de Mayo de 1900

En la misma fecha de la anterior sesion extraordinaria, a las veintuna horas, tiene lugar la del jueves ordinaria, con asistencia de los propios señores que tambien se expresan al margen, bajo la propia Presidencia.

Considerada abierta esta, se da comienzo por



aprobación anterior y la de la Permutante.

aprobación de obra de edificación de Plaza de San Francisco y D. Rafael Domínguez

Aprobación factura mes V, de gastos e ingresos de habilitación en abril

Ruego del Concejal Sr. Simón, en el sentido que la multa impuesta a Juan Antonio Espinosa, de 100 pesetas por tener a mujeres públicas en su establecimiento

lectura de la ordinaria del mes anterior que se aprueba por unanimidad, así como las celebradas por la Permutante en el mes de Abril.

Se aprueban existencias suscritas por los vecinos Rosa Franco Rodríguez y don Rafael Durán Mbadueña, solicitando realizar obras en sus respectivas casas de calle Mauterirgen y Francisco Ortiz a las que por unanimidad se acuerda acceder

Iguualmente y por unanimidad, es aprobada factura de gastos e ingresos número cuatro, correspondiente a los realizados durante el mes de abril f.p.d. por pesetas 1242 de gastos y 4968'46. los ingresos que se aprueban por unanimidad.

En ruegos y preguetas, el concejal, ruega se haga constar en acta que la multa impuesta en expediente al industrial Juan Antonio Espinosa, de 100 pesetas por el concepto de tener a mujeres públicas en su establecimiento de bebidas fuera de horas.

Y no existiendo otro asunto de que tratar ni Concejal que haga otro ruego o pregueta, se termina la presente sesión y esta acta a las veintidós horas, firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel García
Román Iglesias
Eduardo Rodríguez
Miguel Ferrer

- Señores que asistieron
- 3. Francisco Márroquin
 - Manuel Parua
 - Antonio Guillen
 - Juan Bouuinquiz
 - Román Iglesias
 - Antonio Rodríguez

Aprobación anterior y tal de la Permanente

Reconocimiento de la deuda al Ex-Secr. D. Francisco Cabral por los devengados como Secretario que fue el Juzgado de Paz.

Denuncia de la Guardia Municipal a Baltalaje por sacrificio clandestino de carne, acordándose en tal forma el presidente.

sesión supletoria plenaria del día 3 de Junio por no celebrarse en primera convocatoria la del día 1º del mismo mes.

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintuna horas del día tres de Junio de mil novecientos cincuenta.

En la sala capitular de este Ayuntamiento y en sesión plenaria supletoria por no asistir suficiente número de concejales a la ordinaria del día primero, se reunen los marginados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Márroquin Sauguius, que la declara abierta.

Se da principio esta sesión por lectura de la anterior y de las de la Permanente de todo el mes del Mayo que se aprueba por unanimidad.

Por el infrascripto Secretario, se ha dado de la instancia suscrita por el Ex-Secretario de la Corporación, don Francisco Cabrales Juandez, solicitando se le abonen ciertos otros devengados por el concepto de desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz, desde que se hizo cargo de tal Secretaría hasta su jubilación en primero de Junio del pasado año, acordándose en su consecuencia reconocerle la deuda y que se proceda a su pago tan pronto la situación económica del Ayuntamiento le permita.

Acto seguido se da igualmente lectura de dos escritas suscritas por la Guardia Municipal, denunciando a los dos tallajeros, Mariano Luesada e Pedro Moreno, por haber sacrificado y puesto a la venta dos cabezas de ganado lanar. Con el oportuno reconocimiento, sanción y pago de los impuestos municipales y por unanimidad se acuerda, se le instruya el correspondiente expediente.

A continuación se procede a dar cumplimiento de la factura número cinco de ingresos y gaj-



Aprobación definitiva mi-
nistro 5 de agosto a in-
genio del municipio

Complacencia de
ciere a los estableci-
mientos y otros más term-
bon para el comienzo de
los servicios

tas al tenidas por la corporación en mayo pp de
este verano: 1234'85 pts de gastos por 8087'85 pts
los ingresos que también es aprobada sin al pe-
cación la una.

Por la Presidencia se souete a los considera-
ción de los asistentes para darle una hora más
a los establecimientos de bebidas para que con-
tinuen abiertos, esto es hasta la una de la ma-
drugada, así como otra también para el comien-
zo de las sucesivas sesiones, dada la época de ve-
rana a lo que sin reparo alguno se llega a un
acuerdo por unanimidad, quedando en definiti-
va que los establecimientos permanezcan abiertos
has la una y que las sesiones den comienzo a los
diez de la noche.

Y no habiendo mas asunto de que votar ni
boquejar alguno que tome la palabra en ruegos
y peticiones, se da por terminada la sesión
y esta se firmo de los asistentes de que como le-
netario cedeles.



Mariano C. Parra

Roman y Garcia

Antonio

Manuel Garcia

Antonio Rodriguez Miguel J. Lopez

Manuel Garcia

Señores que asistieron

Don Francisco Luamquin
" Eusebio Pando
" Manuel Garcia
" Antonio Pachiguez
" Antonio Guillén
" Miguel Galera
" Román Iglesias
" Juan Dominguez

Sesión ordinaria del pleno de 1.º de Julio 1.950
 En la villa de Valdeira de los Rios, siendo las diez horas
 del día 1.º de Julio de mil novecientos cincuenta.

El Ayuntamiento, compuesto por los Sr. Concejalos
 que se dicen al margen, se ha reunido en sesión or-
 dinaria del pleno, para lo que han sido citados con
 requisición de los asuntos a tratar; bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde que ha declinado adlierta.

Por mi, el infrascripto Secretario, se da lectura de
 la última sesión del pleno, así como de todos los
 de la Permanente celebrados durante el mes de junio
 pasado, que se acuerdan por unanimidad.

Igualmente y por orden de la presidencia, se procede
 a dar lectura de escrito presentado por el industrial
 expedientado Juan Alvarez Espinosa, en descompeno de
 las acusaciones que han motivado la formación de
 expediente con la resolución de cierre de su estableci-
 miento de bebidas por un mes, sin perjuicio del pa-
 go del impuesto durante el tiempo de la clausura y
 fianza por el de multa, en atención a ser reini-
 dente por tercera vez.

Finalizada la lectura de él, hacen uso de la
 palabra los siguientes Concejales.

El Sr. Guillén Bracia, para manifestar que a su
 juicio no solo corresponde la clausura temporal del
 establecimiento, sino por tiempo indefinido en aten-
 ción a los siguientes razonamientos: 1.º Por haberse
 fragado en él, ya lo prohibido. 2.º Por consentimien-
 to de orgia dentro de él con mujeres públicas, aun-
 do tan vicinos se encuentra a la Iglesia. Y 3.º Por ser
 reincidente por tercera vez, siendo la última el cierre
 fuera de horas, pudiendo a parte en tanto de culpa,
 por constituir delito a su juicio, al fragado.

Por su parte, el Sr. Dominguez Regalado, expone:
 Que en este caso habia necesidad de comprobar
 estrictamente todos cuantos sancionados se han fragado



ra el Ayuntamiento para venir en conocimiento de los señores que cada cual ha sido reintegrado y en este supuesto, sería raro el industrial que tuviera abierto para de esta manera pagar también el tanto de cuota al Juzgado.

Concedida la palabra igualmente al concejal Sr. Rodríguez Luño, este dice: Tiene la cuenta de ciencia cierta de que la denuncia formulada por el municipal Sr. Leucero Rodríguez, ha sido al dictado del también industrial vecino del paracionado Luis del Abrazo Benítez, autoridad la cual que no se ha debido nunca por de los intereses e intereses particularistas de terceros personales, sino obrar escrupulosamente con arreglo a lo mandado en justicia.

Igualmente el concejal Sr. Galera Mañotas, expone en este asunto su opinión, manifestando que a su juicio, debía rebajarse el tiempo de la clausura en ocho o diez días.

A este respecto también le ha sido concedida la palabra al concejal Sr. Pansa Pinto, quien se manifiesta en el sentido de que está en un todo conforme con la sanción que consta en expediente.

En su vista, la Presidencia expone a los concurrentes que en consonancia con cuanto resulta de la letra F) de la Base XIV de la Ley del Povo y caso 8º del art. 83 de la Ley Municipal de 1935 en la que especifica claramente que es misión del Alcalde como asunto de su competencia el sancionar las faltas que se cometen entre otras cosas a bandos de buen gobierno, ha creído oportuno, vista la reclamación formulada por el perjudicado dar conocimiento de ella al Ayuntamiento para acordar en este caso lo que más



que no hizo acto de presencia en el comienzo de la de ayer y se da principio con la exposición de la presidencia o no de la sanción así como la admisión o no de los alegatos formulados por el tan respetado industrial Alvarez Espinosa, acordándose por mayoría, con la sola excepción del concejal Sr. Guillén Luomán, que manifiesta sus deseos de abstenerse en este aspecto del debate, recabar lo expuesto por el mencionado confirmando en todas sus partes la sanción de la Alcaldía que consta en acta y en el expediente de su razón.

Seguendo el orden del día y llegado que se ha sido a asuntos de trámite, es presentado y leído escrito suscrito por el maestro nacional don Fernando Campos Amorán, solicitando del Ayuntamiento se le conceda permiso para trasladar los restos de la finada doña Vicenta Campos Montero, cuyo obito tuvo lugar en esta villa el 28 de Octubre de 1936, del número 603 al 608, petición que por considerarla en justicia es concedida.

Seguidamente es aprobada factura de gasto número 6 e ingreso habido en el Ayuntamiento durante el mes de junio último, importante 442,55 y 5403,94 respectivamente.

En su momento oportuno, sucesivamente el concejal Sr. Guillén Luomán quiere conste en acta que se ratifica en un todo en que respecto a la sanción impuesta al industrial Alvarez Espinosa, debe ser la clausura por tiempo indefinido de su establecimiento y que por constituir delito, se pone el asunto al juzgado.



Concedida la palabra al Sr. Garcia Domadiego,
este expresa su agradecimiento al Ayuntamiento
y componentes por la oportuna y ayuda conce-
dida a su hijo, D. Felipe Garcia Sanchez, que
tan brillantemente ha terminado su carrera
eclesiástica con la Beca concedida por la Excmo.
Caja, cuyo escrito, copiado a la letra es del si-
guiente tenor literal.

“ Sr. Alcalde Presidente. - Habiendo terminado
mi hijo Felipe su carrera eclesiástica que co-
menció en el Seminario de Badajoz, en sep-
tiembre del año 1939 y terminó con el Sacerdocio
en Sagrada Teología en Salamanca el 28
de Junio del año actual, con la ayuda de la
Beca que desde su principio hasta su termina-
ción del conedio este Ayuntamiento, ruego haga constar
mi agradecimiento al Excmo. Sr. D. Francisco de
Munoz Sanjurjo, Alcalde-Presidente de-
de aquella fecha hasta su terminación y a todos
los Concejales que en la Excmo. Corporación de entonces y
a los que han sido hasta que canto su 12 día
el 16 de Abril del año 1949 en la que tuvo lugar
la gran satisfacción fuera su gobierno de haber
este Ayuntamiento y en su representación, de
Sr. Alcalde y su Señoría.”

Y no habiendo otro asunto de que tratar
mi concejal alguno que haga luego mi pregoner
de levanta la sesión a las once treinta de que yo
el Secretario certifico.



Manuel Garcia

L. Garcia

Antonio Puchillo

Manuel Garcia

Roman Superior

Juan Dominguez

Juan Dominguez

Señores que asistieron
 Sr. Francisco Troncoso
 Cayetano Parra
 Manuel Garcia
 Antonio Guillén
 Miguel Galera
 Nicolás Domínguez
 Juan Domínguez

Aprobación de las cuentas
 del ejercicio 1959

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1959
 en la villa de Villalba de los Banos, siendo las
 remítas horas del día dos de Julio de mil no-
 vecientos cincuenta.

El Ayuntamiento, conformado por los Res-
 pondables, marginados, se ha reunido en sesión
 extraordinaria para la que han sido citados
 con exposición del ítem objeto a tratar:

CUENTAS MUNICIPALES DEL AÑO MIL NOVECIE-
 NTO CUARENTA Y NUEVE. —

Significando el orden del día, correspondiente
 conocer de las cuentas municipales del año
 expresado y la Presidencia manifiesta: Que
 las dichas cuentas, una vez examinadas y
 aprobadas en principio, han de ser es-
 traídas al público por plazo de quince días
 a fin de que dentro de expresado periodo de
 tiempo y ocho días más, quedan forzosamente
 contra las mismas los recursos a que hubie-
 re lugar, de acuerdo con lo previsto en
 el n.º 2.º del art. 352 de la Ordenación Pro-
 visional de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento, después de detenida
 revisión de las mencionadas cuentas, acuerda:
 1.º Que sean expuestas al público como se dis-
 pone en los preceptos reglamentarios citados
 por la Presidencia; y, 2.º. — Que transcu-
 rrido el plazo de exposición y ocho días más,
 sean archivadas definitivamente, con los in-
 formes de rigor sobre las reclamaciones
 que se produjeran, a la Corporación en
 Pleno, que resolverá como en justicia co-
 rresponda.



En todo lo cual se levanta la presente sesión
y este acta que firman los asistentes de que
somos Secretarios certifies.



M. M. M. M.

C. P. P. P.

Antonio Brediana

M. P. P. P.

Román Galván

M. P. P. P.

Juan Sanguino

M. M. M. M.

J. P. P. P.

Acta de toma de posesión del cargo de
Alcalde Presidente para el que ha sido
nominado el veino de la localidad, Don
Jesús Fernández García y ese de que has-
ta el día de la fecha lo ha sido, de repe-
tido cargo, Don Francisco Barroquín Lau-
guino.

Toma de posesión del
cargo de Alcalde Presiden-
te, por el veino de esta,
D. Jesús Fernández García,
y ese del que hasta
aquí lo ha sido,
D. Francisco Barroquín
Languino

En Villalba de los Barros cuando los diez y
nueve horas del día cinco de julio de mil
novecientos veinticuatro.

En el despacho alcaldía de la corpora-
ción se reunió, el Sr. Alcalde Presidente,
Don Francisco Barroquín Languino y el pa-
tural y veino de esta villa, Don Jesús Fer-
nández García con asistencia de mi el vi-
sesenta secretario.

Por orden de la Presidencia doy testu-
ra íntegra del esento del Cerno Sr. P. P. P. P.



Por Cédula de la provincia del negociado primero, registrado al número mil novecientos noventa y seis y fecha veintiocho de junio último, cuyo contenido en su parte bastante dice:

"Por conveniencia del servicio, he acordado, en uso de las facultades que me están concedidas, cese Vd. en el cargo de Alcalde de esta villa y haga entrega de la alcaldía al vecino Don Jesús Gertrudis García, cuyo nombramiento se adjunta."

Y al efecto, previo los trámites legales se le hace entrega al referido Sr. Gertrudis García del nombramiento de que ha sido objeto, recibiendo de mano del Sr. Alcalde Presidente cesante los atributos correspondientes a su Autoridad.

Y considerando con ello tomada la posesión ordenada de tan referido cargo, se da por terminada la presente acta, que firman el señor Alcalde cesante y el contraente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]
Contraente

[Signature]
Contraente

[Signature]
Jesús Gertrudis García

[Signature]
Jesús Gertrudis García

Asistieron

- D. Cayetano Pama
- " Manuel Garcia
- " Gabriel Leucero
- " Antonio Rodriguez
- " Antonio Gribellin
- " Enau Dominguez
- " Roman Iglesias
- " Miguel Galera
- " Nicolas Dominguez

Encargamiento a la
Corporación, de la to-
ma de posesión del
nuevo Alcalde, D. Je-
sus Fernandez Garcia

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de mil
novecientos cincuenta.

En la villa de Villalba de los Barros, a las vein-
tidós horas treinta minutos del día 6 de Julio de
mil novecientos cincuenta.

En sesión extraordinaria, de ha cerrado el
Ayuntamiento en pleno, compuesto por los señs
Concejales que se notaban al margen, para la
que han sido citados con expresión del único
asunto a tratar, cual es el darle conocimiento de
la toma de posesión de la Alcaldia, cumplida
orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, por Don Jesus Fernandez Garcia, y el cese
del que hasta el día de ayer, ostentaba la Pre-
sidencia, Don Francisco Francisco Saugroni.

Seguidamente el nuevo Alcalde, Don
Jesus Fernandez Garcia, bajo cuya Presidencia se
celebra esta sesión extraordinaria, dedona abier-
ta esta sesión con orden de que se de lectura del
acta anterior, relacionada con el cese y la toma
de posesión, que ya, el infrascripto Secretario cum-
ple a continuación por lectura literal de ella.

Hecho seguido la Presidencia hace uso
de la palabra exponiendo a los concurrentes
que una vez hecho cargo de la Alcaldia, la me-
ta ha de estar en cumplir todos y cada uno
de los compromisos del Ayuntamiento local
y fielmente los destinos de España y en es-
pecial manera los de Villalba, pidiendo a la
Corporación la cooperación y ayuda de los
renovados, para el bien común en consonan-
cia con las directrices marcadas por el Estado
Español.

En este momento, los concejales, en
pie, felicitan efusivamente a la nueva Presi-
dencia y prometen la ayuda y cooperación





debatida en la medida que cada uno alcance y pueda.

Con todo lo cual, de da por terminada la presente sesión a las veintidós horas que firman los concejales de todo lo cual, yo, el secretario certifico.



[Handwritten signatures of council members]
 Juan Domingo
 E. Poma
 Roman Iglesias
 Miguel Galera
 Manuel Garcia
 Antonio Pacheco
 Juan Domingo
 Manuel Garcia
 Juan Domingo

Pres que asistieron

- Don Genis Ferrández
- " Cayetano Poma
- " Manuel Garcia
- " Gabriel Leucero
- " Antonio Pacheco
- " Antonio Guillén
- " Juan Domingo
- " Nicolás idem
- " Miguel Galera
- " Roman Iglesias

Pensión ordinaria del mes del 9 de Julio de 1950
 por Villalba, siendo las veintidós horas treinta minutos del día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta.

Premidos los concejales marginados en la lista electoral del Ayuntamiento, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felisio Fernandez Garcia, se declara abierta la presente sesión con lectura de la correspondiente al pleo del mes de la sesión extraordinaria que se aguda.

Siquiendo el orden del dia, la Presidencia expone la conveniencia de que teniendo en cuenta que en las sesiones semanales de la Permanaente, lo

Supresión de las sesiones de la Permanente, y acuerdo de que las sesiones sean los días 15 y 1º de cada mes.

Aprobación a la solicitud de don Juan Antonio Lombroso.

Desempeño de la Corporación de la desamortización del presupuesto con aprobación.

Paseo al concejal D. Juan Pardo, para que re- leve del cargo de 1º Teniente Alcalde, y nombramiento simultáneo para este cargo del concejal D. Gabriel Ben- ceno Rodríguez.

Satisfacción de la Corporación por la brillante terminación de la carrera eclesiástica, del joven Pa- rdo, D. Felipe García Ben- ceno, hijo de Villalba.

Para la vez, el asunto que hay a tratar, sean su- primidas estas sesiones de la Permanente, y acordado de que las sesiones sean los días 1º y 15 de cada mes, comenzando la primera a tener lugar el 1º de Agosto próxi- mo, por cuanto que esta puede suplir a la del 15 del presente mes. Queda aprobada la sugerencia por unanimidad.

Por asuntos de trámite, se da lectura a in- stancia suelta por el vecino Antonio Zambrano Espinoza, solicitando días de reparación en la ventana de su casa en C. José Antonio, que también se aprueba.

La Corporación queda enterada de la devo- lución del presupuesto para el presente ejercicio y ordenanzas para un quinquenio a partir del año en curso, acordándose a este respecto se re- formen conforme a las directrices marcadas por el Delegado de Hacienda.

Con la debida autorización, el concejal Sr. Pardo hace uso de la palabra para pedir a la Presi- dencia que lo releve del cargo de 1º Teniente de Alcalde, dada su avanzada edad, a lo que le sucede en razón a los motivos expresados, nom- brando para tal cometido, en atención a las fa- cultades que le están conferidas, al concejal don Gabriel Benceno Rodríguez.

Por ruego y preguntas, el referido concejal Sr. Pardo, quiere que se testimonie y comete en acta, la satisfacción que al Ayuntamiento le ha pro- ducido la brillante carrera eclesiástica obtenida por el joven patrocinado por la Corporación, hijo de Villalba y nuevo sacerdote, don Felipe García Benceno, pidiendo a la vez que se men todo lo referido y que merezca la general aprobación.

Después de haber usado de la palabra, el concejal Sr. Guillén, quien pide que ya que ha





Suplico del concejal Sr. Benito... para que se proceda a la donación de los 50,000 ptas. como... de su fin...

...sido terminada la pavimentación de la calle... se de conocimiento del total invertido en ella, con los fondos concedidos por la Junta Interministerial del Terro, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que de haber quedado sufragar, se entregue en el arqueo de la caja... desde la C. Montemayor, da acceso a la... Alto.

Otro del concejal Sr. Rodríguez... para que cuando los municipales tengan que ejecutar cualquier trabajo ajeno a su cargo, estén provistos de la autorización del Alcalde.

También habla el concejal Sr. Rodríguez... rogando a la Presidencia de que teniendo en cuenta que cuando un Guardia Municipal se dedique a labores de agricultura o de cualquier otra índole, siempre que sean particulares, sea debidamente autorizado por la Alcaldía, ya que a su juicio se valta este trámite y razón de la petición en que si como el Sr. hay un municipal que se dedica en ocasiones a trabajos propios... de que sus servicios en el orden judicial no son indispensables, perdiendo en este supuesto de desempeñar las funciones de obrador ejercidas por Agustín Pallas Ledato, con ahoro del Ayuntamiento en lo que va transferido a este por gremio de obreros.

Si no habiendo otro asunto de que tratar ni otro que se haga, se levanta la sesión a las veintidós horas de que como Secretario certifico.



Handwritten signatures: *Benito*, *Muninger*, *Elguillen*, *Francisco*, *Manuel Garcia*, *Miguel Garcia*.

ASISTIERON:

1. Juan Formánder
2. Cayetano Parra
3. Manuel García
4. Antonio Rodríguez
5. Antonio Guillén
6. Miguel Galera
7. Gabriel Leucero
8. Juan Domínguez
9. Rosario Ybarra
10. Nicolás Domínguez

Rectificación y aprobación definitiva del presupuesto ordinario del actual ejercicio

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio 1950.

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintinueve horas del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta. En sesión extraordinaria, se ha reunido el Ayuntamiento, compuesto por los señores Concejales que se dicen al margen, para lo que en legal forma han sido citados con expresión del asunto a tratar.

Abierta que ha sido declarada la sesión, por la Presidencia se da cuenta de los oficios recibidos de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, referentes al uno al presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento para el año actual, y el otro referente a las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas igualmente por el Municipio, de cuya devolución tiene ya conocimiento el Ayuntamiento por la sesión anterior.

Después de un detenido estudio del presupuesto municipal, en relación con el oficio a que a él se refiere, adoptó la Corporación los siguientes acuerdos:

CAR.	ART.	PRESUPUESTO DE GASTOS	UMENTOS PTS.	BAJAS PTS.
1º	3º	Consignar para anticipo de pagas a funcionarios que lo soliciten	1.500.00	
1º	11º	Rebajar en consignación Temporal Par		300.00
1º	11º	Aumentar consignación para el Instituto de Estudios de Admón. Local	125.00	
6º	1º	Rebajar en la consignación por plaza de custodia de vida al Secretario, en virtud de hallarse vacante la plaza que no había de proveerse probablemente durante el ejercicio actual		3.000.00
7º	9º	Aumentar consignación al Y. Municipal Veterinario	131.75	
8º	1º	Orden al Practicante.	120.00	
Suma y sigue.			1.926.75	3.300.00



CAP.	ART.	PRESUPUESTO DE GASTOS	UMENTOS PTS.	PTS.
8º	1º	Suma anterior	1.726.95	3.300.00
8º	1º	Aumento al Practicante de asistencia en la Gu. Civil.	84.00	
8º	1º	El mismo de asistencia a B. Militares	67.50	
8º	1º	Idea a la Comandancia, asistencia a familia G. Civil.	120.00	
11º	1º	Reduccion en lo consignado para conservación de los edificios municipales.		1.000.00
11º	3º	Yden en lo consignado de aceras, empedrados y caminos vecinales		6.000.00
11	3º	Yden en lo consignado, para funciones festivas etc en la feria de la población.		597.74
		Suma	2.198.45	10.897.74

Aumento con carácter transitorio de los sueldos de los funcionarios por en razón de sueldo.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento mantener las mejoras consignadas con respecto a los haberes de los funcionarios, por estimar dicha forma mas equitativa y conveniente a los mismos que la correspondiente a pagas extraordinarias y otras formas de retribucion indirecta adoptada por otros Municipios, aparte de que con ello hace uso de la facultad discrecional que la Ley le concede para aumentar en la medida que esté en armonia con las posibilidades economicas del Municipio, las retribuciones de sus funcionarios, cumpliendo así las normas y directrices señaladas por nuestro superior Caudillo.

= RESUMEN =

Comporta el presupuesto ordinario	228.673.19	pts
" los aumentos	2.198.45	"
Suma	230.871.64	"
" las bajas	10.897.74	"
<u>Total</u>	<u>219.973.90</u>	"

CAP.	ART.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MINUTOS PTS.	DIJAS PTS.
5 ^o	2 ^o	Se consignan en aumento en concep- to de reintegro de anticipos de pagas a funcionarios	1.500.00	
7 ^o	26 ^o	Se baja la consignacion obtenida por este concepto en el presupuesto, por careerse por ahora de base para imposicion de la misma		1.777.47
8 ^o	1 ^o	Se rebajan en lo consignado por participacion en documental de vigilancia etc.		3.877.50
8 ^o	1 ^o	Se rebaja en mismo en lo consi- guado por licencia para construc- ciones y obras.		1.044.32
8 ^o	1 ^o	Se mantiene lo consignado por inspeccion y reconocimiento sani- tario de carnes, pescados etc. por estimarse que se ha de obtener el ingreso calculado al aplicarse las Ordenanzas recientemente au- diciadas.		
8 ^o	1 ^o	Conservario.		
8 ^o	2 ^o	Cisternas, aljibes etc.		
8 ^o	2 ^o	Desague de emalones. Se mantiene igualmente la con- signacion por estos conceptos ya que por ellos se han de obtener in- gresos importantes por el celo y actividad que se ha de desple- gar en su recaudacion al apli- carse las nuevas ordenanzas		
8 ^o	2 ^o	Se rebaja en lo consignado por tributos, soldos etc en la via publica		400.00
8 ^o	2 ^o	Se rebaja en industria callejeras.		1.000.00
		Suma y sigue	1.500.00	2.077.37



CAP.	ART.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	INCREMENTOS PTS.	DECRETOS PTS.
		Suma anterior..	1.500.00	8.094.29
8º	2º	Se rebaja en escaparatés, muebles letreros etc. —————		100.00
10º	1º	Se mantenga lo consignado por el impuesto municipal sobre consumos de bebidas, por estimarse que ha de tener ingreso las canti- dades calculadas en este fin. —		
10º	1º	Se rebaja en lo consignado por el arbitrio municipal sobre consumos de carnes, teniendo en cuenta el mayor rendimiento que se ha de obtener por aplicación de las nue- vas Ordenanzas reformadas. —		2.000.00
		Suman - - - - -		

RESUMEN

Importa el presupuesto ordinario de INGRESOS..	228.673.19
Idem. los aumentos - - - - -	1.500.00
Suman - - - - -	230.173.19
Idem las bajas - - - - -	10.199.29
Total - - - - -	219.973.90
Importa el presupuesto ordinario de GASTOS..	219.973.90
Parifecado - - - - -	" "

Aprobación de las
tarifas y aranceles
reformados

Seguidamente se dió lectura al oficio referente a las Bu-
rifas y Ordenanzas de consumos municipales, acordandose por
unanimidad, se de conocimiento a las observaciones e
instrucciones contenidas en dicho oficio, cuyas ordenanzas,
después de suya omision revisada quedaron redactadas
en la forma que respecta a cada una de ellas, como
concretamente.

Se llega al ultimo orden del dia de esta sesion co-

través ordinario. La transcripción de la celebrada, fue
también extraordinaria el día tres de Diciembre último
y que a pesar de estar debidamente firmada al bo-
rador por los Concejales que asistieron a este acto,
por duido involuntario del Secretario, dejó de pasar-
se al libro correspondiente, lo cual dice así:

Sesión extraordinaria del 3 de diciembre de 1949.-

Transcripción de la se-
sión extraordinaria, in-
cluye aumento a los suel-
dos de funcionarios mu-
nicipales por concepto
de oficial en carácter
transitorio

Señores que asistieron.- D. Juan Manuel Manzanera.- Don Caye-
tano Parra.- D. Miguel García.- D. Antonio Guillón, D. Juan
Dominguez, D. Miguel Galera, D. Nicolás Dominguez y D.
Roman Iglesias.- En Villalba a tres de diciembre de mil
novecientos cuarenta y nueve.- El Ayuntamiento, con-
puesto por los Concejales mayoritarios y en la Sala Capi-
tular, se ha reunido en sesión extraordinaria, para lo
que han sido citados, con expresión del mismo asunto a
tratar.- Seguidamente se declara se abre la sesión,
por la Presidencia, Alcalde, don Francisco Manzanera
Sanguino, se procede a la discusión del aumento transi-
torio por plus de carestía de vida solicitada por los fun-
cionarios, y tras detenida deliberación se acuerda por unan-
imidad se haga constar para el presupuesto del próximo
ejercicio de 1950, el 60% de aumento sobre el sueldo ane-
cial a los haberes de personal de oficina, guardia munici-
cipal y encargado de la limpieza de la vía pública, y
cuarenta, como tipo hasta asignaciones de 6000 pt. anua-
les, y superiores a esta cantidad el 30%. - Con todo lo cual se
dió por terminada la presente sesión que firman los asis-
tentes de que como Secretario certifico: - Códice firmado y
publicado:-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión y este acto que firman los concurrentes de que
como Secretario certifico



[Handwritten signatures of the council members and the secretary]
Francisco Manzanera
Juan Dominguez
Miguel Garcia
Nicolás Dominguez
Antonio Guillón
Miguel Galera

Sesión Supletoria del día 3 de Agosto de 1.950

Señores que asistieron =

- D. Jesús Fernández
- " Gabriel Leucero
- " Miguel Galera
- " Fermín Domínguez
- " Antonio Guillén
- " Juan José García

aprobación de la }
acta anterior

Conocimiento y la des-
peración de las defensas
en el caso de
atraso, y aprobación
de medidas para de-
vengar a buen fin

En la villa de Villalba de los Canos, siendo las veintidós horas del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta.

En la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se han reunido los Concejales mandados, a fin de celebrar sesión supletoria, por no haber tenido lugar la correspondiente del 1º del presente mes dado el insuficiente número de asistentes.

La Presidencia declara abierta la sesión con orden de que se dé lectura de la última ordinaria, la que queda aprobada.

La propia Presidencia, siguiendo el orden del día da cuenta a los concejales de la marcha inequívoca hasta aquí de la situación económica del municipio, la que en este momento no es la más deseable, debido principalmente a la inmensa cantidad de atrasos aún por cobrar, exponiendo la necesidad urgente de tomar medidas para hacerlo efectivo, aunque tenga que recurrirse a la vía de apremio, sugiriendo la cual merece la mención a aprobación de los Concejales.

A continuación, y por el inscrito Secretario, doy lectura de factura n.º 4 de gasto e ingresos, presentada por Secretaria de los habidos en el mes de Julio anteriores en áreas municipales, por cantidad de 6.209'49 y 12.244'16 pesetas respectivamente que se aprobaba sin reparo alguno.

También es aprobada factura, para su pago, suscrita por casa "Ere" importante por 241,50, por estancia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil en dos ocasiones durante el

Aprobación de factu-
ras de gastos e ingre-
sos de Septiembre
1950, de los habidos
en julio anterior

aprobación para su
pago de factura de
casa "Ere", por estan-
cia del Delegado del
Excmo. Sr. Gobernador
Civil



mes de marzo próximo.

Orí mismo es dada lectura de factura por un total de pesetas 1.100, de D. Antonio Guerrero Laguarda de Ocañal (a) "Pegote", fechada en dicho día del 13 de Enero y consignante dicha suma a 8 viajes efectuados en su coche por el Alcalde que fue de la Excmo. J.ª don Francisco Juanquín Salguero desde el 7 de Enero de 1949 a 18 de Febrero del presente año. Escítese amplia deliberación al respecto de si debe o no reconocerse la deuda, prescindiendo anteriormente el criterio unánime de los concurrentes del no reconocimiento de ella hasta tanto no se justifique plenamente el cometido oficial de repetidos viajes por el también indicado ex-Alcalde, de cuya decisión (de cuya decisión) se dona oportuna cuenta al interesado reclamante.

Se da conocimiento a los concurrentes de la exposición al público de los diferentes padrones de cigarrillos, conuajes, bicicletas y rajas y basesnes aprobándose de principio hasta que se pueda hacer definitivamente una vez cobradas las reclamaciones, si las hubiere, que contra ello pudieran formularse.

Teniendo en cuenta la proximidad de la feria, la Presidencia se pone a los concurrentes la conveniencia de nombrar la Comisión de festejos, acordándose seguidamente por mayoría absoluta prestar un voto de confianza al Alcalde para que actúe con entera libertad dentro de los límites legales, sustituyendo así la referida Comisión de festejos.

Hegado que ha sido a ruego y ruegos, la Presidencia hace uso de la palabra para contestar al ruego expuesto en la sesión ordinaria anterior del Consejo señor Guisblán Martín, página 85 de este libro, resolviendo: Que

Supresión de mi aprobación de factura al respecto de viajes de don Antonio de Ocañal, por viajes realizados en su coche con el Alcalde que fue de este Ayuntamiento, don Francisco Juanquín Salguero, tanto no se justifique el carácter profesional de dichos viajes.

Aprobación de primera vez de los padrones de cigarrillos, conuajes, rajas y basesnes.

Supresión de la Comisión de festejos y voto de confianza al Sr. Alcalde para que actúe en la organización y ejecución de la próxima feria de la villa.

Ampliación por la Presidencia al ruego, sobre el cual se resolvió en la sesión anterior en el sentido de que el presupuesto de los fondos de la villa, donados, firmados por los donantes para ser inscritos en el libro de donaciones no se produjera.





efectivamente existe superávit de lo invertido en la pavimentación de la C. Frómista, diferencia la cual, será empleada tan pronto se produzca invirtiendo lo necesario en la terminación del anejo de la calleja que da acceso de la C. Montezingra a la Estrella Alta, según lo acordado en sesiones anteriores.

El indicado Sr. Guillén, ruega a la Presidencia se prohiba Calignat que se ha hecho con un grandia municipal, se dedique el Ordenanza del Ayuntamiento a la custodia nocturna de las eras de la población, respondiéndole a la Presidencia que, si este funcionario se dedica a tales menesteres por la noche cuando está relevado de su trabajo, ya que no existe en esas horas oficina, no es ahora la vez primera, sino entre el contrario, repetidas actividades, datan de hace años, sin que de la revisión que ha efectuado en los libros de acta Consejo alguno que haya hecho oposición, desquiciándose de ello que ha obrado con la aquiescencia de la Corporación y autorizado por el Alcalde, sabiendo de opinión contraria cumpliendo los compromisos adquiridos con los agricultores a quienes les granda la era, tanto más en atención a los razonamientos expuestos, cuanto que sólo le restan unos días para finalizar, ya que de prohibírsele le granda perjuicio que de nada beneficiaría al Ayuntamiento.

El mismo concejal, Sr. Guillén, ruega a la Corporación se le satisfaga al Sr. Portariño del Municipio, don Francisco Cabanero Fernández, sus compromisos por devengar como Secretario de la Junta de Libertad Vigilada, respondiéndole por

que el Concejal
Sr. Guillén para que a
ordenanza del Ayuntamiento
se le prohiba el deducir
que a la custodia nocturna
de las eras de la
población.

Que del mismo para
que se le satisfaga al Sr.
Portariño por el concepto
de la Junta de Libertad
Vigilada, al Sr. Portariño
de la Junta de Libertad
Vigilada, por devengar
como Secretario de la
Junta de Libertad Vigilada.



Comunicación de la aprob.
pendencia y pruna oficial



la Presidencia que, a tenor de acuerdo anterior se le hará efectiva dicha deuda, ya reconocida de antemano, tan pronto la situación económica lo permita.

La Corporación queda enterada de la Correspondencia y prima oficial de la semana, digo, del mes anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y este acta que firmen los concurrentes de que como Secretario certifico. - así lo certifica de esta fecha. - no más.

Herrera
Munoz Garcia
Juan Benigno Miguel Galera
Pencez Estanilo Rodriguez
C. Jimenez
Pri. Palomares

Sesión Extraordinaria del día 11 de Agosto 1950

Señores que asistieron

- Don Genio Fernández
- " Gabriel Pencez
- " Juan Manuel Garcia
- " Antonio Chilibán
- " Juan Domínguez
- " Antonio Rodríguez

Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del patrimonio

En la villa de Valdeba de los Panos, siendo de las veintidós horas del día once de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Genio Fernández Garcia se han reunido los Sres. Concejales expresados en el margen, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido citados con expresión del asunto a tratar.

Declarada abierta el Sr. Alcalde que de manifiesto que corresponde tratar de la aprobación de los cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, las que han sido expuestas al público (edicto en el B.O. de la provincia nº 162 de 21 de Julio de 50) y dictaminadas con arreglo a toda exigencia de orden legal; En su propio mandato, yo el infrascripto Secretario, doy fe.



Para de referidos cuentas y dictámenes y por resultar que los mismos están debidamente rendidos y justificados, los he rendido los acuerdos por unanimidad.

La Presidencia ha de contar que por virtud de lo determinado en el artículo doce del Inventario y fin de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, la expresada aprobación que acaba de acordarse lo discutida, por lo que concierne a las Cuentas del Patronato y de Endales, teniendo meramente el carácter de provisional en lo que respecta a las de presupuesto, las que deberán ser elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento como dispone el artículo tres del Inventario y cuatro del citado Decreto Legal.

Seguendo el orden del día, se presentaron igualmente a lo existente los padrones de Canaje Bici-cletas, Pignones y Rem y Balcón, documento los que han estado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su reclamación, sin que se haya presentado alguna contra los mismos, mereciendo en su virtud la general aprobación.

Y siendo lo de objeto anteriores los únicos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión y así acta que forman lo existente de que como se crepasa certifica.

Aprobación de fin de
no de los padrones de
canaje, pignones
rem y balcón



[Signature]
Miguel Gabas
[Signature]

Juan Benigno
O. Smith
Manuel Garcia
[Signature]

08
Sesión ordinaria plenaria del 16 de Agosto 1950

Señores que asistieron

- D. Jesús Formánder
- " Gabriel Leucero
- " Manuel García
- " Juan Domínguez
- " Miguel Gabara
- " Antonio Guillén

Exposición a la Corporación de la necesidad que ha existido en mejorar el abastecimiento de agua para el pilar público, con atención a los casos para el consumo humano.

Trabajo del Concejal Sr. Guillén, para que en la explanada anterior al cementerio, se plantee alguna arboleda.

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidos horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta.

En la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se han reunido los señores Concejales Marguados en sesión ordinaria del pleno, a la que han sido citados.

Por la Presidencia se declara abierta, dándose lectura de la anterior que por unanimidad se aprueba.

La propia Presidencia da cuenta a los reunidos de la necesidad que ha existido en ordenar la supresión del abastecimiento de agua para el pilar de las caballerías, denominado "Nuevo", para engrasar el caudal del existente en el Tases del Generalísimo, dada la escasez de agua, medida la cual ha merecido la general aprobación, al propio tiempo que se acuerda por mayoría absoluta se vea el modo de instalar la antigua fuente en la calle Corral, denominada "Panquango".

En ruegos y preguntas, el concejal señor Guillén, expone la idea de que se adorne, una vez que la situación económica del Municipio lo permita, la explanada existente en la puerta del cementerio, bien con una pared o caballete que enlase con la de la derecha entrando, siendo de parecer la plantación de algunos árboles en citada explanada para dar vistosidad, idea que también merece la general aprobación.

Y no existiendo ningún Concejal que haga uso de la palabra, se da por terminada la presente sesión, que firman los concurrentes de que como Secretario certifica.

[Firmas manuscritas]
Francisco Rodríguez
Antonio Guillén
Juan Domínguez



Sesión ordinaria del Pleno del 1.º de Septiembre de 1950Señores que asistieron

- D. José Fernández
 " Gabriel Lenero
 " Manuel García
 " Miguel Galera
 " Juan Domínguez
 " Antonio Rodríguez
 " Antonio Guillen

*Apruebanse la factura
 de 102 P. de Repartición
 de los jornales y gastos
 habidos en agosto.*

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del día primero de Septiembre del mil novecientos cincuenta, quedan reunidos los señores Concejales marginados al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que debidamente han sido citados con expresión del asunto a tratar.

Declarada abierta ésta, por orden de la presidencia y el infrascripto Secretario doy lectura de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente es presentada factura núm. 8 por Depositaria de los gastos e ingresos habidos en el Municipio durante el mes de Agosto último que montan las sumas de CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS, VEINTE CÉNTIMOS, y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE, CON SESENTA Y TRES respectivamente, factura también la cual se aprueba sin reparos.

A continuación es leída certificación suscrita por el ex-Alcalde de este Municipio don Francisco Marroquín Sanguino que literalmente dice:

"DON FRANCISCO MARROQUIN SANGUINO, EX-ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS.- CERTIFICO: Que los viajes presentados para su cobro por el taxista de Alcañal Antonio Guerrero Parques, fueron realizados a los sitios y objetos que a continuación se expresan: 7 de Enero de 1949.- Mérida.- En unión del entonces primer Teniente Alcalde don Cayetano Parra para gestionar del Sr. Ingeniero Jefe de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana la concesión del proyecto y Presupuesto del alcantarillado de la población.- 20 Enero 1949.- Badajoz.- En unión

Dirigieron y aprobaron depositar en la factura de agosto de 1950 el cobro del ex-Alcalde D. Francisco Marroquín, importante pesetas 1100 a pagar al aire por Antonio Guerrero, de Alcañal, y copia de la certificación de cobro de Alcañal, justificando el cargo oficial de los viajes, en la atención del concejal de Guillen



del entonces Alcalde de Aceudal don Horacio Talavera, para visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil con motivo de las frecuentes visitas de Agentes de la Fiscalía de Casas. - 16 Febrero 1949. - Badajoz. - Para gestionar del Excmo Sr. Gobernador Civil una subvención para resolver la crisis obrera. - Agosto 1949. - Un asiento para Badajoz para hacerse cargo de la subvención concedida para solucionar la crisis obrera. - 25 Noviembre 1949. - Alamedralgo. - Para asistir a la reunión quinal de Alcaldes para el estudio del Presupuesto de Contingente carcelario. - 16 Enero 1950. - Aceudal. - En unión de Secretario del Excmo Sr. Gobernador Civil, para la posesión del actual Alcalde de dicha población. - 16 de Febrero 1950. - Badajoz. - En unión del Alcalde de Aceudal, Don José Benito, para asistir a la toma de posesión del actual Gobernador Civil. - 18 Febrero 1950. - Badajoz. - Un asiento para regresar por haber tenido que pernoctar por haberlo tenido citado el Excmo Sr. Gobernador Civil para el día siguiente en el viaje anterior. - Y para que conste extendido la presente en Villalba de los Barros a 31 de Agosto de 1950. - F. Marroquín. - Firmado y Rubricado.

A este respecto existe amplia y detenida deliberación sobre si procede o no el pago de estos gastos, igual a la factura suerita por repetido taxista, que importa la suma de mil cien pesetas, discutida en sesión de 3 de agosto último, folio 88 vtº de este libro, acordándose al final y por mayoría reconocer expresada deuda y proceder al pago si la partida destinada para estos fines no está rebasada, ya que caso contrario es parecer de los concurrentes, se le abone el anticipo hasta cubrir expresada partida y posteriormente con cargo al Presupuesto venidero satisfacer la diferencia.

En este momento hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guillén, quien manifiesta sus deseos de que conste en acta su abstención en el asunto últimamente





disentido fundamentando su no intervención en que un-
ca el preitado ex-Alcalde, dió cuenta a la Corporación
como es obligatorio, del fundamento, necesidad y carac-
ter oficial de repetidos viajes, sin que por tal motivo cons-
te nada en actas anteriores que justifique el abuso de re-
petidos viajes.

En ruego y pregunta el Concejal Sr. Lucas Rodríguez
interesa de la Presidencia se solicite del Excmo Sr. Gober-
nador Civil subvención para aliviar el paro obrero que
ya comienza a tener su aparición en la villa, pene-
dia a la que unánimemente se adhieren el resto de
los concurrentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni Conce-
jal alguno que intente o quiera hacer uso de la pa-
labra, la Presidencia dá por terminada la presente
sesión y este acta que firman todos los concurrentes
de todo lo cual yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Fernando, Miguel Galera, Juan Rodríguez, Perinán, Estanislao García, and Milatoma]

Señores que asistieron

- D. Juan Fernandez
- .. Gabriel Lucero,
- .. Manuel Garcia
- .. Cayetano Parra
- .. Miguel Galera
- .. Estanislao Guillen
- .. Juan Dominguez

Sesión Plenaria del 15 de Septiembre de 1950

En la villa de Villalba, a quince de Septiembre de mil novecientos
cincuenta. A las diez horas se han reunido en este Ayuntamiento
los señores Concejales, marginados bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de don Juan Fernandez Garcia, a fin de celebrar sesión ordinaria
del pleno.



[Marginal note: Omeño del concejal Sr. Lucas Rodríguez, para que se solicite subvención pro-paro obrero]



Se declara abierta con lectura de la anterior que se aprueba sin reparo.

Ymediatamente, la Presidencia hace uso de la palabra dando conocimiento a los aquí reunidos, de la audiencia concedida y llevada a cabo el doce del presente mes con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a quien le expuso la situación del Ayuntamiento y de quien recorbió en el transcurso de la entrevista subvención para el paro obrero, a pesar de ya haberse solicitado por escrito núm. 826, dando vista a los convenientes del total de gastos efectuados con tal motivo que montan la cantidad de 80 y 115 pesetas del Alcalde y Secretario respectivamente.

Iguualmente, la Presidencia expone a los señores que asisten a esta sesión que se ha conseguido la compra de los doce vagones que el Excmo. Sr. Gobernador estimaba indispensables para el autoabastecimiento de pan para la población dado el aumento del racionamiento de este artículo a partir del primero de octubre, en adelante, con lo que se considera resuelto este problema de vital importancia para la villa.

Por orden de la Presidencia y el Secretario doy lectura de factura sujeta por el que fue "Bar" de don José Casillas Bueno importante pesetas 241,25, por obsequio hecho al Frente del Fuerte de Alamedralaje, deuda la cual se reconoce.

Iguualmente es leído el acta-liquidación llevado a cabo con la fábrica suministradora de fluido eléctrico "Escasos" de Frente del Maestro, cuya actuación se aprueba por unanimidad.

Iguualmente es expuesto a la consideración de los asistentes el padrón de canales, canalones y albañales, en periodo de exposición al público, aprobándose de principio.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, que las sucesivas sesiones sean de iguales fechas a las veinte horas.

En ruegos y preguntas, el concejal, señor Seneca

Haciendo saber a la Excmo. Sr. Gobernador Civil, el día 12 con detalle de los gastos realizados con tal motivo.

Conocimiento de la compra de 12 vagones de trigo para el autoabastecimiento de pan de la población a razón de 500 gramos diarios a partir del 1º de octubre próximo.

Reconocimiento de la deuda sujeta en el bar "Casillas" por pesetas 241,25, de obsequio hecho al Frente de Alamedralaje.

Aprobación de principio del padrón de canales, canalones y albañales por general.

Que las sucesivas sesiones sean de iguales fechas a las veinte horas.



Otro del concejal Sr. D. Benito Rodríguez, para que en lo sucesivo se evite por las montañas el salir de entera la agua al pilar Nuevo.

Otro del concejal Sr. Parra para que se prohiba del enterramiento en el cementerio de esta ciudad de la población en especial los inmediatos al cementerio.

Rodríguez expone la idea de que teniendo en cuenta que las madres van siendo más grandes, se aproveche esta oportunidad para cortar el agua de la fuente del Pozo Llano, durante ella y surtir de este líquido al pilar de las caballerías denominado "Nuevo," peticion la cual merece la general aprobación.

También hace uso de la palabra el concejal señor Parra, para interesar de la Presidencia que, conforme está acordado de tiempos inmemoriales, se prohiban los enterramientos que existen en las inmediaciones del cementerio, márgenes de la carretera Corte de Pedra y calle Ermita, así como todos los que están próximos a la población ya que no son otra cosa más que focos de infección, a cuya sugerencia se adhieren unánimemente, prometiéndose por la Presidencia que serán tomadas medidas urgentes a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni concurrentes que hagan otra sugerencia, se da la presente Sesión por terminada, firmando la todos, de que yo el Secretario certifico.



Benigno

Municipal Jefe
Miguel Fátima

Juan Benigno

Antonio Rodríguez

El Puñillé

pro' Caballero

Sesión Supletoria del día 3 de Octubre de 1950

Señores que asistieron

- D. Gabriel Leuen
- " Manuel García
- " Miguel Galera
- " Adolfo Guillen
- " Antonio Rodríguez
- " Juan Domínguez

Aprobación de la
 Orden

if de relación no 9 de
 los ingresos y pagos
 verificadas por el
 Ayuntamiento, que en la
 sentencia se que en lo
 sucesivo se quite el
 cobro que constituye
 la percepción por la
 Guardia Civil en el caso
 de su correspondencia,
 o expresos, no inclu-
 dos en el presupuesto

En Villalba de los Barros, a las ocho horas del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta, se han reunido los señores Concejales marginados en sesión supletoria por no celebrarse la plenaria quincenal del día primero al no asistir suficiente número.

Bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, don Gabriel Leuen Rodríguez, por ausencia del Alcalde-Presidente, comienza esta sesión con lectura de la últimamente celebrada que se aprueba por unanimidad.

Y el infrascripto Secretario, procedo a leerle a los asistentes la factura de ingresos y gastos número 9 de los recibidos y presentados por Dependencia que montan las sumas respectivas de 19209,88 y 2697,30 pesetas. Se aprueban la totalidad de los ingresos y al llegar a la partida de gastos num. 9 de 1096,75 pesetas, satisfechas al Farmacéutico por especialidades no incluidas en el presupuesto, desde enero a julio último firmadas en su inmensa mayoría por el Alcalde saliente. Los concurrentes intervinieron se dió lectura de las cuentas y por ellas han observado que a excepción de una o dos ^{que} son de particulares, el auto de específicos suministrados única y exclusivamente a la Guardia Civil ha sido consumido por expresado Cuerpo. Se ha producido amplia deliberación prevaleciendo el criterio de todos los reunidos a excepción hecha del señor Guillen, de que en lo sucesivo el Ayuntamiento se abstenga en ratificar pago alguno por este concepto a los componentes de dicho Cuerpo ya que en esto vea un abuso, tanto más, cuanto que existen en la localidad familiar más necesitada que por conseguir lo consignado para este fin la Guardia Civil, no pueden disputar de estos beneficios, cuando la situación económica de estos menesterosos es infinitamente más angustiosa.





Atención en el ante-
rior acuerdo por acuer-
to respecto a los es-
pecificos de la tena-
ción, del concejal
Sr. Guillén Martín

En estos momentos, el concejal señor Guillén Martín, hace uso de la palabra para manifestar que se abstiene en la aprobación del pago de repetido cargo de 1096,75 ni por animosidad a la Guardia Civil, sino porque no está incluido este gasto en las tenidas de beneficencia, constituyendo un doble abuso a los fondos municipales. el haber autorizado estas recatas con su firma el honorable

Aprobación definitiva
de los padrones de
vecinos, por general y
compartido de Valverde,
Lantejuela, San Felices y otros

A continuación son expuestas a la consideración de los asistentes los acuerdos de taberneros, bailes, civil, confiterías y padron general de decagios, documento este último que ha estado expuesto al público para oír reclamaciones sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, los que son aprobados por unanimidad.

Parejo del concejal Sr.
Guillén, a fin de que se
prohiba la circulación
de las bicicletas por las
carreras de la villa

En ruegos y pregunta, el concejal señor Guillén Martín, interesa de la Presidencia se tomen medidas a fin de prohibir que las bicicletas circulen por las aceras de la población en evitación de los atropellos que puedan producirse.

Otro del propio conce-
jal a fin de que se
nombrase un nuevo orde-
namiento municipal por
dedicarse éste a las
actividades particulares

El mismo expone igualmente que una vez vistas las actividades particularismas, a que el ordenanza del Municipio, Aurelio Diaz se dedica como son cambios de caballerías, guardería de eras y fratos en general, que la Corporación pueda a nombrar nuevo Ordenanza para que dicho empleado pueda dedicarse por entero y libremente a estos menesteres, aun cuando esto suponga un gasto para el erario municipal y con el fin de que no abandone los servicios municipales que le están encomendados.

Otro del mismo para
que se prohiba que
se usen en la población
de las bicicletas de
nadales de la ciudad

El propio concejal dicho, ruega se eviten que los chicos hagan uso de las espaldas denominadas "de la corda" dentro de la población por suponer esto un peligro.

También hace uso de la palabra el concejal señor Galera Manuel para interesar de la Presidencia se prohiba



Otro del concejal Sr. Benito Moreno, al fin de que se prohiba el arrojamiento de escombros en la margen derecha de la carretera de Corte de Pelcal.



ba el arrojamiento de escombros en la margen derecha de la iniciación de la carretera de Corte de Pelcal, rogando a la Presidencia se corriera de los que los hayan arrojado para que en pleno prudencial los quiten de aquel lugar, siendo de parecer que en lo sucesivo se cobren sobre la margen izquierda y más adelante, en donde se produce de ordinario con las lluvias una laguna de regular importancia que no debe ser la mejor para la salud pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y este acta que firman los asistentes de que como Secretario certifico. ^{Entre líneas que en Libros de Propiedad para Prudencia Municipal, Madrid. - Valen. =}

Benito Moreno
 Antonio Rodríguez
 Benito Moreno
 Juan José
 Román Iglesias
 José Antonio

Concejales que asistieron

- D. José Fernández
- " Cayetano Barba
- " Gabriel Benavente
- " Manuel García
- " Antonio Guillén
- " Antonio Rodríguez
- " Román Iglesias
- " Juan José

Aprobación de la sesión anterior

Sesión plenaria del 15 de octubre de 1950

En Badajoz, a las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta. En la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se han reunido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernández Barba, los señores concejales, en sesión ordinaria del pleno para la que han sido debidamente citados.

Dá comienzo con lectura de la última sesión celebrada que es aprobada por unanimidad.

Seguiente al orden del día, por orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura del escrito que por duplicado dirige a este Ayuntamiento, la Junta de D. Francisco Enano Román de Fuente del Monte, acerca de la fábrica suministradora a esta población de energía eléctrica, donde dice, entre otros cosas que de acuerdo con cuanto se quedó en la entrevista sostenida durante el ppdo. se refiere con el



Actura de omite de los cueros de la fábrica y acuerdo de la revisión de la no revisión del contrato de suministro de fluido eléctrico.

D. Alcalde, a presencia del Secretario de la Corporación, considera rescindido el contrato de suministro de fluido eléctrico concertado con el Municipio, por tanto, según se decía, en los cueros y a partir de primera de enero del actual ejercicio para su obra, factura por los cueros.

A este respecto, la Presidencia se pone a los concurrentes, que no hay nada más lejos de la verdad, que se quedara en ningún momento de acuerdo con la revisión del contrato. Ahora bien, si el cierto, y esta libertad de acción, no se le puede esaltar a nadie, que se aceptó la sugerencia hecha de que la fábrica suministradora, se dirigiera a la Corporación, en este sentido, si se parecía, y como en ningún caso, el Municipio había de dar por rescindido el contrato, se dirigieron a la Jefatura de Industria de la provincia, para que esta Superior Autoridad, en atención a la variedad de circunstancias que concurren, al decir de los señores Excmos. desde el comienzo del suministro de fluido hasta la fecha, resolviera, si en justicia procede el documento prudencial de suspensión.

Conste completa unanimidad en los concurrentes que no autorizan la decisión de la Presidencia, acordándose por esta mayoría la no revisión del contrato que se le comunicará a dicha fábrica con la devolución del duplicado debidamente firmado.

La propia Presidencia da a conocer a los concurrentes el estado en que se encuentra la tramitación de los recursos de amparo de los señores de la población, exponiendo que por haberse carecido de material concreto, no ha podido dar su comienzo en primera de octubre actual, resultando en consecuencia a partir de primera de Doble próximo.

La misma Presidencia asienta al ruego del concejal D. Guillén Martín, hecho en la sesión anterior, respecto al ordenanza Antonio Díaz, en el sentido de que

Comunicación a los concurrentes del estado de tramitación del contrato de suministro de pan de la población.



D. Nicolás Gormiguera
 " Antonio Rodríguez
 " Antonio Guillén
 Vecino
 D. Pedro Casillas Bueno (mayor)

Secundaria de mi el infrascripto Secretario, comien-
 za esta, estando presente en ella el vecino de la
 localidad, don Pedro Casillas Bueno (mayor).

Esta sesión no tiene mas objeto que el dar la toma
 de posesion del cargo de Alcalde Presidente, pa-
 ra el que ha sido nombrado, al vecino repetido
 don Pedro Casillas Bueno, y así, en el Salon de
 Actas de la Corporacion, donde como se dice se encuen-
 tra reunido el Ayuntamiento en pleno, el dicho Excm.
 Sr. Gobernador Civil, la declara abierta, y haciendo
 uso de su elocuente palabra, esperta a todos los asisten-
 tes a que exista sobre ellos la mas completa armonia,
 compenetracion y fidelidad en el cumplimiento
 del servicio encomendado a cada uno de los asisten-
 tes, con arreglo a las directrices marcadas por el Estado
 Español.

A continuacion, el ya expresado Excmo Sr. Goberna-
 dor Civil, declara posesionado del cargo de Alcalde a
 don Pedro Casillas Bueno (mayor), a quien en el acto
 le hace entrega del oficio de nombramiento y atribuciones
 correspondientes, cesando en repetido cargo el que hasta
 aqui lo ha venido desempeñando don Jesús Fernández
 Ferrás, a quien tanto el Excmo Sr. Gobernador Civil,
 como la totalidad de los asistentes, agradecen los ser-
 vicios prestados por la honrada actividad de que ha
 dado prueba y entusiasmo en el desempeño de su comen-
 tido.

Una cerrada ovacion de todos los asistentes y público
 en general, premia la labor desarrollada en tan po-
 co tiempo por el Alcalde que cesa, y encomia al
 extrante a cumplir con fidelidad y lealtad los des-
 tinos de nuestra villa.

En su vista, el Excmo Sr. Gobernador Civil de la





previamente da por finalizada la sesión y este acto que la suscriben las concurrentes de todo lo cual, yo como secretario certifico.

Pedro Casillas Manuel Garcia

~~Fernando~~ Romero Antonio Rodriguez

Juan Dominguez

Miguel Galera Roman Iglesias

C. Pansa José Antonio

Sesión plenaria del día 3 de Noviembre 1950

Señores que asistieron

- D. Pedro Casillas
- " Gabriel Securo
- " Manuel Garcia
- " Juan Dominguez
- " Miguel Galera
- " Roman Iglesias
- " Antonio Rodriguez

Aprobación factura de ultramar y gastos mes de Octubre

en cumplimiento de sesas y locumnes de D. Juan Perras Garcia.

En Villalba de los Barros, a las veinte horas del tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta. En el salón de actos de este Ayuntamiento se ha reunido la Corporación compuesta por los señores Causales, marginados a fin de celebrar sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Securo. Este, la declara abierta dando lectura de la última plenaria que queda aprobada.

Seguidamente es presentada factura nº 10, de Depositaría importante por el 13.658.73 y 3.334.55 de los ingresos y gastos respectivamente. Habida en Octubre pasado, la que también se aprueba sin reparos.

Iguualmente es opuesto a la consideración de los asistentes el convenio suscrito por el Industrial vizcaíno don Juan Perras Garcia y el Ayuntamiento por Uso y Consumo que monta la suma de 4.100 pesetas el que igualmente se aprueba.

La Presidencia hace uso de la palabra exhortando los asistentes la conveniencia, habida cuenta sobre la unanimidad de criterio de la Autoridad judicial y Alcaldía, del traslado de las oficinas del Juzgado de Paz a la casa

Ayuntamiento siendo su asamblea las habiéndose
que dan frente a las privadas del Condado de Badajoz
bal acordándose a más razón se realicen las oportunas
obras para el debido adelantamiento del local en proceso.
Así pues en el antiguo Juzgado se instalará la Escuela de
mujeres núm. 4 y en el lugar de ésta la núm. 2 de niñas, aho-
rándose en este caso el Ayuntamiento las 400 pesetas anua-
les producto del arrendamiento de un local que hasta aquí ha
estado satisfaciendo, decisión la cual por completa unani-
midad abruma los concurrentes.

En razón y pregunta el Concejal Sr. Dominguez Regaña
interesa de la Presidencia se le otorga en la medida posible a
la sucesora de base de esta villa (heredera del Sr. Páez de Gra-
nde, la instalación y uso de ametralladora a fin de que el barrio
se labore en lo sucesivo en mejores condiciones y sea más
así para la concurrencia.

También el Concejal Sr. Leucero Rodriguez, ruega a la
Presidencia que una vez que la situación económica lo per-
mita, sea quitada la rejilla que está junto a Secretaría del
Ayuntamiento inclinando la vertiente en condiciones de que
las aguas puedan correr normalmente vía al denominado Car-
nero.

Y no habiendo concurrente alguno que desee hacer ruego o
pregunta la Presidencia dio por terminada la sesión y esta
acta, a las veintuna horas de que como Secretario certifico di-
go, momento antes de darse por finalizada la sesión la Pro-
sidencia hace uso de la palabra para expresar a los con-
currentes que dado que la población se encuentra en sus elec-
ciones desde el 31 de Octubre p.pdo. celebró una reunión tele-
fónica con la Central suministradora, preguntando las
causas por las que se había dejado de suministrar el flui-
do de donde se resquebrajó que era debido a desperfectos
sufridos en uno de los motores. Existe amplia deli-



beración entre los concurrentes dado que la población de Truente del Maestro goza de luz eléctrica y en su consecuencia viéndose que no hay equidad de distribución de tan cobetida luz los Concejales ven en ella un abuso intolerable por parte de la Central acordándose por unanimidad a este respecto se dirige el Ayuntamiento en queja al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que dicha superior Autoridad resuelva lo que proceda, firmando los concurrentes de que certifico. - Entre los concurrentes.



Pedro Cortés
 Francisco
 Manuel García
 Antonio Guillén
 Juan Domínguez
 Antonio Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 1 de Noviembre 1950

En Villalba, siendo las veinte horas del quince de noviembre de mil novecientos cincuenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se han reunido los señores concurrentes suproguidos para celebrar sesión ordinaria.

Declamada por la Presidencia abierta a la lectura de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido los señores concurrentes son informados de la solicitud de aumento por parte de varios usuarios por el industrial, Manuel Luis Paul, abrogándose por unanimidad el convenio en la suma de 650 ptas.

La Presidencia opone que dada la escasez de personal obrero, pueden emplearse de principio para aliviarlo en la medida posible tres mil ptas. y de seragnos acordado se queda en que se invierta en la renovación y pavimentación del trazo denominado "Canero", acordándose por unanimidad a este respecto se le remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil la asignación de 20.000 ptas. que promete sufragar cuando visite a la villa el 18 de octubre último.

En ruego y pregunta al concejal Sr. Rodríguez Ruito, para su uso.

Señores que asistieron

- D. Pedro Cortés.
- " Gabriel Luaces
- " Manuel García
- " Antonio Rodríguez
- " Antonio Guillén
- " Juan Domínguez
- " Cayetano Pápa.

circuito de la Ordenación para la resolución que resulta que el Ayuntamiento prohibida la Plazuela, el vecino, por Carlos Quintos, la no se va a provincia del Inspector de la guardia municipal, sin que sea nada de manera de atención. La Presidencia toma carta de lo expresado y resuelve que se abra su tramitación sobre la veracidad de ello y de resultar cierto, cuense, irá a dicho Ayuntamiento por su negligencia.

También habla el concejal Sr. Juan Rodríguez para intervenir que dada la carencia de muros, y verificación de las calles, debían acordarse a las 11 de la noche, acordándose ello por unanimidad de los concurrentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas que firman los que a ella han asistido de que como Secretario Continúa.

Pedro Cañal, (Señor) Manuel García
 Miguel Galera, (Señor) Mariano
 Quintas, (Señor) Antonio Rodríguez y José Gabriel
 Juan José
 Sección Extraordinaria del 1.º de Noviembre de 1950.

ASISTIERON

- J. Pedro Cañal
- " Gabriel Linares
- " Antonio Guillen
- " Antonio Rodríguez
- " Juan Domingo
- " Manuel García
- " Nicolás Domínguez

En la villa a las ocho horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Pedro Cañal, Sr. Dueno, se han reunido los señores municipales para celebrar sesión extraordinaria.

Se declara abierta la Presidencia sobre que el único objeto a tratar en la presente sesión es la orden y aprobación de muros, a modo, de las calles de los acorados de las calles de Cordero y Bruma.

Lo el Secretario por orden de la Presidencia ley lo que de ello y en conformidad conforme al Ayuntamiento se acuerda por unanimidad sea acordado al público para su reclamación por espacio de 10 días, a partir del cual el Ayuntamiento procederá a la aprobación definitiva de su haber reclamación y de producir la resolución de la primera sesión a celebrarse. A este fin se acuerda que se van los oportunos edictos muy bien señalados en las calles inmediatas al igual que se edite sus bandos para conocimiento del veci-

Acta.

Sea todo lo cual el Sr. Alcalde da por firmada la presente acta a las ocho y treinta, firmandola los señores de que como Secretario actúa.

Pedro Basillas

Manuel Garcia

Miguel Galera

Manuel Garcia

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Pedro Basillas

Manuel Garcia

Jos. Palomares

Señor ordinaria del día 1º de Diciembre de 1900

Señores que asistieron

- 1. Pedro Basillas
- " Gabriel Sennero
- " Antonio Ruiz
- " Manuel Garcia
- " Juan Dominguez
- " Antonio Rodriguez
- " Manuel Dominguez
- " Miguel Galera

En la villa de Valdeba de las Barras, a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cinco, se ha reunido la Corporación compuesta por los señores concejales marginados, en el salón de actos del Ayuntamiento en sesión plenaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Basillas Sennero.

Después de ser declarada abierta, se da lectura de la anterior que queda aprobada.

Seguendo el orden del día, la Presidencia expone que corresponde conocer del buenio de ramos y consumos, por ventas de ramos, suscrita para con el Ayuntamiento, por el industrial don Miguel Garcia Borradiego y que por omisión involuntaria dejó de transcribirse en la sesión ordinaria última de quince del pasado Noviembre.

El Ayuntamiento acuerda aprobarlo en la cantidad de doscientas diez pesetas en la forma que figura hecho.

Seguidamente es leída factura de los gastos e ingresos habidos en el Ayuntamiento durante el pasado Noviembre, presentada por depositaria y que montan las sumas respectivas de 5.500'70 y 20.354'68 pesetas, no existiendo asistentes algunos que repare ninguna partida de las citadas, por cuya razón se dan por aprobadas.



Los señores concejales, son impuestos de una carta del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que insinúa se aporte alguna cantidad para la prosecución de las obras del Sanatorio denominado "Palomas", acordase al respecto se le conteste por escrito en el sentido de que mencionada petición ha sido favorablemente acogida y que se tendrá en cuenta en la formulación del próximo presupuesto ordinario de ingresos y gastos.

También se da lectura a instancia de la permitida donña Inocencia de la viuda del que fue Médico Titular de este Municipio, don José Vicente Niño, en solicitud de aumento de la pensión que disfruta. Tras ligera deliberación los concejales ven muy justa la petición, en atención a la irrisoria cantidad que viene percibiendo, acordase por unanimidad que en lo sucesivo y a partir de buro próximo, la pensión a percibir sea la de mil ochocientos pesetas anuales.

En mismo se toma en consideración la petición verbal de la encargada de la limpieza de las dependencias municipales, Justa Salas, y se acuerda que la gratificación anual para el próximo ejercicio, se sea de doscientos veinticinco pesetas.

Se acuerda también por unanimidad conseguir una paga extraordinaria a los funcionarios de oficinas y personal subalterno, así como al encargado de la limpieza y Sanatorio.

Es leído también el circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, quien recordando la llamada del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ruega encarecidamente a la Corporación, acordarse a la humanitaria labor denominada "Cruz Roja de los Huérfanos", ur-



cular y la cual se da a conocer la cantidad que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento de pesetas 21997, igual al 0'40% del actual presupuesto acordase por absoluta mayoría contribuir con la suma de 225 cént., y una vez constituida la Junta Local que ordena el B.O. de la provincia de 14 de Noviembre núm. 256, reunir urgentemente los fondos recaudados de aportaciones particulares, ya que por cuanto respecta a la cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento se dará orden de pago al Agente de negocios señor Sierra, para que proceda a su inmediato abono.

En los expedientes sobre la mesa, los expedientes de los acerados de las calles Montevirgen, Brunita y trozo de Cristo que da acceso a la de Montevirgen, informándose por secretaría de que ha habido ocho reclamaciones, referidas sólo a la calle Montevirgen, reclamaciones las cuales son lícitas.

En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de que, en atención a que la inmensa mayoría se refieren a desconformidad de medición, se proceda nuevamente a averiguar la superficie del total de los acerados de la calle Montevirgen, inica reclamado, y trozo de Cristo, a cuyo fin se le hará saber en forma a los respectivos dueños que se va a proceder a la medición por si quieren presenciarlas, ya que concluida esta quedará firme, y como queda que no se ha producido reclamación alguna durante la vigencia de la exposición al público de los acerados de la calle Brunita, se aprueba definitivamente, acordase sean estudiados los cargos correspondientes para su urgente cobro.

Llegado a ruegos y preguntas no existe concurrente que interirte hacer uso de la palabra, y en su virtud, el señor Alcalde, da por terminada la presente sesión a las veintinueve horas de



que como secretario certifico.

Pedro Basillas

~~Antonio Rodríguez~~

~~Manuel García~~

~~Miguel Galera~~

Juan Domínguez

Antonio Rodríguez

Garcera

José Labrada

Señorío ordinario del día 15 de Diciembre de 1950

Señores que asistieron

- 1. Pedro Basillas
- " Gabriel de Uero
- Manuel García
- Juan Domínguez
- " Antonio Rodríguez
- Miguel Galera

En el libro de actas de este Ayuntamiento, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientas cincuenta, se tuvo la Exporación en sesión del pleno, con la asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Pedro Basillas Puellos.

Comienza con la lectura de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por orden de la Presidencia, son expuestas a la consideración de los señores al expediente concluso de las obras de los Acerados de la calle Montevirgen y Trozo de Briso respectivamente el que encontrando conforme a la localidad, es aprobado definitivamente; acordase en este respecto se le notifique la parte que a cada cual corresponde satisfacer a fin de proceder a su obra con la debida urgencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni concejal que en ruegos y preguntas haga uso de la palabra, se levanta la presente sesión a las veintuna horas de que como secreta-





rio certifiq.

Pedro Cortés Juan Benavente

Francisco

Antonio Rodriguez

Manuel Garcia

Miguel Garcia

José Antonio

Francisco



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ